



ACTA

Expediente nº:

Órgano Colegiado:

PLN/2023/3

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria

Ordinaria

Fecha

30 de marzo de 2023

Duración

Desde las 19:10 hasta las 23:36 horas

Lugar

SALÓN DE PLENOS

Presidida por

Borja Pérez Sicilia

Secretario

María Evelia Cabrera Millán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI

Nombre y Apellidos

Asiste

42194547N

Abel Pérez Concepción

SÍ

42196591D

Adrian Aguiar Pérez

NO

43369026L

Ana María García Suarez

SÍ

42171600L

Ana María Trujillo Hernández

SÍ

42194099R

Borja Pérez Sicilia

SÍ

42195809D

Eva Reyes Rodríguez Sicilia

SÍ

42189739B

Eva Rosa Hernández Paz

SÍ

42183532Z

Francisco Javier Martín Castañeda

SÍ

42185132G

Jesús Magdalena Rodríguez Paz

SÍ

42185386M

Juan Manuel Pérez Álvarez

SÍ

42194648K

Natalia Martín Luis

NO

42189533N

Tanausú Pérez Concepción

SÍ

42186158H

Yessica Pérez Pérez

SÍ

Excusas de asistencia presentadas: 1. Adrian Aguiar Pérez: «No asiste por asuntos laborales»

AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA

Plaza de Las Madres, s/n - 38712 Breña Baja - C.I.F. P3800900G - Tfño.: 922 43 59 55 Web: <http://www.bbaja.es>

María Evelia Cabrera Millán (1 de 2)

Secretaría
Fecha Firma: 12/06/2023
HASH: f6ee518e7abcf6e6cf3189e93659eb09



Borja Pérez Sicilia (2 de 2)

Alcalde Presidente
Fecha Firma: 12/06/2023
HASH: a64113a0ae28f5c1aa91c2893bae75ab3



ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJCJEENPZX3

Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 16





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, SI PROCEDE (2 DE FEBRERO DE 2023 Y 16 DE MARZO DE 2023).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Por orden del Sr. Alcalde la infrascrita Secretaria da lectura a las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 02 de febrero de 2023 y 16 de marzo de 2023.

El Sr. Alcalde Pregunta a las/os portavoces del grupo político CC, D^a Yéssica y del grupo político PSOE, D^a Ana, y del grupo político PP, D. Juan, si tienen algo que decir. Ningún portavoz tiene nada que decir.

Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as presentes que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueban las actas en todos sus términos y contenido.

2. Expediente 1897/2023. TOMA CONOCIMIENTO DE RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL PRESENTADA POR DOÑA NATALIA MARTÍN LUIS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Por orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura a la solicitud presentada por D^a. Natalia Martín Luis que literalmente dice:

*“Yo, Natalia Martín Luis con D.N.I. 42194****, expongo que siendo Concejala en este Ayuntamiento por el PSC - PSOE, mediante la presente, por motivos personales, familiares y profesionales presento mi renuncia al acta de Concejala por los motivos mencionados. Lo pongo a su conocimiento Sr. Alcalde, agradeciendo los años de aprendizaje.”*

El Sr. Alcalde Pregunta a las/os portavoces del grupo político CC, D^a Yéssica y del grupo político PSOE, D^a Ana, y del grupo político PP, D. Juan, si tienen algo que decir. Ningún portavoz tiene nada que decir.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir: “Yo como Alcalde decir a D^a Natalia, que no está presente hoy, pero desearle lo mejor. Y que gracias por lo aportado hasta el día de hoy en la Administración y desearle lo mejor posible.

El Sr. Alcalde da la palabra a D^a. Ana que expone: “si me permites, a mi lo que me gustaría que me cometara después del Pleno la Sra. Secretaria si tengo que hacer algo,..”

Responde la Sra. Secretaria. “Hay que cursar a la Junta Central Electoral que está en el

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 31706QA50DG5EKMDCEJENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 16





Congreso”. Explica que la Junta cuando termina todo el proceso de elección se disuelve y pasa a la Junta Central.

Continúa: “Hay que poner en conocimiento la instancia de ella, el certificado del acuerdo plenario, la credencial y designar el siguiente que va a ser, entiendo que por el orden será... Eso lo haremos el lunes, es telemático y tú me preguntaste el otro día, pues supongo que 4 o 5 días.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene algo que decir. Ningún portavoz tiene nada que decir.

El Sr. Alcalde explica que es una toma de conocimiento.

Una vez leída la solicitud, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, acuerda darse por enterada de la renuncia de la Concejala del grupo PSOE D^a Natalia Martín Luis.

3. EXPEDIENTE 1436/2023. CONVENIO MARCO ENTRE LA FECAM Y LOS COLEGIOS OFICIALES DE PSICOLOGÍA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Por orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores, Infraestructuras Sociales, Vivienda y Nuevas Tecnologías, cuyo tenor literal es el que sigue:

“1.- Expediente 1436/2023. CONVENIO MARCO ENTRE LA FECAM Y LOS COLEGIOS OFICIALES DE PSICOLOGÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS PARA ACTUACIONES COMUNES EN MATERIA DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA.- De orden del señor presidente, la infrascrita secretaria da lectura al Convenio Marco entre la FECAM y los Colegios Oficiales de Psicología de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas para actuaciones comunes en materia de Intervención Psicológica que literalmente dice:

“CONVENIO MARCO ENTRE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS Y LOS COLEGIOS OFICIALES DE PSICOLOGÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES COMUNES EN MATERIA DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA

En Canarias a 24 de enero de 2023

REUNIDOS

De una parte, Dña. Carmen María Linares Albertos, Decana del Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife, con fecha de posesión de su cargo el 14 de octubre de 2022 y faculta la firma en acta celebrada el 28 de octubre de 2022.





De otra parte, D. Francisco Javier Sánchez Eizaguirre, Decano del Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas con fecha de posesión de su cargo el 14 de junio de 2022 y faculta la firma del presente convenio marco en acta celebrada el 12 de enero de 2023.

De otra parte, Dña. María Concepción Brito Núñez, en nombre de la Federación Canaria de Municipios, en su condición de Presidenta de la meritada Federación, especialmente facultado para este acto por acuerdo del Comité Ejecutivo adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2022, de conformidad con el art. 31.1. e) de los Estatutos de la Federación Canaria de Municipios, aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de la FECAM de 3 de diciembre de 2015.

Las personas intervinientes se reconocen mutua y recíprocamente la competencia y la capacidad legal necesarias para formalizar el presente Convenio Marco, y a tal efecto

EXPONEN

Primero.- Que es voluntad de las partes suscribir un Convenio Marco para la regulación del instrumento de colaboración entre la Federación Canaria de Municipios y los Colegios Oficiales de Psicología de Santa Cruz de Tenerife y las Palmas (en adelante COPs).

Para el desarrollo del presente Convenio Marco, la Federación Canaria de Municipios y los COPs podrán acordar acciones concretas de colaboración, circunscritas al ámbito de la psicología, atendiendo en todo caso a las disponibilidades presupuestarias y a los medios personales y materiales de que se disponga.

Al amparo del presente Convenio Marco podrán concertarse toda clase de actuaciones que se consideren adecuadas para el correcto cumplimiento de las respectivas competencias, a fin de conseguir la máxima calidad y eficiencia en la prestación de los servicios propios de los Ayuntamientos que tengan la voluntad de adherirse.

Con carácter primordial se pretende articular la asistencia a los procesos de selección de personal funcional en los que resulte preceptiva la superación de pruebas psicotécnicas y/o entrevista por parte de los aspirantes, en concreto, para aquellos que participen en los procesos selectivos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los Municipios que se adhieran al presente instrumento, y en virtud de lo establecido en el art. 61.5 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público por parte de los Psicólogos designados por el Iltre. Colegio de Psicología de Santa Cruz de Tenerife y de las Palmas.

Párrafo 11 del Preámbulo de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

Los funcionarios de policía materializan el eje de un difícil equilibrio, de pesos y contrapesos, de facultades y obligaciones, ya que deben proteger la vida y la integridad de las personas, pero vienen obligados a usar armas; deben tratar correcta y esmeradamente a los miembros de la comunidad, pero han de actuar con energía y decisión cuando las circunstancias lo requieran y la balanza capaz de lograr ese equilibrio, entre tales fuerzas contrapuestas, no puede ser otra que la exigencia de una actividad de formación y perfeccionamiento permanentes -respecto a la cual se pone un énfasis especial-, sobre la base de una adecuada selección que garantice el equilibrio psicológico de la persona.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJEEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11





Asimismo la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales recoge, como función propia de los Colegios Profesionales, la colaboración de éstos con las Administraciones Públicas, reconociéndose expresamente en el siguiente articulado:

"Artículo 5. e). Corresponde a los Colegios Profesionales el ejercicio de las siguientes funciones, en su ámbito territorial:

Ejercer cuantas funciones les sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan ser solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.

Asimismo, el art. 4 de la Ley 10/1990, de 23 de mayo, de Colegios Profesionales de Canarias establece, en su párrafo 1º que Los Colegios Profesionales y, en su caso, los Consejos de Colegios de Canarias ejercerán, además de sus funciones propias, las competencias administrativas que se les atribuyen en la legislación básica del Estado y en la presente Ley.

Segundo.- La disposición adicional tercera de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece en su apartado 4 que la asociación de municipios de Canarias denominada Federación Canaria de Municipios (FECAM) ostentará la representación institucional de aquellos en sus relaciones con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Así, la citada asociación de municipios, FECAM, en virtud del artículo 2 de sus Estatutos, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, constituyéndose para la protección y promoción de los intereses comunes de todos los municipios canarios, con respeto y observancia de la autonomía local de todos ellos, siendo una de sus finalidades, entre otras, la mejora de los servicios públicos municipales, la elevación del nivel y calidad de vida de los Canarios, según prevé el artículo 7 de los Estatutos. Para el cumplimiento de sus fines, la FECAM, en base al artículo 8.1 f) de sus Estatutos, podrá colaborar y convenir legalmente y en materia de interés mutuo, con las Administraciones públicas que así lo requieran, y siempre y cuando no se invadan o suplanten las competencias estrictamente municipales.

Tercero.- Los Colegios Oficiales de Psicología de ambas provincias ostentan la representación de la profesión de los psicólogos en el ámbito territorial de su competencia, y cuentan en sus Estatutos, con la habilitación legal para la suscripción del presente Convenio.

Así, establece que Son fines esenciales del Colegio: de colaborar con las Administraciones Públicas de Canarias en el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en la Ley de Colegios Profesionales.

En base a lo cual las entidades firmantes han acordado suscribir el presente Convenio Marco que se regirá por las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.

Constituye el objeto del Convenio la asistencia a los municipios ante actuaciones de intervención psicológica que se requieran por los municipios que expresamente se adhieran al convenio y que permita una actuación ágil, coordinada y eficaz de estos profesionales en las situaciones en las que están llamados a intervenir.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16





En particular se desarrollarán las siguientes actuaciones:

Articular la asistencia a los procesos de selección de personal funcional en los que resulte preceptiva la superación de pruebas psicotécnicas y/o entrevista por parte de los aspirantes, en concreto, para aquellos que participen en los procesos selectivos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los Municipios que se adhieran al presente instrumento.

Servicio de profesionales en la realización de Informes de evaluación psicológica del personal de la Policía Local, para poder portar armas, conforme al Decreto 20/2020 de 5 de marzo.

Informe de evaluación psicológica como complemento al examen de salud realizado por parte de Medicina del Trabajo del Ayuntamiento (servicio de prevención propio o externo).

Servicio de acompañamiento a los/as agentes de la Policía Local, después de haber intervenido en algún incidente de alto impacto psicológico, o por otros motivos. Sesiones de intervención psicológica de apoyo ante incidentes derivados del trabajo.

Acciones de formación conjuntas previamente consensuadas en adendas a este Convenio y cualesquiera otras que sean requeridas por los municipios.

Intervención en incidentes no rutinarios (INR), donde sean activados desde el municipio o con el visto bueno de los alcaldes, si es activado desde el 112.

Las funciones a desempeñar por los psicólogos de los COPS no podrán confluir con las del personal de cualquiera de los Municipios que se adhieran al presente instrumento convencional.

SEGUNDA.- Ámbito Geográfico.-

El ámbito de actuación del presente Convenio Marco y de las actividades de los COPS será todo el territorio de las Islas Canarias.

TERCERA.- Compromisos que asumen las partes.

Con la firma del presente Convenio Marco las partes asumen los siguientes compromisos:

3.1 COMPROMISOS DE LOS COLEGIOS PROVINCIALES DE PSICOLOGÍA.-

La colaboración por parte de los COP lleva implícita la inclusión de todos los medios humanos y materiales con los que cuenta, adaptándose su intervención a las bases de la convocatoria de los procesos selectivos de personal funcional relativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que puedan convocar los municipios que se adhieran al presente Convenio Marco y a otras actuaciones de intervención psicológica.

De forma general los COP, al amparo del presente Convenio Marco deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Colaborar, cuando sea requerido, en las diferentes convocatorias de procesos selectivos de personal funcional relativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los Municipios que se adhieran al presente instrumento, a través de su intervención en la elaboración, ejecución y valoración de las pruebas psicotécnicas, así como de las

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 31706QA50DGYEKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11





entrevistas en las que tomarán parte los aspirantes a superar los procesos selectivos mencionados.

- En caso necesario, los procedimientos para la activación y movilización de los psicólogos designados por los COPs, en el supuesto anteriormente descrito, serán concretados y desarrollados de mutuo acuerdo entre las partes implicadas en el presente Convenio Marco.

- La acreditación de la realización de trabajos, estudios o acciones que en virtud del presente Convenio Marco correspondan a los COPs, se efectuará mediante la conformidad técnica del órgano competente de aquéllos municipios que se adhieran al presente Convenio Marco.

3.2 COMPROMISOS DE LA FECAM Y DE LOS AYUNTAMIENTOS ADHERIDOS.-

3.2. La FECAM mediante el presente convenio se compromete a difundirlo entre los Ayuntamientos de Canarias y promover que se adhieran voluntariamente a este, asesorándolos.

3.3 Los Ayuntamientos se comprometen a:

- Adherirse al presente Convenio conforme al modelo de adhesión que figura en el Anexo 1 de este Convenio

- Abonar los servicios prestados en los casos en que sea requerida la intervención de los COP en los procesos selectivos de personal funcional relativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en otras actuaciones de intervención psicológica de aquellos Municipios que se adhieran, previo presentación de presupuestos, en base al procedimientos establecido en las correspondientes Adendas.

En todo caso el reconocimiento de la obligación de pago corresponderá al órgano competente en función del gasto de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTA.- Gastos derivados de la suscripción del Convenio Marco.

La ejecución del Convenio Marco implica la aportación fundamental de recursos humanos, además de los medios materiales y técnicos específicos que se necesiten por parte de los COPs, cuyos gastos serán asumidos por los Municipios que se adhieran al presente Convenio Marco, hasta la cuantía que se establezca y que se recogerá en futuras Adendas al presente Convenio Marco, conforme al siguiente procedimiento:

Las Adendas serán numeradas de forma correlativa por razón de la fecha de su aprobación y deberán ser aprobadas en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento y suscritas por el órgano competente de cada una de las partes.

En el caso de aquellos municipios que se adhieran al presente instrumento marco, la aprobación de las Adendas corresponderá al órgano competente para la autorización del gasto, previa fiscalización del mismo.

La acreditación de la prestación de los servicios que, en virtud de las sucesivas Adendas que se suscriban, correspondan a los COPs y del destino de las aportaciones económicas que realicen los municipios que se adhieran al presente convenio marco para estos fines, se

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11 | 8





efectuará mediante la conformidad técnica del órgano competente municipal.

QUINTA.- Cumplimiento de directrices de aquellos Municipios que se adhieran. En materia de Recursos Humanos, ante la ausencia de normas y directrices expresas al respecto, procede cumplir, supletoriamente, las determinaciones previstas en las bases de ejecución del Presupuesto de aquellos Municipios que se adhieran que comprenden las normas de actuación en materia de encomiendas de gestión y encargos a medios propios en todo aquello que sea compatible con la figura del Convenio de Colaboración, y en todo caso, las siguientes:

Los compromisos incluidos en el presente documento y cuyo contenido se concretará en las correspondientes adendas o acuerdos de la Comisión Mixta de Seguimiento, constituyen obligaciones de resultado.

No existirá dependencia jerárquica entre el personal de los COPs y la Federación Canaria de Municipios o bien de aquellos Ayuntamientos que se adhieran al presente Convenio, ya que el primero no puede recibir órdenes directamente de este último.

Las instrucciones que correspondan se realizarán desde el área de la Federación Canaria de Municipios promotora del Convenio Marco o bien de aquellos municipios que se adhieran al presente Convenio Marco.

Los COPs deberá contar con la estructura organizativa y con los medios propios necesarios para ejecutar las obligaciones que dimanen del presente Convenio Marco, siempre en función de la disponibilidad de los recursos a intervenir (humanos y materiales).

Aquellos Municipios que se adhieran al presente Convenio Marco no indicarán a los COPs quienes son las personas a asignar para el desarrollo de las acciones vinculadas a este Convenio Marco, sino que será dicha parte la que seleccione al personal que considere necesario para la ejecución de los compromisos que le corresponden, conforme a la normativa que le resulte de aplicación.

SEXTA.- Comisión Mixta de Seguimiento.

Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento, tanto para la vigilancia y control de la ejecución del Convenio Marco y de los compromisos adquiridos por las partes firmantes del presente Convenio Marco, como para la interpretación de sus cláusulas.

La Comisión podrá ser convocada a petición de cualquiera de las partes firmantes siempre que se estime necesario.

Compondrán la Comisión, al menos, dos miembros nombrados por la Federación Canaria de Municipios y dos miembros nombrados por cada uno de los COPs.

Si fuera necesario se invitará a la misma a expertos en la materia a tratar.

En la primera reunión de la Comisión Mixta, que se celebrará dentro los dos primeros meses a partir del perfeccionamiento del Convenio Marco, las partes designarán a sus respectivos representantes, los cuales podrán ser sustituidos, en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa, por personal de aquéllas debidamente acreditado.

Se establecerá el régimen de funcionamiento (convocatorias, orden del día, acuerdos, actas, etc.) y se designará al secretario entre los representantes de las partes.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5KEMDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | [Página 11 de 16](https://www.espublico.com)





Los miembros de la Comisión Mixta asistirán a las reuniones con derecho de voz y voto y los acuerdos se adoptarán por unanimidad. Sus funciones serán las siguientes:
Realizar el seguimiento y el control de la ejecución del Convenio Marco y su presupuesto, resolviendo las controversias o incidencias que surjan como consecuencia de la ejecución, interpretación y cumplimiento del contenido del mismo.

Aprobar las prórrogas del Convenio Marco.

Establecimiento de las normas internas de funcionamiento de la comisión mixta. Velar por el cumplimiento y ejecución de los términos y condiciones del Convenio Marco.

Aprobar las Adendas.

Cualesquiera otras conducentes al logro de los objetivos propuestos y que se acuerden entre las partes.

SÉPTIMA.- Modificación.

Durante la vigencia del presente Convenio Marco podrán aprobarse modificaciones de su contenido, siendo necesario el acuerdo unánime de las partes firmantes, adoptado en la Comisión Mixta de Seguimiento, sin perjuicio de los trámites que posteriormente deba llevar a cabo cada parte firmante para aprobar las modificaciones así acordadas. Las modificaciones deberán formalizarse en la misma forma que el Convenio Marco inicial.

OCTAVA.- Causas de resolución.

El presente Convenio Marco se extinguirá cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

- El cumplimiento de su objeto.
- Concurrir alguna de las siguientes causas de resolución:

- El transcurso del plazo de vigencia del Convenio Marco sin haberse acordado la prórroga del mismo.

- El acuerdo unánime de las partes firmantes.

- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguna de las partes firmantes.

- En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio Marco.

La resolución del Convenio Marco por esta causa conllevará la obligación para la parte incumplidora de indemnizar a la otra por los perjuicios que les haya ocasionado, siempre que la perjudicada acredite fehacientemente el coste de los mismos.

- Decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio Marco.

- La denuncia por alguna de las partes firmantes, con una antelación mínima de 3 meses.

En el caso de extinción del Convenio Marco por la concurrencia de una causa de resolución, se aplicará en cuanto a sus efectos el régimen establecido en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | [Página 11 de 16](https://bbaja.sedelectronica.es/)





NOVENA.- Vigencia del Convenio Marco.

El presente Convenio Marco tendrá una duración de cuatro años a contar desde la firma de ambas partes.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del Convenio Marco podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

En todo caso, será causa de extinción del presente Convenio Marco el incumplimiento de las cláusulas pactadas por cualquiera de las partes.

DÉCIMA.- Protección de datos de carácter personal.

Respecto a la protección de datos de carácter personal, se estará a lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos, Reglamento General de Protección de Datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales, así como aquella otra normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal que sea de aplicación durante la vigencia del presente Convenio-Marco.

UNDÉCIMA.- Naturaleza jurídica, régimen Jurídico y orden jurisdiccional.

1. El presente Convenio-Marco tiene naturaleza jurídica administrativa.

2. Las Partes se atenderán a lo dispuesto en el presente Convenio-Marco y en sus Adendas y las demás normas de derecho administrativo que por razón del objeto del presente Convenio resulten de aplicación.

3. En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio -Marco las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo regulado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que, de común acuerdo, hubiesen pactado o pactasen su sometimiento a cualquier clase de arbitraje.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento por triplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife

*Dña. Carmen María Linares Albertos
437998355 Finnado digitalmente
por 437998355 CARMEN*

*CARMEN MARIA MARIALINARES(R:
LINARES (R: V386624sa>
Fecha:2023.01.24
V38662458) 12:21:48Z*

Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 10 de 116





D. Francisco Javier Sánchez Eizaguirre
436689130 Firmado digitalmente por
FRANCISCO JAVIER 436689130 FRANCISCO JAVIER SANCHEZ (R:
SANCHEZ (R: V35651132I
V35651132) Fecha: 2023.01.2414:08:59 z

La Presidenta de la FECAM -

Dña. María Concepción Brito Núñez

ANEXO 1

ADENDA DE ADHESIÓN

El limo. Sr./Sra. D./Dña....., en calidad de Alcalde/sa -Presidente/a del Ayuntamiento de, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias,

DECLARA

Que el Pleno del Ayuntamiento deha acordado con fecha..... solicitar la adhesión al Convenio MARCO ENTRE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS Y LOS COLEGIOS OFICIALES DE PSICOLOGÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES COMUNES EN MATERIA DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA.

MANIFIESTA

Único.- La voluntad del Ayuntamiento de, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio marco mencionado, asumiendo las obligaciones del mismo y con sujeción a todas las cláusulas.

Una vez debatido el asunto por los/as Sres./as. Concejales/as presentes de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores, Infraestructuras Sociales, Vivienda y Nuevas Tecnologías y por unanimidad de los mismos, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adherirse al Convenio MARCO ENTRE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS Y LOS COLEGIOS OFICIALES DE PSICOLOGÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES COMUNES EN MATERIA DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA.

SEGUNDO: Facultar al señor alcalde para la suscripción del mismo.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Federación Canaria de Municipios.”

El Sr. Alcalde Pregunta a las/os portavoces del grupo político CC, Dª Yéssica y del grupo político PSOE, Dª Ana, y del grupo político PP, D. Juan, si tienen algo que decir. Ningún portavoz tiene nada que decir.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50D9YKMKDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 116





Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los/as asistentes, que con todo caso constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban dictamen transcrito en todos sus términos y contenidos.

4. EXPEDIENTE 1870/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SEDE PROVINCIAL DE TENERIFE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Por Orden del Sr. Presidente la Sra. Secretaria da lectura al Convenio cuyo tenor literal es el que sigue:

“3.- Expediente 1870/2023. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SEDE PROVINCIAL DE TENERIFE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.- De orden del señor presidente de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores, Infraestructuras Sociales, Vivienda y NNTT, la infrascrita secretaria da lectura al Convenio que literalmente dice:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SEDE PROVINCIAL DE TENERIFE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER Y EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

En Breña Baja, a 16 de marzo de 2023

REUNIDOS

De una parte, **ROSA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, con DNI 42146050E en nombre y representación, en su calidad de Presidente, de la **JUNTA LOCAL DE TENERIFE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER** (en adelante, **AECC**) con domicilio en Edificio Santander planta 7, C/ San Francisco, 5, 38002, Santa Cruz de Tenerife, y Código de Identificación Fiscal G-28/197564; fue nombrado para el referido cargo en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo de la AECC en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2020 y actúa por las facultades que le son conferidas en los Estatutos que regulan la organización y funcionamiento de la AECC, y que fueron aprobados por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2019.

De otra parte, **D./DÑA.**,
 con DNIen
 nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA** (en adelante el **AYUNTAMIENTO**), con domicilio en
y CIF
;
 actúa en calidad de, según consta

ACTA DEL PLENO
 Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMKDCJEENPZX3
 Verificación: https://bbaja.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 116





en

Los reunidos, en virtud de las atribuciones que les confieren sus cargos y poseyendo capacidad legal para suscribir el presente acuerdo comparecen y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que la Asociación Española Contra el Cáncer, es una asociación sin ánimo de lucro, con número de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones 3.827 de la Sección 1ª, de fecha 29/09/1966, y fue declarada de "Utilidad Pública" por acuerdo del Consejo de ministros adoptado en su reunión del día 24 de abril de 1970. Que la misión de la AECC es la lucha contra el cáncer en todas las modalidades conocidas o que en el futuro se conozcan.

Desde esta perspectiva, sus funciones se articulan en los siguientes objetivos estratégicos:

- Crear y transformar los entornos de la población para facilitar la adquisición de hábitos de vida saludable con la finalidad de disminuir las tasas de incidencia y/o mortalidad por cáncer en nuestro país.
- Mejorar la calidad de vida de los enfermos de cáncer y sus familias, paliando los problemas derivados de la enfermedad oncológica.
- Potenciar la investigación en la lucha contra el cáncer.
- Promover la formación entre los colectivos profesionales y voluntarios que trabajan en la lucha contra el cáncer.

II.-Que el **AYUNTAMIENTO**, es una entidad que tiene entre sus fines la administración pública y social del municipio de Breña Baja.

III.- Que es interés común de las partes actuar en todos aquellos aspectos que contribuyan a la prevención y promoción de la salud, por lo que el **AYUNTAMIENTO** está interesado en colaborar en el marco de los distintos programas de prevención desarrollados por la **AECC**. En este sentido, la colaboración se vertebrará principalmente en tres ámbitos de actuación: Espacios sin humos, Iniciativas saludables en centros educativos y Rutas Saludables.

IV.- Que el **AYUNTAMIENTO** está interesada en colaborar con la **AECC** en el marco de dichos programas de prevención, por lo que formalizan el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, con arreglo a las siguientes

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 31706QA50DGYEKMDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 116





ESTIPULACIONES

Primera. - OBJETO DE LA COLABORACIÓN

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración del **AYUNTAMIENTO** con la **AECC**, en relación a la lucha contra el cáncer. Concretamente, la colaboración entre ambas partes se enmarca en los siguientes proyectos desarrollados por la **AECC**:

- **Proyecto “Espacios sin Humos”:**

La **AECC** ha puesto en marcha el proyecto denominado **“ESPACIOS SIN HUMOS”** cuya finalidad es contribuir a la reducción de los efectos del tabaco, entre otros, mediante la promoción de los cambios normativos necesarios para la prohibición de fumar en espacios públicos y/o privados exteriores.

En este sentido, el **AYUNTAMIENTO** colaborará en la difusión del proyecto de la **AECC**, cuyo objeto es visibilizar la condición de **“ESPACIOS SIN HUMOS”** de los establecimientos o instalaciones públicas y/o privadas, contribuyendo a la reducción de los efectos del tabaco, entre otros, mediante la promoción de los cambios normativos necesarios para la prohibición de fumar en los espacios públicos y/o privados exteriores.

Para ello, además de difundir los mensajes de prevención de la **AECC**, la entidad se compromete a promover la normativa/reglamento/ordenanza necesaria para la prohibición de fumar en sus instalaciones exteriores, siendo éste el objeto principal de la colaboración en este proyecto.

La **AECC** por su parte, se compromete a facilitar recursos y herramientas destinados a señalar que dichas instalaciones son **“ESPACIOS SIN HUMO”**, así como formación, divulgación de prevención del tabaquismo, servicios para dejar de fumar, entre otros.

- **Programa “En Marcha - Iniciativas Saludables en centros educativos”:**

La **AECC** organiza, en el marco de su Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud, el Programa **“En Marcha Iniciativas Saludables”**, cuyo objetivo es lograr cambios permanentes en los Centros Educativos que faciliten la adquisición de hábitos saludables en niños y jóvenes.

En el marco de dicho Programa, el **AYUNTAMIENTO** se compromete a difundir el citado programa entre los distintos centros educativos, y fomentar la adhesión y participación de los mismos.

- **Programa “Rutas Saludables”:**

El **AYUNTAMIENTO** se compromete a contribuir con el Programa de **“Rutas**

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 116





Saludables” de la AECC, mediante la realización de lo siguiente:

(Lo que esta en amarillo se puede quitar)

- Colaboración en el diseño de las rutas.
- Colaboración en la difusión de la actividad.
- Colaboración entre el voluntariado del **AYUNTAMIENTO** y el de la **AECC** para la dinamización de la actividad.
- Colaboración del personal de seguridad (Policía Local y/o Protección Civil) para garantizar la seguridad de las rutas en su diseño, en caso de ser necesario.

Segunda. - CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

El presente acuerdo no conllevará ningún tipo de contraprestación económica para las partes por su colaboración, ya que el objeto es colaborar conjuntamente para difundir hábitos de vida saludables y promoción de la salud, y en ningún caso podrá entenderse como un acuerdo comercial o publicitario. En todo caso, cada parte asumirá respectivamente cualquier obligación fiscal que se pudiera devengar como consecuencia de este acuerdo conforme a Ley.

Tercera. - DURACIÓN

*El presente convenio tendrá una duración de **DOS AÑOS** desde el momento de su firma. Llegada la fecha de vencimiento prevista, el presente Convenio se entenderá prorrogado tácitamente por periodos anuales, en tanto ninguna de las partes manifieste a la otra su intención de darlo por resuelto, con una antelación mínima de **DOS MESES**.*

En cualquier caso, el convenio podrá extinguirse y quedará resuelto y sin efecto, debiendo mediar un preaviso de treinta (30) días:

- Por mutuo acuerdo entre ambas partes.
- Por voluntad unilateral cualquiera de las partes, notificada a la otra parte por escrito con una antelación mínima de 30 días.
- Por incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones contenidas en el presente acuerdo.

Cuarta. - SEGUIMIENTO

Se nombrará un coordinador responsable por cada una de las entidades firmantes, con el fin de asegurar la coordinación entre ellas y de velar por la correcta realización de las acciones acordadas.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 15 de 116





Quinta. - UTILIZACIÓN DE MARCAS, SIGNOS O LOGOTIPOS

Cada una de las partes se obliga a no utilizar, sin el consentimiento expreso por parte de la otra, imágenes, marcas comerciales, logotipos, etc. de la otra parte, quedando bien entendido que los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos son de exclusiva titularidad de cada una de ellas.

Sexta. - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se obligan a que toda la información contenida en el presente documento y la que se derive de él, será conservada en estricta confidencialidad por cada una de ellas, y deberá ser utilizada únicamente para los fines para los que fue suministrada y no deberá ser divulgada o revelada a terceros.

El deber de confidencialidad surtirá efectos durante la vigencia del presente acuerdo, e incluso una vez terminado, extinguido, resuelto o rescindido, por la causa que fuere, permanecerá en vigor por tiempo indefinido, y abarcará tanto a ambas partes como a sus colaboradores.

En particular, ambas partes se comprometen a:

- *Guardar con toda la diligencia posible la confidencialidad de aquella información que, con motivo de la ejecución de este acuerdo, pudiera ser utilizada por cada una de las partes con terceros ajenos a este contrato. A hacer uso de la información confidencial sólo y exclusivamente para los fines específicos para los que la haya recibido.*
- *No copiar, reproducir o utilizar la información confidencial para otros fines que no sean los del compromiso en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este acuerdo y otros asuntos directamente relacionados con el mismo; y, en el caso de que la información deba serle facilitada para su examen, ninguna parte de ésta podrá ser retirada del lugar donde se facilitó para examen.*

Todos los datos facilitados por las partes se considerarán información confidencial. En consecuencia, los contratantes se obligan a guardar secreto profesional respecto de dichos datos, procediendo a la devolución de la citada documentación una vez finalizada la relación entre ambas.

Queda excluida del deber de secreto y confidencialidad toda información que sea de conocimiento público; la que haya sido recibida de terceras personas con anterioridad al presente contrato; la que se haga pública sin mediar culpa de las partes, así como la que deba ser comunicada a las autoridades administrativas o judiciales o al público en cumplimiento de la normativa vigente

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 31706QA50DGYEKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 116





Los datos personales de los firmantes de este contrato serán tratados por la otra Parte con la finalidad y legitimación de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual, conservándose los datos durante todo el tiempo en que esta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Las partes se comprometen a trasladar a los titulares de los datos facilitados esta información, así como a indicarles que podrán dirigirse por escrito a los respectivos domicilios señalados en el encabezamiento del presente contrato para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.

Séptima. - BUENAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

El **AYUNTAMIENTO** está comprometido con una cultura que adopta y promueve las prácticas éticas de negocio y la ética profesional en todos los niveles, por ello, desempeña sus actividades en pleno cumplimiento con todas las leyes y regulaciones aplicables en España y en especial con el Código Ético de la **AECC**, disponible en <https://transparencia.aecc.es/>. La **AECC** se reserva el derecho de desistir del presente acuerdo, en el caso de que la entidad realice acciones, contratos, colaboraciones o acciones con terceros que contravengan la normativa nacional vigente o los principios de la **AECC**, que pueda menoscabar su imagen o reputación en el ámbito público o privado, comprometiéndose en todo caso la entidad a mantener indemne a la AECC ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial formulada contra ella.

Octava. - FUERO APLICABLE

En el caso de que surja cualquier divergencia o conflicto entre las partes en relación con el cumplimiento, incumplimiento o interpretación del presente acuerdo, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Alicante, con renuncia expresa a su propio foro si fuese otro.

Y en prueba de conformidad con lo señalado anteriormente, ambas partes suscriben el presente convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO

POR LA AECC

Fdo.: D./Dña.

Fdo.: Presidente, ROSA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Y una vez debatido el asunto por los/as Sres./as Concejales/as presentes de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores, Infraestructuras Sociales, Vivienda y Nuevas tecnologías y por unanimidad de los mismos, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Convenio **DE COLABORACIÓN ENTRE LA SEDE**





PROVINCIAL DE TENERIFE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER Y EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA.

SEGUNDO: Facultar al señor alcalde para formalizar el presente Convnio de Colaboración.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Española Contra el Cáncer .

El Sr. Alcalde Pregunta a las/os portavoces del grupo político CC, D^a Yéssica y del grupo político PSOE, D^a Ana, y del grupo político PP, D. Juan, si tienen algo que decir. Ningún portavoz tiene nada que decir.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los/as asistentes, que con todo caso constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban el Dictamen transcrito en todos sus términos y contenidos.”

5. EXPEDIENTE 1411/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2023 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Por Orden del Sr. Alcalde la Infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 23 de marzo de 2023, cuyo tenor literal es el que sigue:

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario expone brevemente el contenido del expediente núm. 1411/2023, por el que se propone la modificación de créditos nº 7/2023 mediante la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante incorporación de remanente de tesorería.

El Sr. Presidente procede a explicar detalladamente el contenido del expediente y tras el correspondiente debate, la Comisión Especial de Cuentas, con tres votos a favor del Grupo Partido Popular, y dos abstenciones, del Grupo Coalición Canaria y Grupo Mixto, dictamina elevar el siguiente Acuerdo al Pleno para su consideración:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Las aplicaciones objeto del presente suplemento son las siguientes:





Altas en Aplicaciones de Gastos

Suplementos de Crédito

Aplic. Presup.	Descripción	Importe
342.632.00	OBRA GIMNASIO CAMPO FUTBOL	82.205,00 €
334.619.00	OBRA LOCAL EL SOCORRO	100.000,00 €
334.619.00	OBRA LOCAL EL RINCÓN	7.500,00 €
334.619.00	OBRA LOCAL EL PINITO	6.000,00 €
1531.619.00	OBRA ACERA SAN JOSE - LOCAL CARNICERIA	20.000,00 €
1531.619.00	OBRA CANALIZACIÓN CM. CANTILLO A LA URBANIZACIÓN ZUMACAL	4.276,50 €
1531.619.00	OBRAS ASFALTOS	20.000,00 €
1531.619.00	OBRA PASE DE CARRETERA SAN ANTONIO	25.300,00 €
1531.619.00	OBRA - ARREGLO CARRETERA SAN ANTONIO	15.000,00 €
1531.619.00	OBRA PARQUE INFANTIL VISTA ALEGRE	3.000,00 €
1531.619.00	OBRA VALLADO BREVERITAS	2.000,00 €
1531.619.00	OBRA VALLADO CONTENEDORES LOS CANCAJOS	5.000,00 €
1531.619.00	OBRA MEJORA CAMINO EL GRILLO	4.000,00 €
1531.619.00	MEJORAS EN CAMINO EL CANTILLO	11.400,00 €
165.619.00	OBRA ALUMBRADO CALLE HORNO LA CAL	7.296,89 €
165.619.00	OBRA ALUMBRADOS GENERICOS	18.000,00 €
165.619.00	COMPRA LUMINARIAS	15.700,00 €
323.632.00	OBRA COLEGIO SAN JOSÉ	21.600,00 €
161.601.00	OBRAS REDES DE AGUA	15.000,00 €
432.622.00	OBRAS LOS CANCAJOS	40.000,00 €
241.143.00	CAPITULO I PLANES DE EMPLEO	6.000,00 €
132.120.03	CAPITULO I SEGURIDAD	41.302,07 €
151.120.00	CAPITULO I URBANISMO	5.872,63 €
231.131.01	CAPITULO I SERVICIOS SOCIALES	7.091,05 €
241.131.01	CAPITULO I EMPLEO	2.971,68 €
320.131.01	CAPITULO I EDUCACION	1.983,69 €
323.131.01	CAPITULO I ADMINISTRACION EDUCATIVA	6.199,30 €
450.131.01	CAPITULO I INFRAESTRUCTURAS	9.636,98 €
920.120.00	CAPITULO I ADMINISTRACION GENERAL	39.324,04 €
931.120.00	CAPITULO I SERVICIOS ECONOMICOS	4.618,55 €
171.227.99	IMPLEMENTAR CAPITULO II (LIMPIEZAS)	20.000,00 €
341.227.99	IMPLEMENTAR CAPITULO II (CONCEJALIA DEPORTES)	35.000,00 €
338.226.99	IMPLEMENTAR CAPITULO II (CONCEJALIA FIESTAS)	27.000,00 €
334.226.12	IMPLEMENTAR CAPITULO II (CONCEJALIA CULTURA)	10.000,00 €
334.226.12	MURALES	10.000,00 €
334.226.12	GESTIÓN CARTELES AGENDA CULTURAL	5.400,00 €
320.226.12	IMPLEMENTAR CAPITULO II (CONCEJALIA EDUCACIÓN)	7.000,00 €
920.226.04	IMPLEMENTAR CAPITULO II (SERVICIOS JURIDICOS)	11.000,00 €
151.227.06	IMPLEMENTAR CAPITULO II (DIRECCIONES DE OBRA)	8.000,00 €
432.623.00	COMPRA MODULO VESTUARIO PLAYA VARADERO	6.100,00 €

ACTA DEL PLENO
 Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJEEENPZX3
 Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 116





920.626.00	COMPRA ORDENADORES E IMPRESORAS	10.000,00 €
338.623.00	COMPRA ALUMBRADOS DE NAVIDAD	4.000,00 €
338.623.00	COMPRA VALLAS DE MADERA	4.000,00 €
338.623.00	COMPRA CARPAS	6.000,00 €
1531.629.00	COMPRA SUMINISTROS MOBILIARIO LOS CANCAJOS	40.000,00 €
1531.629.00	COMPRA SUMINISTROS CARTELES INFORMACIÓN CIUDADANA	2.600,00 €
920.600.00	COMPRA LOCAL SAN JOSE	55.000,00 €
171.227.99	GESTIÓN HUERTOS COMUNITARIOS	3.000,00 €
171.227.99	GESTIÓN APOYO PROYECTO ZONA VERDE SAN JOSÉ	3.000,00 €
334.226.10	GESTIÓN CAMPUS LLANO DE LAS MOSCAS	6.000,00 €
241.470.00	CONVENIO FUNDACIÓN NOS MOVEMOS CARNET CONDUCIR TRANSPORTE GUAGUAS O AMBULANCIAS	12.500,00 €
920.480.00	CONVENIO MAROPARQUE	6.000,00 €
151.640.00	PROYECTO DECORACIÓN SALINAS	4.000,00 €
151.640.00	PROYECTO RED CYCLING FRIENDLY	6.000,00 €
151.640.00	PROYECTO PARKING SAN ANTONIO	15.000,00 €
151.640.00	PROYECTO VESTUARIOS CANCHA SAN ANTONIO	3.000,00 €
151.640.00	PROYECTO PARQUE VERDE SAN JOSE	16.000,00 €
151.640.00	PROYECTO ELECTRICO HOYA REHIELO	15.000,00 €
151.640.00	PROYECTO PLAN PARCIAL HACIENDA SAN JORGE	8.800,00 €
151.640.00	PROYECTO CENTRO DE DIA (MODIFICACIÓN)	3.000,00 €
151.640.00	PROYECTO EJECUCIÓN LOCAL SOCIAL SOCIEDAD JUVENTUD	15.000,00 €
151.640.00	PROYECTOS URBANISMO	10.000,00 €
		935.678,38 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

CONCEPTO PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente para gastos generales	935.678,38
TOTAL		935.678,38

El Sr. Alcalde le pregunta a la portavoz del PSOE, D^a Ana si tiene algo que decir y expone que si.

El Sr. Alcalde le pide que espere un momento para abrir el expediente.

Toma la palabra D^a. Ana: “Esta parte de remanentes es como negociamos en el Pleno del Presupuesto estaban los cien mil de euros de Los Cancajos. D. Abel me mando la lista hace unos días y la consulté y efectivamente era lo que vimos en Comisiones el otro día. La única puntualización es en la parte de lo que incluye lo que hay que hacer, si que me gustaría que constara en acta para lo que nosotros propusimos este dinero y bueno, era básicamente la limpieza, osea, digamos embellecimiento, muchas de esas

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJJEENPZX3
Verificación: https://bbaja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 116





cosas es arreglar desperfectos, desde las papeleras hasta las farolas hasta luminarias que frecuentemente ya hemos dicho varias veces en Pleno que a veces se apaga alguna y tarda como tres semanas que haya reposición, como las van a comprar ahora ya estarán guardadas para que esto no vuelva a ocurrir pero básicamente en eso, en arreglar pequeños desperfectos, pintar, cambios. Lo que me preocupa de todo esto que, que se que se va a hacer, es la papeleras que están puestas ahora son carísima, y entonces mi propuesta es que las que están más cerca del mar, hay algunas que se cambiaron el año pasado creo que también en septiembre o así ya están oxidándose entonces eso no vale la pena, que luego vamos a tener un problema el año que viene o dentro de dos años. La cuestión es coger las papeleras que están más cerca del mar que se puedan todavía reutilizar y cambiarlas por las que están mal pero más lejos del mar, en otras aceras, de las avenidas o lo que sea y en la avenida poner algo que sea más fácil reemplazable que no sea con unos precios horrorosos, yo me he fijado que la de Puerto Naos, las del Centro de visitantes del Roque y todo esto son bastante más baratas, menos de cien euros por papelera y si aguantan y el clima del Roque y el mar, la marecía de Puerto Naos tiene que aguantar la de los Cancajos. Entonces para que no sea horroroso que haya una papelera de un tipo y otra papelera de otro tipo pues cambiarlas, éstas que todavía son salvables a otra zona las que estén mal realmente, porque se oxidan por arriba y se les cae la tapa y acaban sin tapa, pues reemplazar y luego poner por otro lado algo que sea más barato que ya esté probado su uso en otro sitio y que luego si hubiera que reemplazarlas no fuera 700 euros en una papelera sino ochenta euros que es lo que valen las papeleras, eso, porque es que si cambiamos realmente por setecientos euros entonces se nos acaba el presupuesto en tres papeleras. Entonces esa es la propuesta porque yo entiendo lo que en su momento dijo el Sr. Alcalde en los Presupuestos que no podían estar unas de un tipo y otras de otro tipo que también era feo pero entonces hay que cambiarlas de sitio y ya está, y es el mar el que está causando un problema con lo cual pues alejarla lo más posible de la marecía.

Continúa D^a Ana: “Con D. Juan hablé hace algunos meses sobre las piedras, las que se están poniendo en los muretes que no se encuentra la piedra del mismo color, pues a lo mejor quizás lo mismo si hay que reemplazar, reemplazarlas todas o reemplazarlas de una manera que no se note mucho. Esas maderas también hay que lijarlas, hay que pintarlas todo lo que está por cerca del mar, el paseo, algunas de las luminarias hay que limpiarlas y con frecuencia los bordes de ese paseo necesitan una buena limpieza.

Y luego, en relación a la limpieza de los Cancajos, desde mi punto de vista y por lo que yo he observado, se llega a limpiar hasta la entrada del hotel las olas. Del hotel de las Olas para arriba a la salida de los Cancajos ahí no se barre nunca ahora mismo esta hecho un asco, horroros y muy pocas veces pasa por allí alguien externo, entonces las personas que limpian se quedan hasta un punto fijo y suben hacia arriba. Con lo cual hay que recordarles que esa parte también hay que llegar.

Y nada eso es lo que quería decir por eso, y más abajo está lo que acabamos de discutir lo de la Hoya del Rehielo y te acabo de proponer otra alternativa está la quinta empezando por...

Interrumpe el Sr. Alcalde para decir: “El proyecto eléctrico”

Continúa D^a Ana: “bueno básicamente porque todo lo que tiene que ver con la Hora del

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 116





Rehielo en el último informe de omisión que ya tiene una bandera roja eh.. y para que no haya otra ahora y sobre todo porque a mi me preocupa que los proyectos que ya se han empezado a hacer en esa zona que son del 2019 haya que rehacerlos en algún momento porque no hay dinero para realmente hacerlos, entonces mi propuesta es pararlos hasta que realmente se pueda hacer porque estos proyectos van a caducar, no van a funcionar los presupuestos, osea que ya no van a estar al día ni los precios ni nada y dedicar este dinero a otra cosa.

Mi, eh, la propuesta que le acabo de acabo de contestar, que le acabo de decir a usted era la de la retransmisión de los Plenos pero me acabas de confirmar que está por el EDUSI

Toma la palabra el Sr. Alcalde: “Perdona, Eva, no sabía que contestarle, tú eres la que sabe en que línea estaba.”

Toma la palabra la Concejala Eva “En el EDUSI hay una parte de transformación digital, y unas de las cosas que están planteadas por mí y por la agencia es que se hagan las videoactas. Lo que pasa es que hay ciertos requisitos jurídicos y demás que estamos viendo. Primero, que no nos han aceptado esa línea. Por que EDUSI va por libre, tu presentas el proyecto te lo aprueban y luego te tienen que ir aprobando actividad por actividad. Esa actividad todavía no no las han aprobado, a parte de que tiene que ser común para Santa Cruz de La Palma, Breña Alta y Breña Baja, para los tres. Tiene que presentar el jefe de filas, que es Santa Cruz de La Palma. Esa actividad no se ha aprobado todavía, pero una vez que se apruebe, bueno primero tiene que ponerse de acuerdo en la formas y tiene que ser igual para los tres municipios, entonces ahí es donde todavía no se ha.. una vez que nos aprueben la actividad pues ya seguiremos en trámite. Porque además que no es una actividad barata.

Toma la palabra D^a Ana: “lo de las vídeoactas creo que el comprar todo el equipo y tenerlo todo para hacer lo de la vídeoacta creo que está por 75,000 euros, que es lo que pagó el Cabildo pero, sin embargo la parte de las cámaras, el sonido ya está, la parte de las cámaras que serían dos del monitor y de un par de cosas más no llega a 6.000 euros. Entonces mi propuesta es que se pongan esos seis mil euros y lo otro ya entrará por el otro lado que son las vídeoactas que se podrían retransmitir los plenos, tendríamos la y luego lo de la vídeo, porque la diferencia entre retransmitir y la vídeoacta es que no se va a (ilegible), el sonido no se va a traspasar a word que al fin y al cabo es lo que quiere la Señora Secretaria pero..

Responde el Sr. Alcalde: “Y nosotros”

Continúa D^a Ana: “Pero bueno solucionamos el otro problema, a lo mejor muchísimo tiempo antes, este año y no sale dentro de dos años y vamos empezando por ahí.

Entonces esa es mi propuesta por como se los he razonado. Primero, mi preocupación es que estos proyectos caduquen. Luego por lo del decreto de omisión y porque lo otro me parece más útil a corto plazo. Diciendo eso también, yo trabajo en la Hora del Rehielo todos los veranos. Entonces, a mi también me interesa y le interesa al astroturismo que eso esté bien pero también es verdad que nos encontramos con muchísimas personas

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMKDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 116





que vienen y que se quedan mucho más allá de noche que nosotros. Entonces eso está todavía sujeto a que haya vandalismo, entonces lo que sea cualquier cosa que se haga ahí tendría que incluir seguridad. Si se pone un grupo electrógeno por ejemplo, que es lo primero que se robó de Mendo, entonces por eso lo digo porque los remanentes este año los podemos usar pero no los podemos usar el año que viene en el mismo importe porque me parece, bueno por las razones que cuento y porque podría bueno, vamos es algo que he defendido durante este año y siendo seis mil euros nada más que estuviera ahí y cambiarlos por esto. Aunque luego sobren diez mil y haya que emplearlo a otra cosa”.

El Sr. Alcalde pregunta si tiene algo más que decir y D^a Ana responde que no.

El Sr. Alcalde toma la palabra: “Creo que antes de seguir debo contestar de varios puntos que dijo. Que no se si algún compañero o compañera, bueno...”

Vídeoacta, lo que le comenté D^a Ana queremos hacer el completo porque de todas maneras la línea que le explico Eva, tiene que estar apunto de salir porque la caducidad del tema del EDUSI es del año que viene creo que es, con lo cual. El edusi para explicarlo, me imagino que todos los que están aquí saben pero bueno, hay personas que han venido de público y es bueno explicarlo. El EDUSI es un proyecto conjunto entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta y Breña Baja que pedimos una cantidad de dinero bueno nos dieron una cantidad de dinero que se divide en un montón de líneas, líneas desde accesibilidad, líneas desde telecomunicaciones, líneas desde planificación, líneas desde obras, todo con un fin. Entonces el capitán de filas, es un proyecto que era para municipios por encima de veinte mil habitantes o la suma de varios municipios que sumaran más de veinte mil habitantes, por eso nos adherimos nosotros a ellos. Entonces ahí una de las líneas era esta, una de las líneas era vídeoacta que nosotros propusimos para Breña Baja era la vídeoacta y tal, entonces nosotros que remos seguir con esa línea porque creemos que es lo más en el futuro, yo entiendo que es lo que dice la Sra. Ana lo ha requerido varias veces e incluso la Sra. Secretaria me comentó hace un momento que se puede formalizar pero nosotros queremos el proyecto completo, que es vídeoacta y les explico rápidamente. Vídeoacta ya no es que pase nisiquiera, es un tema técnico que va a una plataforma, se sube directamente y se puede ver hasta cada una de las intervenciones de nosotros por separado o junto o puedes verlo desde tu casa. No sólo es eso, a mi lo que me preocupa es que solo la voz, se transcribe directamente y todo es literalmente lo que se ha dicho, que es lo que se ha pedido, bueno en algunos plenos lo pedimos en otros no y lo que se ha dicho. Eso, por qué queremos luchar por eso, porque verdaderamente cuando hay un pleno y hay un pleno que hemos discutido un montón que no hemos parado en un pleno de diferentes cosas, el personal que lo transcribe se pega más de una semana, o casi un mes transcribiendo un pleno. Me acuerdo una vez que me dijo porque no se ha hecho, de un pleno a otro porque no se nos ha entregado las actas, porque todavía el personal no había transcrito el acta. Entonces nosotros en aras de que quede y quizás, evidentemente es transparente, perfecto se puede retransmitir de otra manera como lo hacen otros, perfecto si, pero nosotros queremos tener algo mejor que estamos a punto de conseguirlo. Con lo cual meterle dinero si en menos de un año vamos a tener una respuesta si o no, y si es un no nosotros nos podemos invertir con fondos propios 70.000 con lo cual nosotros vamos a tener que tender por otro lado, lo que no queremos es

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 116





gastar eso seis o diez o cinco para después tener los setenta y cinco y eso no se puede utilizar, porque el sistema de cámaras es totalmente diferente. Es un tema que, no es las mismas cámaras que vamos a instalar, porque las cámaras no serían de cinco, serían mucho más caras. Entonces por ese motivo es.

Nosotros es verdad que esa línea D^a Ana no es de ahora, ya lo hemos dicho, que esta línea es de ya hacer tiempo, con lo cual nosotros no sabemos cuando se va aprobar la línea. Le digo, temporal creo que es el año que viene, pero nosotros no sabemos si se aprobaba hace un año, hace cinco meses, si se aprobaba. Por eso nosotros, no podemos dar respuesta exacta de cuando, pero por eso queremos el grupo de gobierno ha decidido atender por ese camino, porque no vamos a gastar un dinero a ahora y después otro, sino centrarnos en el que en breve tenemos que tener la respuesta, para bien o para mal, y termino, te contesto a todas perdona pero así no...(ilegible)

Lo de las papeleras perfecto, las papeleras la que usted dijo de precio son, no son de las que se deberían de poner allí. Nosotros tenemos papeleras, las que estamos poniendo por sitios que son sesenta, setenta ochenta euros que son económicas, papeleras sencillas pero abajo tiene, lo que hemos visto, tiene que ser sino las que están que son muy caras, que son las que estaban puestas, no son las que el proyecto en su tiempo y son las que se puso y tal, sino esas tenemos que ir a de piedra a un estilo diferente, que aguanten porque las de hierro de ochenta, setenta euros que usted. comentaba esas se las despalilla en dos días, vale que es verdad que se oxidan y podemos poner hasta llegar al dinero que cuestan las otras, muchas, pero es eso entonces hay que, tiene que ser, no lo que cuestan las que están, sino un termino medio por ejemplo, hay unas de piedra, de piedra me refiero, diferentes que cumplen, son papeleras pero que sinceramente aguantan la salinidad mucho mejor. También le digo en el paseo, y esto se lo digo personalmente, se hizo un estudio hay muchas más papeleras de las que deberían estar incluso, con lo cual tal vez en aras de lo que dijo de reorganizar, tal vez se ponen menos, más estratégicas, de otra índole también porque hemos visto que de aquí a allí hay papeleras.

De mejorar algunos espacios, seguro que se puede mejorar y lo tendremos en cuenta.

La limpieza, la limpieza que usted expresó, es que el contrato de limpieza viene a decir que hasta el Hotel las Olas llega unos días en semana, y del Hotel las Olas hacia arriba, como hay menos tránsito, creo, no me acuerdo, uno es todos los días en semana o cada dos días, y otro dos días por semana. Quizás en uno ve que van muchos mas días, y en otro no van pero si van o tal vez algun dia no van, pero quiero decir que hasta un punto van todos los días o cada dos días, en el otro van dos días en semana, vale, por tema de tráfico, de todas maneras si lo ha dicho lo tendremos en cuenta. Pero si le digo que han ido porque se acuerda cuando usted nos recriminó una cosa de la limpieza, y yo le dije que no que eso es del hotel de los espacios comunes, que era usted y nosotros tambien somos propietarios usted y diferentes personas y que había que reclamarselo al hotel. Yo le he mandado varias fotos a la directora del hotel, se lio puede preguntar, donde las escaleras estaban llenas de basura de lo que caia de encima y eso al final lo hemos limpiado nosotros, nosotros lo limpiamos porque hemos mandado a la empresa, nosotros te lo limpiamos pero ten en cuenta esto. Te digo que han ido, ¿que se puede mejorar? Lo tenemos en cuenta, vale, por que le digo que ese proceso.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 116





Proyecto de la Hoya del Rehielo, como les dije antes uno de los temas que hablamos, el proyecto de la Hoya del Rehielo lo asume el Gabinete Técnico, pero el Gabinete técnico nosotros no tenemos Ingenieros en Telecomunicaciones, no tenemos ingenieros como se dice el informe medioambiental, ambientalistas, no tenemos diferentes técnicos municipales, entonces lo que ha hecho el gabinete técnico municipal ha contratado adosado, no en este no hay ahora, pero hasta diciembre había una arquitecta que se contrataba por convenio, y la arquitecta con el arquitecto municipal, más los ingenieros, contratábamos un ingeniero para esto, un ingeniero para esto y un ingeniero para esto, con lo cual esto es necesario. No es que sean de precios antiguos, yo entiendo lo que quiere decir, mayormente el estudio técnico, la Hoya del Rehielo se puede plantear los trabajos que se han hecho,

no es un estudio pequeño, quizás sea una de las mayores infraestructuras que se han hecho, estructura insular que habría en La Palma, porque es de un montón de actividades, desde zona de caravaning, zona de edificio, o zonas de formación, restauración, zonas de medioambiente, cabañas, zonas deportivas, para eso hay que hacer un estudio muy grande ambientalista, que por eso ya se ha contratado, lo que hablamos antes que estaba dentro de lo que hablamos antes, y, después dense que cuenta de que arriba no llegan tuberías de agua, entonces sólo ha habido que estudiar un tema técnico para llevar agua a esa gran instalación. Hay un depósito, se ha ido arriba, yo personalmente he ido al depósito de agua que se llena mediante camiones, por medio ambiente que da agua al refugio del pilar. Estamos hablando que esta infraestructura no es el refugio ni mucho menos, es la mayor instalación que puede haber cuando el proyecto salga. Entonces, tiene que darle un soporte de agua y de depósito diferente, y eso son proyectos, cada uno, el eléctrico, arriba no hay luz como ya saben. Entonces solo hay luz en la hilera de la cumbre, entonces en proyecto eléctrico nada más, es traer la luz de la hilera de la cumbre hasta la Hoya del Rehielo por toda la hilera, vale, y a su vez se habló con el Cabildo para que se diese luz a también a, perdón, al refugio del pilar, dentro de también de eso, tuberías por los captanieves, para intentar captar agua, sino que se haga un tubo, que tal vez ahora con el sifón de la cumbre, que está en la cumbre que se hizo para el volcán que está debajo, tal vez subir una tubería, traerlo con ese tubo eléctrico, y llevarlo al pilar y llevarlo a la Hoya del Rehielo, los proyectos de los ingenieros son proyectos completos pero eso va todo dentro de la misma instalación, osea desde que pare el eléctrico ya no puede seguir el proyecto para adelante porque no tenemos como hacerlo, el Ayuntamiento no tiene técnicos especializados para ellos, al igual que otros, los otros que se han contratado puede ver el concepto, son diferentes, entonces por eso se lo digo que si quito esto paramos el proyecto, con lo cual no puedes quitarlo sinceramente.

Los remanentes, no se si dijo algo más de remanentes. Ah, que tal vez el año que viene no se puede poner. Vale, remanente lo dije el otro día porque algunos han sacado que el Ayuntamiento no ejecuta diferentes cosas, lo dije en Comisión. El año que viene porque tal vez la ley que ahora hay una flexibilidad, no la hay y tal vez no podemos usar los remanentes como los estamos usando, y es un trabajo sobre todo económico, del Sr. Interventor, diferentes cosas. El único remanente que nos queda en este Ayuntamiento a día de hoy es ese, 937,000 euros y nosotros tenemos 935,000, quiere decir que el Ayuntamiento todo lo que tenía guardado lo ha invertido, lo dije el otro día en la Comisión hay más de 3.600.000 euros contratados a día de hoy desde el año pasado,

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 116





bueno no me acuerdo cuanto era, se dijo el otro día en la Comisión, y lo único que nos queda de remanente es esto, con lo cual lo contratado se gasta y se está gastando, y esto nos quedamos sin remanente con lo cual la ejecución presupuestaria de este Ayuntamiento en materia de remanente, yo creo que, lo diré, de los mejores de esta isla, porque no tendremos ningún fondo extra porque todo estaría invertido en nuestro municipio a día de hoy, cosa muy lejos de lo que han dicho, en algunos casos, diferentes portavocías. El interventor se lo dijo el otro día que lo único que quedaba en nuestras cuentas de remanente es 937.000 y vamos a gastar 935.000, ¿implementaremos el año que viene? Pues seguramente porque si tenemos superávit implementamos, y si no se ejecuta parte del presupuesto se incrementara también pero estas cantidades, ya no sólo es por la Ley, sino que no la vamos a volver a ver en el municipio hasta dentro de unos cuantos años, porque quiere decir que este municipio ha invertido todo lo que tenía y con deuda cero que yo creo que es lo más importante.

El Sr. Alcalde da la palabra a D^a. Ana: “lo que decía antes de la limpieza es que hay hierbas creciendo entre la acera y el asfalto, no sólo es que, y eso hace que se acumule basura ahí pegada, con lo cual hay que quitar la hierbas, la verdad es que tiene bastante mal aspecto y yo lo veo prácticamente todos los días.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿De dónde a donde exactamente?

Responde D^a Ana: Desde el Hotel las Olas, desde un poco más arriba de donde está (ilegible) hasta arriba hasta donde está el panel de Los Cancajos, esa es la peor.

El Sr. Alcalde pregunta: ¿Dónde se hizo la obra?

Responde D^a Ana: “Si. Osea ahí ha crecido hierba y tanto por ese lado como por el otro lado de la acera, donde está la marquesina que les pedí a quitar, aquello acumula basura”.

Continúa D^a. Ana: “Entonces, bueno, yo se que es a un año vista, lo que me acaban de decir del EDUSI pero podemos llegar a un acuerdo de que esto está dentro del presupuesto lo de la (ilegible) sino nos lo dan por EDUSI por lo menos la parte de retransmisión, si no las vídeoactas que estén presupuestadas el año que viene.

El Sr. Alcalde toma la palabra: “Podría ser ese acuerdo. Si usted vota a favor de esto y llegamos a ese acuerdo, que conste en acta.”

D^a Ana toma la palabra “Que conste en acta que por lo menos esa parte”

Toma la palabra la Concejala D^a Eva: “Intetaremos que esté” (hablan varios)

Toma la palabra D^a Ana: “La retransmisión mucho más barata, la vídeoacta yo entiendo perfectamente que 75.000 euros es un dineral pero la retransmisión de los plenos si. Entonces, a condición de que no salga por EDUSI, que sería lo ideal entonces si que se ponga en presupuesto si o si para el año que viene”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: “Esta costando en acta. Cuando se haga el presupuesto el

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 116





año que viene pues también recordarlo en los grupos por si acaso nos olvidamos o cambien, no estemos unos y estén otros. Recordarlo en los grupos en ese momento”.

El Sr. Alcalde da la palabra a D^a Yéssica: “Nosotros nos mantenemos en la misma decisión de voto que planteamos en la Comisión”

El Sr. Alcalde pregunta: “¿Por algún motivo? No, es que ustedes se abstuvieron para Pleno”.

D^a Yéssica responde. “Nosotros nos abstuvimos si”

El Sr. Alcalde pregunta: “¿ Y ahora el voto?”

La Sra. Scretaria responde: “Se mantiene”.

D^a Yéssica responde: “Se mantiene... la abstención”.

El Sr. Alcalde pregunta: “¿ Algo que modificar, algún motivo?”

D^a Yéssica responde: “En principio estamos de acuerdo con muchas de las cosas que vemos aquí reflejadas pero, bueno, hay otras que todavía están, a la vista están. Quiero decir en el pueblo que no se van a (ilegible) en este listado, obras que se han iniciado y no se terminan pues con el tiempo se van estropeando y se van incrementando a su vez el precio de ejecución se van (ilegible) y demás como pasa en el parque de ocio ”

El Sr. Alcalde pregunta: “¿ Pero hay algún planteamiento de Coalición Canaria para mejora de alguna otra cosa que se pueda negociar ? Porque el parque de Ocio ya se va a acabar con lo cual no va a haber problema, obras inacabadas ahora mismo la que teníamos eran las Cruces y están todas para terminar y que hayamos empezado y que no se terminen que yo me acuerde no hay ninguna. Por eso si hay un planteamiento de Coalición para poder negociar el voto.”

D^a Yéssica responde: “Por ejemplo el Local de San José, el que dijo la compañera Eva Reyes que iba a ser para formación, lo PFAE exactamente, no lo vemos reflejado por ejemplo

Toma la palabra D^a Eva: “Perdona Borja, perdona pero eso pasa igual que las vídeoactas, no depende sólo de nosotros. Tenemos que tener una aprobación del EDUSI. Está en EDUSI. Y nos han hecho un requerimiento hace un mes, que se ha contestado y ahora estamos de nuevo esperando, no depende sólo de nosotros, el trabajo se ha hecho lo que pasa que depende de Europa.

Toma la palabra D^a Yéssica: “Y la solicitud que siempre hacen los vecinos es en los acerados para poder comunicar los barrios, caminos y demás pues que no se ejecutan, vamos

Pregunta el Sr. Alcalde: “Pero qué acerados”

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50D9YKMKMDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 116





Responde D^a Yéssica: “Proyecciones de distintos acerados”.

Pregunta el Sr. Alcalde: “Cuáles”

Responde D^a Yéssica: “Pues los que están sin terminar, que están iniciados y sin terminar”

Toma la palabra el Sr. Alcalde: “No, yo le planteo si con este dinero podemos modificar algo que usted crea, por ejemplo, el edificio ya le hemos expresado que el edificio no porque ya está pedido por el EDUSI que ya lo habíamos dicho aquí, que ustedes lo saben que ya lo habíamos dicho aquí. Con el EDUSI es con lo que tenemos proyectado el edificio, no lo vamos a invertir a hora porque a parte que las cantidades se dispararían. Pero después, los acerados, los locales como ya le dije ya están. Acerados ahora mismo que tenemos que tenemos iniciados, no hay ninguno iniciado. Incluso en el EDUSI van dos, que esos si ya van a contratar, si no están contratados ya, que van delante de la farmacia de San Antonio, desde correos hasta el Bar París se modifica para hacer rampas de accesibilidad y todo eso allí delante, y el tanatorio desde donde se hizo el mural hasta la cera siguiente hasta por encima de la biblioteca. Todo lo que son accesibilidades a los negocios y cambiarlos. son dos pequeños proyectos que están dentro del EDUSI que están en accesibilidad, (le comenta la Concejala D^a Eva que están contratados), ya están contratados por el Ayuntamiento, es que no sabía porque era en estos días, nos dieron el visto bueno y se hizo. Con lo cual acerados no tenemos a mitad ninguno. Ahora mismo tenemos aquí, como bien saben, un acerado que es del local de aquí a la carnicería, eso está puesto aquí con lo cual el único que tenemos, ni siquiera está empezado, el unico que tenemos es ese y ya adelanto que tenemos serios problemas con los propietarios, serios, serios problemas, entonces no se que mas proyectos de acerado,

Toma la palabra D^a Yéssica : “Finca Amado, San José Finca amado”

Toma la palabra el Sr. Alcalde: “es un proyecto que hemos hecho nosotros, es una carretera del Cabildo, ese proyecto sabe que está en el Cabildo para dar autorización, todavía no la han dado. Lleva un año y pico presentado, no nos han dado autorización y es una carretera insular, con fondos propios si no me dan permiso, después le quiero hablar un tema de subvenciones que ustedes nombraron el otro día, es una obra insular es un negociado como hicimos el de La Polvacera, con lo cual ponerlo aquí no va a cuento sin....”

Interrumpe D^a Yéssica para preguntar: “¿Y el local de los difuntos? Dice usted que está terminado.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde: “falta terminar una parte y está contratada la otra parte que es el saneamiento, el techado de, perdón, si se fija el local falta delante, osea el local esta terminado, pero falta delante, en la parte alta, falta la impermeabilización de la parte delantera. Está contratado, eso está contratado ya, osea eso está contratado ya, con lo cual ya se va a terminar, no hace falta ponerlo aquí porque ya se va a terminar.

Toma la palabra D^a Yéssica: “Y algo que veo súper peligroso y que va a decir que con

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 116





fondos propios no se puede a hacer pero de alguna manera tenemos que hacerle frente a ese problema porque para mí es un problema que lo veo todos los días, es la carretera de cuatro caminos a las ledas. ¿Es municipal? “

Responde el Sr Alcalde : “D^a Yéssica estamos hablando que el proyecto que está hecho por parte de este Ayuntamiento de los cuatro caminos a las ledas es 3.700.000 euros, con 900 y pico no podemos hacer nada

Toma la palabra D^a Yéssica: Y tres millones se pueden, tampoco...

Responde el Sr Alcalde : Tampoco

Toma la palabra D^a Yéssica: alguna opción tiene que haber

Responde el Sr Alcalde : Aquí va una que es acerado de San José a la carnicería, estamos llevando del cruce de San Jose a la carniceria un acerado porque estamos viendo que el nucleo poblacional de mas lío o de más gente es, de ahí a donde esta la carnicería despues con fondos propios intentaremos de ahí hasta otro lado pero de un sitio a otro, estamos intentando. Y por qué, porque si se fija y ya lo explique una vez, nosotros llegamos de aquí a la carnicería pero sabe que por ..., si baja hay un camino que está contratado que hoy empezó la obra que va de ahí al parador con lo cual todos los vecinos del lado de allí, del lado norte pueden venir a aquí sin pisar carretera porque después todo lo que es menos, podrían venir menos los vecinos de El Camino El Brezal, los únicos sería el camino el brezal pero todos los vecinos que estén de la carretera para abajo o por esa zona pueden venir por lo que estamos haciendo con lo cual pasos se está n dando pero con estos dineros, yo lo que digo que si Coalición Canaria de Breña baja tiene algún planteamiento para los remanentes en obras ciertas que se puedan hacer, para hacerlos.

Toma la palabra D^a Yéssica: Se lo comento, no lo tengo por escrito pero si se la voy a decir porque la tenía para ruegos y preguntas porque a lo mejor en este punto puede caber.

Hay una petición vecinal que es precisamente con el camino el Brezal, que no esta aquí incluido, falta un pequeño tramo en el que no se ha intervenido, tuberías al aire, no está asfaltado, el saneamiento se hizo de alguna manera pero no está en funcionamiento, todas esas aguas residuales pasaron al subsuelo que de alguna manera contaminarán. Y es lo que solicito que por qué no se ha actuado, y tal vez podamos incluirlo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: no porque el camino el brezal es de dos municipios. Tiene que haber un proyecto que se encargó Breña Alta en realizarlo. Ese camino le digo las negociaciones últimas que, yo ya lo dije aquí en un pleno, eso se ha nombrado creo que dos veces en Pleno. El Camino El Brezal no lo podemos poner aquí porque es un proyecto entre dos municipios, es un proyecto que el Ayuntamiento de Breña Baja se encargó de hacer el levantamiento topográfico, se lo entregamos a Breña Alta, y Breña Alta se encargaba de hacer el proyecto. Eso está y este Ayuntamiento ha intentado tener reuniones varias veces para un tema, nosotros la parte nuestra el ensanche por la alineación, todo hacia Breña Baja, y si es hacia Breña Baja tenemos que quitar una casa

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMKDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 116





que hay allí. Entonces hemos intentando negociar con Breña Alta, que en algunos puntos no vaya sólo a Breña Baja, entonces ahí no hemos tenido respuesta a día de hoy. Con lo cual, precisamente, no podemos invertir con algo que tenemos que invertir los dos Ayuntamientos porque no se podría contratar.

Entonces el Camino El Brezal, yo esto ya lo he dicho creo que en dos Plenos además, (ilegible).

Toma la palabra D^a Yéssica: “Ya bueno tal vez debe aclarárselo a los vecinos porque recurren a nosotros pensando que desde el Ayuntamiento se sienten un poco marginados”

Yo se que una vez me vinieron unos vecinos, precisamente uno de Breña Alta, y me vino uno de Breña Baja. Donde se le dijo desde Breña Alta, lo digo aquí, que no se había hecho por nosotros y cuando le dije al vecino que no era así, me enseñó el móvil y cuando me enseñó el móvil me dijo mira como va a ser si a mi me dieron unos planos. ¿Sabe qué era? El levantamiento topográfico que le habíamos hecho nosotros y yo le dije mire bajo el Sr. arquitecto, entró en la oficina y le digo Sr. arquitecto esto no es el levantamiento topográfico que nosotros y dice si, si. El vecino fue arriba bastante cabreado. Ya se que el proyecto esta terminado arriba pero no hemos acordado las alineaciones con lo cual volvemos a decirle que yo a los vecinos siempre le he dicho la realidad si no vienen aquí yo no se qué vecino está diciendo, si usted me dice que vecino es lo llamo, voy a su casa me da su teléfono o lo que sea y voy y se lo explico pero claro, si el vecino viene aquí. Los que han venido, que han venido unos cuantos o que nos vemos, siempre me han preguntado y yo se los he trasladado, poco más puedo hacer si el vecino no me lo dice a mí o al grupo de gobierno, o a ustedes yo se lo traslado pero claro yo si no se que vecino es. Si quieren me dicen, me dan el teléfono o lo llamo o lo llamamos los dos, o vamos los dos a su casa, sin problema me ofrezco...

Toma la palabra D^a Yéssica: “Sólo gestionarlo para que sea posible, y materializarlo”

El Sr. Alcalde toma la palabra: “No usted me pidió una explicación de por qué los vecinos, yo es que si no me llaman no tal. Entonces materializarlo yo le vuelvo a decir, es una cosa que no podemos meter aquí. Le digo si hay algún planteamiento más”

Toma la palabra D^a Yéssica: No, no hay ninguno más.

El Sr. Alcalde toma la palabra: ¿Y sin planteamiento el voto va a ser abstención? No hay negociación, capacidad de negociación.

Responde D^a Yéssica: No.

El Sr. Alcalde contesta: Vale.

Tras debatir el asunto, el Ayuntamiento Pleno, con siete (7 votos) a a favor de los/as Concejales/as del PP, tres (3) abstenciones de los/as Concejales/as CC y un (1) voto a favor de la Concejala del PSOE, aprueban el dictamen transcrito en todos sus términos y contenidos.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 116





6. EXPEDIENTE 593/2022. INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Por Orden del Sr. Alcalde la Infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 23 de marzo de 2023, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Por orden de La Presidencia, el Sr. Secretario de la Comisión procede a exponer brevemente el contenido del Informe Resumen de los resultados del control interno realizado durante el ejercicio 2022, señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando lo dispuesto en el artículos 37.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, la Comisión Especial de Cuentas dictamina elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- *Tomar razón del Informe Resumen del control interno realizado durante el ejercicio 2022 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, para su conocimiento y efectos.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención local para su conocimiento y efectos.”*

El Sr. Alcalde Toma la palabra: ¿D^a Ana algo qué decir?”

D^a Ana toma la palabra: “Sí, si lo abren por favor”.

La Sra. Secretaria pide que miren el acuerdo de la Comisión. Expone que es dar traslado del acuerdo.

D^a Ana toma la palabra: “Antes de esto una aclaración, después de las manifestaciones puedo hablar yo o no puedo hablar yo”

El Sr. Alcalde le responde: “Puede hablar después”

D^a Ana toma la palabra: “¿Después puedo hablar yo?”

El Sr. Alcalde le responde: Sí, si en ruegos y preguntas si. Más bien aquí puedes decir lo que quieras pero si yo hago manifestaciones de Alcaldía, en las manifestaciones no se puede dar pero después es ruegos y preguntas y ahí puedes decir lo que quieras.

D^a Ana toma la palabra: Esto no es ningún secreto que a mí esto me preocupa por varias razones, a mi me preocupa que los problemas sean recurrentes, yo sé y lo discutimos el otro día en Comisión que por nosotros hubiéramos optado por otro enfoque ustedes han

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJEEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 37 de 116





optado por otro, en esto no nos vamos a poner de acuerdo pero creo que si nos podemos poner de acuerdo en el enfoque temporal, en concreto que además es lo que pide el interventor, tener un enfoque temporal que yo entiendo que no puede ser al segundo ni al minuto pero si que puede tener un enfoque mas claro, y luego toda la parte que tiene que ver con el aplicativo informático y con la gestión que ya lo hablamos también en Comisión y está claro, pero por ejemplo tampoco sabemos cuanto es el plazo temporal del que estamos hablando y me gustaría saber, si estamos hablando de seis meses, si estamos hablando de un año, si estamos hablando de cuanto, entonces si se internaliza el servicio también me gustaría saber como se reemplaza el personal que está ahora llevando Recaudación, si esas plazas se van a crear o no se van a crear, no hay que hablarlo, hay que hablarlo, es que es una cosa que no lo sé, a mí personalmente me preocupa, cuando se repite una y otra vez por un técnico que sabe de lo que está hablando y te lo dice una y otra vez, contra por alguna razón será no te está hablando del jardín que tiene en frente, (ilegible) de donde se contabiliza los ingresos que tiene este Ayuntamiento. Entonces, me gustaría saber un plazo temporal, que solución se va a hacer, luego ya juzgamos si se hace o no se hace y por qué, y las razones. Pero a mi no me gustaría llegar al año que viene si estamos aquí volver a estar hablando del mismo tema, sino que esto ya haya pasado y que ya estemos afrontando otro problema. Entonces me gustaría tener este tipo de aclaración, yo le pregunto más cosas, las he preguntando también en prensa, he preguntado más cosas, algo que no termino de entender y por eso le he pedido aclaraciones, que significa tanto fraccionamiento que ya antes me explico un poco, me explicó efectivamente si en lugar de estar aumentando el número de facturas está disminuyendo, eso es algo que deberíamos saber, en que porcentaje si este año es un millón, o casi un millón de euros que tiene problemas, no es este informe en particular es el informe que está incluido dentro de este informe el anterior que se llevo a pleno el 16 de marzo, pues cuanto era la cantidad del año pasado y el año anterior, yo la suma no la he visto antes, el año pasado no vi la suma, la vi este año por primera vez cuando la vi me sorprendió pero también se de ahí hay electricidad, gastos corrientes, (interrumpe el Sr. Alcalde para decir que son gastos grandes) gastos urgentes y son grandes si pero bueno me gustaría saber cual ha sido la progresión, me gustaría saber cual es el plazo temporal para solucionar y el mayor problema, el plazo temporal para solucionar el mayor problema que es el de Recaudación y una pregunta adicional que no les he hecho anteriormente, si se ha valorado el utilizar el consorcio de tributos que tienen otros Ayuntamientos y por qué no. no se ha dado como alternativa, las alternativas que se han dado es licitar y seguir el servicio externalizado, internalizar con todos los problemas o beneficios que también llevaría, pero luego hay una tercera vía que no se ha hablado que es el Consorcio de Tributos, que según creo también tiene el mismo problema de aplicativo, (ilegible)

Toma la palabra el Sr. Alcalde: “¿Puedo ya? Esto ha surgido lo que ha surgido, creo que, bueno hemos hablado, le agradezco la conversación que hemos tenido, bueno hemos tenido dos más larga que en lo que llevamos todo este tiempo, y bueno yo creo que en un aspecto se han aclarado unas cosas, hay dos puntos de vista diferentes. En un informe no debe haber dos puntos de vista, dice lo que dice y punto, pero precisamente en este informe no es tan fácil y lo digo para uno mismo, para mí mismo que ya uno lleva aquí un tiempo y para los compañeros por resumirlo, resumirlo o verdaderamente ver o hablar con los términos que bueno que puede entender la gente, no es un informe que se pueda entender tan fácil si no lo estudias, digo hasta por uno mismo. El informe

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 116





porque no se si Abel como Concejal iba a exponerlo, tenia tres patas que era, el primero que era personal, yo siempre lo dije. El primer punto que decía informe de control interno, era claro. Primer punto hay problemas, bueno vamos a hablar claro. El informe contrainterno que es, una herramienta de Intervención, de Servicios Administrativos del Ayuntamiento, que te viene a decir las bondades que se cumplen y lo que puedes mejorar año a año y si has mejorado. Entonces en este caso, la polémica sale en los tres puntos de mejora, el primero personal, como bien les dije eso fue 2022 y en personal ya hemos contratado por la primera experiencia laboral, hemos contratado a un asesor jurídico para contratación, perdón un economista para contratación y ya para Secretaría hay un apoyo de otro asesor jurídico, otra asesora jurídica y que hay un economista que está también trabajando en servicio de agencia de desarrollo local pero que también cuando nos hace falta lo metemos en el saco del equipo, con lo cual eso es siempre y tanto nosotros ya hemos pedido a Función Pública la plaza de Tesorería, con lo cual ahora mismo sobre el informe del año pasado hoy estamos yo creo que más que cubiertos, quiere decir esto que el Ayuntamiento la tendencia es mejorar en base a lo que dijo de las estadísticas. Ya han visto que en algo se ha mejorado, esto no se ha hablado en otros lares y quería yo exponerlo.

Punto numero 2 del informe, no se si el 2 era el aplicativo o el 2 eran los 30 puntos (le comenta D^a Ana que el 2 eran las subvenciones). Las subvenciones, que era lo que se había hecho... Si, pero dentro del 2 estaba el aplicativo, creo recordar que no se adosaba el aplicativo del Ayuntamiento con el de Recaudación, vale. Eso lo explico, lo explico facil. Nosotros no ahora, en otros Plenos, hablamos de la remunicipalización del servicio de recaudación, vale, nosotros, es nuestra tendencia, la que queremos. Por supuesto, hemos estudiado el Consorcio de tributos de tenerife pero en primer lugar está en Tenerife con personal de Tenerife, yo creo que aquí tenemos equipo que se puede hacer, pero no solo eso es lo que nos ha llevado, porque se ha estudiado, se ha visto allí incluso. Entonces, lo que tiene muy bueno el Consorcio de Tributos de Tenerife es el aplicativo que tiene que yo siempre lo he dicho , sale un dineral pero es un aplicativo muy bueno a la hora tambien de la accesibilidad vecinal para pagar tributos, como la carpeta ciudadana. La gente hay que adaptarla pero es un aplicativo brutal, novedoso en los Ayuntamientos pero después el funcionamiento del Consorcio lo que nos han dicho y lo que hemos visto quizas no va a ser tan bueno como lo que nosotros es la tendencia que es reminucipalizar el servicio. ¿Por qué? Los costes que hemos visto, que estamos pagando por el servicio, no me acuerdo, las datas, se llaman las datas, son unos importes anuales, entonces nosotros hemos visto que quizás poniendo personal nosotros, si tenemos otros problemas pues todavía está mejor en este caso, pero poniendo personal nosotros, nos da casi ras con ras, incluso tal vez nos sobra algoito, algo para Fondos Propios, vale. Entonces hemos dicho porque no lo volvemos a remunicipalizar y así hacemos como un programa conjunto donde remunicipalizar el servicio donde el equipo de Intervención es único, lo hemos pensado, no es la tendencia que este Ayuntamiento tenía porque como bien saben el contrato este es muy antiguo pero es lo que estamos estudiando. Eso no es solo de boquilla, ya lo hemos dicho en Pleno y se ha ido trabajando y yo creo que el Interventor mismo lo dijo un día aquí que es lo que se está trabajando. Aplicativo, quizás irnos al del Consorcio de Tributos, que se pueda adosar a nuestra plataforma con lo cual acabamos con este problema que pone aquí, el punto numero dos, y uno de los contratos polémico, vamos dejarlo en polémico con lo que se ha creado es ese. pues ese contrato, lo que vamos a hacer es, quizás lo

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5KMKMDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 116





hemos dejado para el final porque tal vez no lo licitamos sino nos lo quedamos nosotros, y lo absorbemos con personal nosotros, con lo cual estamos hablando de 100 y pico mil euros anuales de los que ya dijo usted, que dijo usted antes o el millón o casi millón eso es uno de ello vale. Eso es lo que hemos trabajado, y después Abel dirá que más se ha trabajado en esos contratos. Usted el otro día, o me dijo que, decía que en la Comisión no se si dijo las maneras de actuar de uno u otro. Nosotros hemos decidido, habían muchos contratos, hemos decidido quitar prácticamente el cómputo global de los contratos, o sea, los más pequeños y quedarnos con los más grandes pero no por nada sino porque prefiero sobre todo con este tema con la polémica que se ha creado prefiero quitar cien pequeños y quedarme con cinco, que el problema son cinco, seis, siete, que yo se lo dije antes no son treinta, lo que pasa que son treinta porque son repetitivos, este mes llega la factura se hace, el otro mes llega la factura se hace, al final son cinco o seis que la, ahora hablo con lo que ha salido en la opinión pública, por lo cual la gente piensa que es un montón, independientemente que después en manifestaciones de Alcaldía después dire otra cosa, no son. Son contratos antiguos, nos hemos sacado un montón y se van quedando estos que son los mas potentes, los mas complicados y hemos decidido el grupo de gobierno esa herramienta. Otros, quizás usted o el grupo de Coalición Canaria hubiesen decidido otros, quitarse los grandes y quedarse con cincuenta pequeños, y hubiésemos estado aquí al revés criticando diciendo las preocupaciones que tenemos pero con cincuenta en vez de con cinco o con siete o con ocho los que sean, esa es nuestra decisión. Ha sido nuestra decisión hasta ahora, y es la tendencia que había. Del año pasado del informe de 2022 hasta ahora sí se han mejorado los contratos y a la espera, el otro día se dijo bueno, no se había dicho solo en la Comisión, si no se había dicho de atrás. Estaba el de la Oficina de Turismo que estaba a punto de licitarse, está en de la vigilancia y seguridad a punto de licitarse y estaba otro y después que se hayan licitado en este año hay varios, que Abel se los explica ahora. Sra. Ana, que la tendencia ha sido positiva y esto lo que hemos trasladado fuera cuando nos han pedido explicaciones, yo creo que la gente explicarles esto no es explicarlo ni en una nota ni en una reunión quizás llevo hablando y perdonen, quince minutos por decir algo, y no nos va a quedar claro, esto no es tan fácil a la hora de decirlo. No es que los informes sean interpretables, no es que a la hora tal vez de decirlo tenemos que decir mucho cuidado como son, yo ya dije en un punto que decía algún señor que está por aquí también que el dije el otro día que ponga en el documento que no hay informe no es que no haya un informe porque si lo hay, ¿por qué? Porque ya simplemente hay un informe, porque si está la factura hay un informe de reparo y hay un informe de levantamiento de reparo, y eso es un informe que dice aquí por qué lo repara y aquí por qué se levanta, ¿me entiende? No quiere decir que esté bien, si no quiere decir que si hay informe, si hay informe y lo que se ha dado es que si hay informe, no si lo hay lo que no hay un contrato desde el principio completo pero, sí hay informe eso quería dar esos puntos vale, D. Abel, o no sé Dª Ana si quiere decir algo, o Abel que hable y después usted...Abel y después usted

Toma la palabra El Concejal D. Abel: “Bueno Dª Ana yo creo que este informe se ha utilizado de manera un poco de mala fe por su parte. Voy a explicar mi punto de vista, creo que se sacó de contexto, creo que los números se pueden interpretar aunque sean números, y me voy a explicar ahora. En primer lugar usted ha mencionado, que aquí se realizan contratos verbales y a dedo. Mire los contratos verbales llevan suprimidos expresamente en la Ley de Contratos, no está que está en vigor, si no la Ley anterior, en

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 116





el art. 37 por si lo quisieran consultar. Y aquí tampoco hacemos contratos a dedo, los contratos aquí cumplimos con los principios de transparencia y publicidad, quiere decir que se piden tres ofertas y se publican en la plataforma, es publico y lo puede consultar cualquiera persona, solo tengo dos puntos de vista, el primero es que desconoce esta parte, sinceramente no lo creo, honestamente se lo digo y la parte que es pero que la primera, que es que lo ha utilizado de mala fe, es mi opinión. Lo siguiente que usted plantea es que hay treinta gastos sin expediente previo. No son treinta expedientes, no son treinta gastos sin expediente previo, como bien sabe porque se ha explicado muchas veces en Comisión y en Pleno son los cinco gastos que se van reiterando periódicamente en el tiempo y que son los que les estamos dando además solución, por lo que hemos planteado también en momentos diferentes en Comisión y en Pleno, con el mismo objeto que son servicios que sean de licitar, y que no hemos licitado, y que estamos trabajando en ello como hemos dicho. También ha mencionado el Alcalde que todo estos informes tienen luego una contestación jurídica, todo informe de omisión de la función interventora tiene un levantamiento de reparo por parte jurídica, si se justifica por ese gasto se va a realizar. Toda esta parte que usted no ha explicado cuando comenta este gasto, yo creo que también hay que explicarlo, el vecino al final entiende que oye se hace ese gasto y punto. Se contrata verbalmente un gasto o se contrato o se dice a dedo y punto y no es así, y sabes que no es así. Yo estoy seguro que sabes que no se realiza así.

También has mencionado que no sabe donde va el dinero, todo esto entrecomillado porque son palabras o expresiones que has realizado, todo el gasto que se acomete en el Ayuntamiento esta reflejado en el Presupuesto y esta publicado en el portal de transparencia y en otras herramientas con plataformas, como la plataforma de contratación del estado. Además como bien sabes y que se ha criticado por cierto, tenemos un 10 en materia de transparencia. Esto es la parte crítica desde mi punto de vista, como presidente además de la Comisión Especial de Cuentas que es donde van estos informes.

Si me gustaría, pues también hablar de la parte que ha hecho la parte del Gobierno porque sólo se ha criticado lo que se piensa que no se ha hecho. En estos cuatros años de legislatura se ha batido el récord en licitaciones por parte de este grupo de gobierno, esto es totalmente demostrable, se puede entrar en la Plataforma de Contratación del Estado y buscar en órgano contratante Ayuntamiento de Breña Baja y se puede comprobar, tanto la gente que está en el público como los que estamos aquí cuantos servicios se han licitado cuantas obras se han licitado cuantos contratos en definitiva están publicados. Por que usted habla de progresión, se ha progresado en este aspecto muchísimo y repito en esta legislatura hemos batido el récord en este sentido. Voy a nombrar algunos: asesoramiento laboral, combustible, limpieza de varias zonas del Municipio, mediación de seguros, suministro eléctrico, prevención en materia de salud, sistema de seguridad, etc, etc, que se han licitado. No sólo esto, no sólo esto Señora portavoz del Partido Socialista se ha reforzado como bien sabe también y son cosas que se omiten cuando se ha hablado de esto con fondos propios la redacción de pliegos, externalizados para que echen una mano al único personal que tenemos en materia de contratación, un importe de 10.000 euros, se han incluido también como ha mencionado el Alcalde a dos graduados en Derecho que se han incorporado recientemente, que van a estar un año con nosotros y que van ayudar en materia de contratación y servicios

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 116





jurídicos, para precisamente ayudar en este asunto. Estamos en el proceso como también sabe, para aprobar las bases y sacar una plaza de Tesorero. Paso previo que por cierto a recomendado el propio Interventor en un informe para remunicipalizar el servicio de Recaudación. Por cierto, plazas que tenemos que sacar de personal que ustedes habéis criticado, tengo el acta del presupuesto 2022. donde tanto el PSOE como CC critican el Capítulo número 1 donde va el personal, si nos piden que saquemos medios personales y luego critican precisamente que el capítulo 1 es elevado pues habrá, aquí existe algún tipo de contradicción.

La gestión de la oficina de turismo se va a licitar, la próxima semana estarán los pliegos también subidos a la plataforma. Por tanto ya eliminamos dos de esos cinco que se repiten periódicamente, que repito no son 30 que le vamos a poner solución casi con carácter inmediato. Termino, en definitivo Sra. Ana creo que los datos se tienen que utilizar de manera objetiva, sin adorno y creo que usted ha omitido información que tenía y que conoce que creo que era digna de mencionar al menos en medios de comunicación, notas de prensa, etc.

Toma la palabra el Sr Alcalde: “Yo creo D^a Ana, ya eso lo hemos hablado. También había un dato que tenemos que separar, que yo no lo dije antes. Me equivoqué, osea este tipo de contrato, porque cuando tú hablas de contratos, la gente o todos hablamos de contratos, hablamos de contratos genéricos municipales. Los genéricos de obras, de diferentes cosas, de esto no son los que se están metiendo prácticamente en este informe, porque esos cumplen, están cumpliendo con la legalidad, vigente supervisados por Técnicos. A mi una cosa, bueno tal vez luego lo dice usted, habrá otro tiempo de tal. La gente piensa que, los contratos por ejemplo cuando se habla así es que los Contratos de Obras, no se licitan no. Se cumple escrupulosamente con la Ley, si supera los 40 en obras se licita, si supera servicios en 15 se licitan, todo se licita. Y tienes una herramienta de (ilegible) también para facturación. Oye se rompe el escalón aquí pues tal vez no lo puedes hacer tu porque no tienes servicios. Oye mira vete a arreglarme el escalón y pásame una factura. Pero todo eso incluso, se hace si usted se fija casi todos los contratos de este Ayuntamiento cuando.. Bueno quizás, perdonen porque no sé si les llegó a ustedes, toda factura, porque se ha dicho de factura, toda factura que entra al Ayuntamiento para por un técnico casi siempre, o por un Concejal si es una acto o alguna cosa, que tal y el visto bueno siempre hay una firma de un visto bueno municipal siempre por un técnico, con lo cual los precios, una cosa que se ha hablado que yo me olvidé, y esto perdón porque no lo hablamos antes, me había olvidado, todo factura que se hace tiene el visto bueno por un técnico, se va a poner diez, trescientos metros de tubo, que no supera la contratación. Eso un técnico sabe la proforma, la supervisa se manda a hacer y cuando viene la firma el técnico, la factura la firma el técnico, como que se hizo esos metros de tubo al precio que ya se había estipulado, con lo cual eso también quizás la gente, en general al sacar esto como lo hemos sacado. Vamos a echarnos la culpa todos, como lo hemos sacado. Bueno me refiero, quizás el partido socialista y el partido popular en este caso, grupo de gobierno con el partido socialista al sacarlo público la gente piensa que eso se ha hecho y no es así. Todo precio, toda factura tiene una firma del técnico competente con lo cual así sea una factura pequeña la tiene, osea eso no se lo he dicho porque me acabo de acordar hasta ahora ni siquiera donde yo he dado alguna aclaración lo he dicho. Entonces estoy aclarando más que todo tiene un informe, ya no es que tenga informe técnico. Si no que se produce contratación

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 116





y lo que no se produce contratación porque la Ley te permite mira se rompió esto, o esto hay que hacerlo porque está por debajo de los 15.000 o está por debajo de los 40 en obras. Tiene casi siempre, casi siempre digo porque un tema de efectivo o una cosa de esas o un tema de una actividad eso sí tiene la potestad cada uno pero parcheados de asfalto o yo que se, tiene una firma de un técnico. Vale como que eso se ha hecho y que se ha hecho en los precios que están en la Ley. Con lo cual quiero aclarar esto porque es un dato bastante, bastante importante. Y perdón D^a Ana que ya.

Toma la palabra D^a Ana: Cuando primero nosotros planteamos este problema, o preguntamos sobre este problema. Primero preguntar porque no lo entendíamos fue prácticamente en el primero pleno después de yo tomar posesión en el primer Pleno, hice dos preguntas. Pregunte, lo que era un levantamiento de reparo le dije los número que había encontrado, pedí los de los años anteriores. Después de repente ya no había prácticamente informes de reparos sino levantamientos de omisión, que es lo que había cambiado y que es lo que había pasado y que significaba. Pero bueno, al final me lo estudie y cuando se fiscaliza cuando hay un expediente completo, se fiscaliza y entonces es Intervención quien puede revisar la documentación, eso se le llama fiscalizar. Cuando no hay un expediente entonces el interventor no puede fiscalizar sino omite su acción interventora, y se hace de otra manera. Y entonces al final esas facturas se pagan porque se convalidan. Entonces en todos los informes de omisión que yo, eran prácticamente las mismas facturas tanto para el levantamiento como para la Omisión de la función interventora, prácticamente lo mismo. Es verdad que en cada uno de los informes se repite pero en cada uno de los informes se habla de muchas facturas, pues normalmente cinco o seis, y de la misma empresa, se listan por CIF vale, bien. Entonces, al final de todo, por que se listan y está obligado el señor interventor a explicar por qué, porque dice que hay fraccionamiento, por hay renovación tácita del contrato, se incumple la Ley de Contratos, lo que sea, y al final pone que se ha omitido en negrita trámites esenciales, una y otra vez, una y otra vez, siempre lo pone, primero al hacerlo hace un año yo habría podido sacar esto al público hace un año , sin embargo les propuse el plan de regularización, no salió de ustedes sino salió de una exigencia nuestra, y salió precisamente por esto se han omitido trámites esenciales, y al omitirse trámites esenciales, es que no hay expediente. Uso indebido del contrato menor una y otra vez, no estamos hablando de los contratos que ya se licitan, que esos van al portal de transparencia, vale, los que se licitan. Los que no se licitan, de los que no se han licitado, estamos hablando de los no licitados, y algunos de ellos, muchos de ellos, superan a lo largo del año con el mismo objeto más de 15.000 por eso salen, y algunos de ellos se repiten año tras año con el mismo CIF, por eso también salen. Y algunos de ellos pues no tienen la documentación que se requiere vale pero como son muchos, no en treinta contratos ni en treinta expedientes sino que cada uno de ellos luego vas y los miras y son muchísima documentación y me los he leído todos. Entonces creo que ha llegado un momento en lo que lo he entendido.

Los técnicos, no creo que el Sr. Interventor se haya equivocado, lo que pasa que el Sr. Interventor no es político, y no tiene que decidir. El saca la bandera y dice hasta aquí podemos llegar, entonces a mí mi preocupación es cuando leo cosas como esto lleva tantos años. Algunos menciona los años, los años los menciona únicamente en los informes de levantamiento de reparo, en omisión ya no se menciona, es parte ya no está. Pero si es verdad que como esa parte ya la había leído ya sabía que pone desde hace un

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 116





montón de años.

Entonces cuando nosotros les propusimos lo del plan de regularización fue para solucionar el problema, pero luego un momento en el que me di cuenta que estaba bastante decepcionada porque no se había llegado lo suficientemente lejos, y además no había un plazo temporal con lo cual esto se podía extender por los siglos de los siglos, entonces si ustedes hubieran, esto lo puedo decir ahora o lo puedo decir después, si hubieran dado explicaciones en un primer momento, pues a lo mejor no se hubiera llegado hasta donde hemos llegado, pero se hablaba de un tipo de contrato que no eran los que nosotros habíamos estado llevando, o sea se ignoró mis preguntas, se dijo que ya estaban contestadas, pero son los que tienen expediente, son los que están licitados, pero no los míos, entonces con conocimiento de causa seguí preguntando, puede que usted no esté de acuerdo conmigo pero en negrita pone en cada uno de los documentos, se han omitido trámites y esto lo dice el interventor que es el que controla el tema y pone se ha incumplido y cada uno de los artículos en algunos de ellos pone que se incumplen varios, y no se que no cuanto. Vale, pero sin embargo también a la hora de hacer el Plan de Subvenciones que estaba dentro del Plan de regularización, en algunas de ellas, una de las cosas que dijo el Interventor es que lo de las subvenciones no era tan grave como lo otro,. Entonces empezaron por lo menos grave, por eso de ahí... en número si que le doy la razón, a más informes de omisión, pero y probablemente menos cantidad, bastante menos cantidad pero sigo y vuelvo a repetir que hubiera ido a por los grandes, también es verdad y también le doy eso ahora mismo, que yo no entendía el problema de la recaudación hasta ahora que me lo han explicado, no tenía todos esos detalles como para poder juzgar. Pero sin embargo, hay otros como el de aguas que creo que si se puede solucionar más rápido, hubo otro pleno por ejemplo en el que a Santa Cruz de La Palma le iban a subir el agua y yo pregunté aquí que si iban a subir el agua, sabiendo que el agua no tiene contrato. Entonces ese también sería un problema, nos pueden subir el agua en cualquier momento y no podemos negociar. Entonces, yo creo que si lo que he entendido ha sido todo el entrecomillado de intervención, y simple y llanamente me he basado una y otra vez en lo que dice el interventor, no hay interpretación por mi parte porque he copiado una y otra vez y he preguntado una y otra vez que era lo que significaba, nos podíamos haber ahorrado un montón de problemas si me hubiera contestado a cada una de ellas, si me hubiera dicho nos vamos a reunir y nos vamos a sentar, y vamos a aplicar cada uno de esos, lo intenté en Comisión y no fue muy eh, evidentemente no fue exitoso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: ¿Terminó Doña Ana? Vale, yo me he dado cuenta que a veces yo, lo hablamos usted y yo, usted es más de conceptos. Lo que dijimos, usted acaba de decir un dato, el agua, porque la vez que lo preguntó como Santa Cruz de La Palma, iba a subir el agua que lo preguntó aquella vez, yo le expliqué y entiendo que no se sepa o sea que no se sepa o lo que sea. El agua es nuestra, el agua es nuestra del Ayuntamiento, vale, del Ayuntamiento nosotros la compramos a la Comunidad. La diferencia que tiene Santa Cruz con nosotros, la diferencia es que el agua de Santa Cruz no es de Santa Cruz, el agua es de Canaragua, es una empresa privada que gestiona el agua de Santa Cruz, en Breña Baja no es así, el agua es propia con lo cual esa preocupación yo lo dije en aquel tiempo hay que quitarla, porque el precio lo pone el Ayuntamiento, no el Ayuntamiento lo ponemos todos los que estamos aquí, porque es cuando se aprueba la ordenanza, con lo cual esa preocupación, nosotros no

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 116





estamos dando a ganar ni estamos dándole a otros para que otros, no estamos dándole a otros ni fuera de precios ni nada porque los precios están tasados, en una ordenanza porque el agua es nuestra. Santa Cruz es muy diferente el agua de Santa Cruz es de una empresa privada. Santa Cruz en su tiempo decidió que el agua lo gestionara una empresa privada. Canaragua cobra a los vecinos, arregla las roturas, le dio un dinero no me acuerdo si en aquel momento 3 millones, diferentes cosas al Ayuntamiento, el agua de Breña Baja es nuestra, la gestionamos nosotros y decidimos en este Pleno todos los que estamos sentados, decidimos la ordenanza que queremos, precios o lo que sea. Si en algún momento se sube la ordenanza lo tenemos que decidir aquí, vale, esa es la diferencia.

Punto número 2, el agua, el problema del agua que usted se refiere el contrato que viene, es el contrato de mantenimiento de las redes, vale, es nuestro. Nosotros tenemos que mantenerlo, Santa Cruz no es de ellos y la mantiene Canaragua, es un miedo porque cuando te la devuelvan en los años que te la tienen que devolver a saber como está la red, habrán unos convenios que te la tienen que dejar, pero bueno. Nosotros nunca hemos querido ni aún ganando que nos den millones de euros, hemos querido negociar y si se han sentado con nosotros Canaragua para acceder aquí, Canaragua eso es un proceso de licitación pero quiero decir las empresas han venido a ver si nosotros teníamos () de sacarlo a licitar, no lo hemos hecho ni lo vamos a hacer, por ahora. Oye mañana ojalá estemos nosotros, mañana tal vez no estamos nosotros está alguno de ustedes. O estarán otros y decidirá cada uno. Entonces el problema del contrato que hay es el del agua y usted dijo que, de mantenimiento de la redes, usted dijo perdón, es que lo apunté, se incumplen los tramites esenciales, no, no se incumplen y explico, explico que no se incumplen a lo que yo quería decir, cuando Ramón, cuando el Sr. Interventor expone lo que usted acaba de decir, que dijo que (ilegible), no informa, vuelvo a decir, vamos a hablarlo así claro, “no hay informe”. Vuelvo a decirle que sí hay un informe, vuelvo a decir el contrato completo del agua del mantenimiento del agua, es uno pero en cada factura en cada informe de reparo aparece todos los meses ese reparo, de varias, el contrato del agua aparece de varias facturas diferentes, o yo no se si aparece, (especifica la señora Secretaria: “mantenimiento”), mantenimiento. Ese mantenimiento, tiene varios informes aledaños, uno es, si usted se rompe y lo arregla, y tiene por encima un coste, oye quien lo trabaja. ¿Lo trabaja con el político?, no, con un técnico. El técnico dice arréglese porque se rompió y cuánto va a costar el arreglo, tanto. Con lo cual lo que usted decía, me refiero a ese contrato pero todo lo demás lo que usted se refería de que no están controlados los precios no es así, no es así. Toda obra aunque sea en el contrato de mantenimiento tiene, supervisión técnica, no política, no del grupo de Gobierno, sino técnica además esa es exclusivamente técnica. Incluso por ejemplo que por la noches, anteayer noche, se salió de doce de la noche a cinco de la mañana un técnico del Ayuntamiento, y un personal de la empresa para ver las pérdidas de agua. Nosotros hacemos estudios al mes, creo que son cuatro al mes por las noches, por qué por la noches, porque por las noches no se tiran cisternas, no llenamos cubos, cosas grandes, que te pueden romper, que te pueden fastidiar las redes, o los estudios de pérdida con el ultrasonido. Entonces, todo esta supervisado por un técnico, todo lo que en esos informes va tiene, dígame informes, dígame una supervisión, dígame una firma todo pasa los precios por un técnico, no pasa nunca por el grupo de gobierno, además hace un contrato, ese en concreto no pasa nunca por el grupo de gobierno. Se los digo yo porque soy Concejal de Obras, vale, no pasa por mí. Yo no verán una firma mía en

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGKEMDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 116





ese contrato, sólo un técnico. Con lo cual, ya hay un informe. Para mí un informe es simplemente, en ese caso, una firma de los precios están bien, de la obra que se hizo y de donde se hizo, después volvemos a decir cuando hablaba de 30, vuelvo a decir, es que de roturas puede haber un montón de facturas. Con lo cual todas esas facturas se reparan aunque esas facturas estén controladas por técnicos se reparan por qué, porque el objeto central que es el contrato de mantenimiento de la red de agua, es de hace muchos años, vale, de hace muchos años, por eso se repara ese objeto, y no cumple quizás con la legalidad vigente en el sentido de lo que dijo usted que ha producido un proceso de licitación en corto plazo, no, pero todo el procedimiento es técnico. Y esto, es lo que con el Plan de acción nos vamos a sacar, pero si que hay informe de todos los gastos, y después vuelvo a decirle que en eso no nos vamos a entender. Usted lo dijo, aunque usted diga que no hay informe de reparo, sí hay informe, aunque usted diga que no ya sólo (ilegible) para mí hay un informe, el técnico da el visto bueno, lo del tema del precio, que nos estén dando gato por liebre, ya se acabó, lo que hemos discutido ya se acabó, hay un informe técnico y la firma es de un técnico, no de un grupo de gobierno, a parte de eso, vuelvo a decirle que el eje central es el error, hay que licitarlo, pero ese central que hay que licitarlo está en el Plan de acción, y es verdad que vuelvo a decir, usted dijo otro dato, no es menos grave lo de las subvenciones. Vale, es menos grave, y hemos sacado los primeros pero porque son los más fáciles. Teníamos tantos, que hemos querido sacar, la línea de subvenciones primero, perdón subvenciones, primero, pero mientras estamos sacando la línea de subvenciones, sacamos los que les resumió Abel este, este y este. Porque si no, tendríamos que sacar el de agua. Simplemente el pliego del agua, meses de trabajo, meses, no estoy hablando de tonterías, meses. Mazo, lo sacó hace tiempo, pues Mazo un año después tuvo que rescindirle el contrato a la empresa, pregunten los problemas, y dárselo al anterior. Y a más, no sé como está ese expediente, por qué, porque lo quisieron hacer a la ligera, y se les vino el mundo encima, porque la red de agua, no es moco de pavo, es mantenimiento, son reguladores, son roturas, son depósitos, son contadores, son lecturas de contadores, son estudios nocturnos, esta red yo se lo he dicho, me gusta personalmente. Nosotros cuando entramos aquí teníamos y se lo puede decir su compañero Antonio, porque además trabajó mucho con este concepto, mucho además, y además puedo decir que de él aprendí el gusto por la red de agua, lo digo y no me escondo. Él cuando entramos aquí, nos encontramos que de lo que comprábamos de agua a la Comunidad a lo que le dábamos a los vecinos, vamos a decir vendemos, había un 68% que no se sabía donde iba, imagínense lo que gastaba este Ayuntamiento en agua. A día de hoy, estamos en un 19%, el estándar del municipio es el 25%, estamos por debajo del estándar, lo cual imagínese lo que se ha trabajado en la red de agua. Reguladores de presión que no existían, otras estaban viejos, hemos puesto canalímetros, hacemos estudios nocturnos, cambiamos los contadores, cambiamos la ordenanza hace años para que los contadores, que a los vecinos se le rompían, los tenían que poner ellos y tardaban montón de tiempo en ponerse y se seguía perdiendo agua. O algunos, porque era así, hay informes de robos de agua, todo eso se cambió, ahora los ponemos nosotros ... ilegible. Osea, esto todo se ha hecho bajo un técnico, con lo cual este expediente es muy complicado de meses, este grupo de gobierno ha decidido oiga, tengo, por decir una cantidad, no digo que sea esa, tenía 50, tenía 100, pues vamos a batallar todos los de subvenciones que son más fáciles, que usted lo acaba de reconocer, que son los más fáciles, y aparte mientras hacemos esto, me da tiempo para hacerlos otros más pequeños, y nos vamos quedando con cinco grandes, pero los cinco grandes

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMKDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 116





incumplen la Ley, incumplen que no se ha contratado el objeto, ahí le puedo dar la razón está en el Plan de actuación. Incumple, que no se ha contratado esto, está en el Plan de actuación, está dentro del Plan de actuación pero, todos los costes de esos servicios están supervisados por un técnico y firmado por un técnico, si, con lo cual, ahí entro a discutirle en el sentido de que, bueno, donde nos hemos metido en la guerra que nos hemos metido, se ha dicho que los precios nos preocupaban, que no le preocupe porque todo lo que se firma no es este grupo de Gobierno, lo firma un técnico, que es habilitante para saber los precios actuales de cada uno de los servicios. Con lo cual, la realidad del problema no es tanto, por eso si usted dice, hemos llegado a decirnos, que otros lares y otras cosas, común, la guerra nuestra, eso es demostrable. Quiero decir, después se estudia, es demostrable, por eso, y se lo digo, además lo quiero decir aquí, no lo sabe el grupo de gobierno, no lo sabe quizás la oposición, hemos hablado la señora y yo, me ha dicho, la Señora Ana tenía una preocupación, no sólo porque en el Ayuntamiento se hiciesen las cosas bien, que es una preocupación que la oposición tiene que tener, y todos los que estamos en esta mesa, pero también por temas personales que le puedan venir a todos los que estamos sentados en esta mesa, y por temas personales incluso lo ha dicho, hacía mí, lo dicho que me pueda venir, para bien, lo digo para bien. Porque lo hemos hablado después, yo por eso por todos esos argumentos, estoy más tranquilo, porque todo se hace bajo un control, lo que pasa es que no es fácil, lo que yo le decía ayer, no es fácil cuando en un Ayuntamiento. No es fácil estar en su lado, en la oposición, bueno lo ha dicho la Señora Eva varias veces, lo ha dicho usted, me lo repitió ayer y hoy en lo que hemos hablado, oye es que buscar todos estos papeles, oye ustedes los tienen al día pero yo buscarlos no es fácil, pero ahora digo no es fácil estar aquí, y tener cien contratos y acabar con cinco o seis en unos años, no es fácil, no es fácil por qué, porque tienen los técnicos que tienen, porque tienes el personal que tienes, vamos a hablar claro, porque tienes los medios que tienes, y porque verdaderamente son demasiadas las cosas que tienes encima. Con lo cual, no es fácil estar en su lado, pero no es fácil estar aquí. Nosotros, nuestra decisión, mire yo le voy a decir una cosa, el otro día en la Comisión el Señor Abel, le dijo muy tajante es la decisión del grupo de gobierno, quizás fue más seco, quizás no lo explicamos. Es lo que le entendí yo, quizás debíamos haberlo explicado más.

Toma la palabra D^a Ana: En la Comisión anterior, cuando preguntamos, y preguntamos tanto ella como yo, que se nos explicara cada uno de los expedientes, dijimos, cuando vimos esa tabla que estaba en el anexo, dijimos y dice ya tienen ustedes toda la documentación. Y eso no es una respuesta. Entonces como ya teníamos toda esa documentación, ahí me metí yo haber que había, y a lo mejor si me hubieran contestado, digo, pues, ya no hubiera necesitado otro paso más pero, nosotras primero que hablamos entre nosotras y no lo entendíamos, intentamos entenderlo y yo me metí más, pero a lo mejor sin ser las Comisiones informativas son para informar, y no vale que se diga ustedes ya tienen la información y búsquense la vida, porque entonces para eso no venimos. Para 10 minutos y ver una tabla no venimos. Entonces, si nosotros preguntamos, el otro día cuando yo le pedí que explicara uno por uno los puntos de remanente si que nos los explicó. Y no hemos sacado más de ahí.

Pero, sin embargo con algo tan importante, como era todo eso, había tres informes de reparo, dos levantados y todos aquellos informes de omisión. No se nos explicó, y yo hubiera preferido que se nos explicara.

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 116





El Sr Alcalde toma la palabra: Perfecto D^a Ana, de acuerdo pero eso es un plan que lo hemos hablado después. Quizás, a veces es recíproco, a veces determinadas actuaciones, a veces también para el grupo de gobierno, es, vale, y creo que más cuestión. Lo que ha pasado quizás es más de entendernos que de otra cosa, porque también para el grupo de gobierno a veces es frustrante, lo hemos dicho, acuérdesse, además lo hemos dicho, usted ya lleva algún presupuesto y pongo este ejemplo, hemos dicho señores, si damos el presupuesto con tiempo de antelación, por favor llévenlo negociado a la Comisión, para en la Comisión negociar como ahora hicimos en el del remanente, vale, lo negociamos en Comisión y a Pleno ya lo tenemos hecho y votamos o votamos a favor si estamos de acuerdo porque lo hemos negociado, y si no se vota en contra quien quiera. Nosotros lo hemos dicho, en presupuesto por ejemplo lo hemos hecho, en los presupuestos a veces usted sabe, nos llegan al día del Presupuesto, al día del presupuesto a decirnos modifiquen las cosas, cuando si el presupuesto no lo aprobamos en ese momento, no cumple los plazos de publicación y ya se nos pasa al año siguiente. Entonces, que quiero decir que sea recíproco, yo las entiendo pero también entiéndeme y créame y yo creo que lo hemos hablado, hay un ejercicio que yo creo que ha sido positivo, sinceramente. Pero también entienda que no todo es malo, a ver no todo es no acercarse del grupo de gobierno a la oposición, vale, puede haber casos lo de no explicarlo como debería pero a veces también la oposición al grupo de gobierno, (ilegible) también a veces vamos a hacer las cosas como hay que hacerlas, y ahí hay más explicaciones porque tal vez llegamos a un Pleno, por decir un ejemplo. Miren D^a Ana le hablo claro, y perdonen por decir un resumen, este señor cuando llegamos al Pleno anterior, lo siento, dijimos, mira no vamos a llegar a un acuerdo, como no había presentado nada el Grupo Coalición Canaria, usted lo presentó creo que momentos antes o no se como, o dos días antes pero no lo habíamos hecho en Comisión, sería mira ya íbamos tarde, acuérdesse que ya hemos pasado noviembre y ya si no lo publicamos ese día, lo llevamos a que se publicara a final de enero por la publicación, dijimos mira se acabó no lo han presentado, dijimos que nos lo presentaran con tiempo, no se hizo así pues se acabó, lo aprobamos y ya está, que nos voten en contra. Usted sabe que llegamos a este Pleno, al pleno y lo negociamos, ustedes a demás hubo una negociación perfecta porque usted nos planteó una cosa, nos sentamos hubo un receso, a Coalición Canaria se le dio lo mismo, usted había planteado algo, Coalición Canaria nada y en eso negociamos pero a nosotros también nos gusta porque oiga, vuelvo a decir, el que no se haya hecho eso en la Comisión, lo de usted porque fue fácil, y entramos en el aro los dos, es decir usted tiene la palabra de que si lo hacemos, lo hacemos en remanente y aprobamos esto, por favor, déjenos aprobarlo ahora y nos comprometemos de hacerlo en remanente pero si usted llega a decir no, no ,no me tranco y me lo tienes que poner aquí, y yo le digo D^a Ana si yo lo hago ahora tengo que volver a parar el Presupuesto, lo recogemos aquí, el Interventor tiene que hacer otra vez el informe, ... ilegible, ya se pasa una semana, si se pasa una semana yo ya lo mando a publicar a mediados de diciembre, ya no está hábil en enero, sino está hábil en febrero. Entonces, entiéndase que quiero decir que seamos recíprocos, yo creo que los dos en este caso usted, su grupo con nosotros después de ponernos ahí fuera como nos hemos puesto, pues mira yo creo que si cosa ha servido es que por lo menos hemos hablado y nos hemos entendido muchas cosas. Yo simplemente quería decir eso, no sé si Abel.

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 116





Toma la palabra Abel: “Si. A ver, Ana, yo no estoy de acuerdo con lo de que no se ha explicado, sabes perfectamente que se ha explicado las razones, el objeto y absolutamente todo y me consta que el Interventor a título personal también te lo ha explicado, entonces creo que las explicaciones se han dado y bastantes veces. Si es verdad que Yéssica preguntó por un importe de noventa y pico mil euros en la Comisión y es verdad que no supe responder porque evidentemente no tengo todos los datos en la cabeza. A día de hoy, si que te se responde y si quieres luego te lo respondo. Y yo creo que no se puede quejar la oposición y ninguna de las dos portavoces, de que yo me haya propuesto para que me puedan preguntar, solicitar, proponer, innumerables veces.

Me alegro por otra parte que hayas valorado el plan estratégico de subvenciones, porque estaba recogido en el plan de acción y yo de verdad insisto en que también valores Ana como dije antes con datos, que esta legislatura sea las veces que más se ha licitado, se ha redactado pliegos y se ha licitado servicios en lo que llevamos de democracia en este Ayuntamiento. Eso siempre lo has admitido y yo creo que es digno de mencionar, luego dices que sale en negrita constantemente lo que de se omite trámites esenciales. El Interventor es lo que acabo de mencionar antes, para no confundir a la gente que nos está escuchando, o a la propia oposición, cuando el Interventor pone que se omite un trámite esencial, es que no se ha licitado ese servicio, como dije anteriormente. Qué ocurre cuando pasa esto, que se emite un informe jurídico, justificando, alegando porque se tiene que abonar ese gasto. ¿Me lo invito yo? No, pasa incluso por la firma de la Secretaria, aquí no se hace como usted dijo gastos a dedo o verbales, no. Todo tiene una justificación, una base y por último repito, los treinta gastos se basan siempre en los cuatro o cinco servicios que estamos trabajando para licitar, hemos licitado mucho, es verdad que hemos dejado los más complejos para el final, pero porque cuesta mucho más trabajo. Voy a comentar un dato que no se ha aportado todavía ni en Comisión ni en Pleno. En el año 2021 también externalizamos parte de la redacción de pliegos a un despacho jurídico y empezó a realizar los pliegos para licitar el servicio de mantenimiento de agua, en un mes prácticamente no había avanzado nada de lo complejo que eran los pliegos, que decidimos en ese momento, oye vamos a avanzar con otra redacción de pliegos, porque este es muy complejo, y avanzamos en otra línea, es decir, avanzamos con los pliegos que son mas sencillos de licitar que también hay que licitarlos, igual que estos. Por último, para no volverme a repetir más, creo que hemos trabajado no sólo en lo sencillo, que repito, nunca se habían licitado tanto como ahora sino en los complejos. La gestión de la oficina de turismo que estaba recogidos en esos treinta informes, sale a la licitación ya la próxima semana. El servicios de recaudación se va a remunicipalizar, por lo tanto también se elimina de esos treinta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: “Bueno no, perdón, seguirá apareciendo hasta que se elimine. No es fácil, la solución es que ese es de tiempo largo, no sabemos cual, pero es de tiempo largo”

Continúa con la palabra D. Abel: Pero tenemos la solución a aplicar para eliminarlo. El pliego de telefonía se empezó a redactar, no te voy a decir un plazo, porque probablemente me equivoque. Pero también está recogido en esos treinta expedientes, por lo tanto, hemos avanzado hemos progresado, evidentemente si, no se puede decir lo contrario.

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 116





Toma la palabra el Sr. Alcalde: D^a Ana simplemente que es lo que dijo Abel, porque quiero remarcarlo, el dato y yo lo expliqué. Se lo expliqué a ustedes y lo he dicho, salí en prensa lo dije y también en otros lares a otros compañeros suyos, se lo he explicado, vuelvo a decir que pongan el informe que no hay informe no es así, como le dije a Abel, siempre hay informe si no hubiera informe el Interventor no ponía eso sino ponía literalmente que se está incumpliendo, pero lo que pasa es que la nomenclatura vamos a decirlo así se utiliza la que es, y es como en un informe previo, porque el matriz no lo hay, pero dentro de todo eso, todo tiene informe, vuelvo a decirle el informe del reparo es un informe y el del levantamiento del reparo es un informe, y además es informe, y a base aunque este reparado y levantado, tiene que firmar el técnico los costes, con lo cual ya le adelanto, que todo, todo dentro de lo que dijimos, las matrices de los contratos, están relativamente correctos. Entonces los que nos hemos metido en el charco que nos hemos metido, vuelvo a decir, esto la gente de la calle, llevamos no se cuanto tiempo no lo va a entender, pero aquí yo creo que lo han entendido, incluso le hablo claro usted no es que le costara más tiempo, o menos. A mí, me ha costado más tiempo entenderlo hace años que a usted, quiero decir, usted en poco tiempo lo ha entendido más que, o ha llegado a informaciones más que yo, lo digo, no me escondo, a mi me ha costado más tiempo entender muchas cosas de los informes internos, no me tengo porque esconder, entonces, pero la realidad es que, estamos tendiendo a la ilegalidad absoluta, y quiero dejar claro una cosa, y esto si porque bueno, yo se lo dije a usted y usted me dijo vale los demás no me importan, me importa Breña Baja, pero si es bueno ver los demás Ayuntamientos y a la hora de decir las cosas, hay que tener mucho cuidado porque puede explotar una cosa que al final aquí va a quedar mejor pero quizás en otro lado va a explotar por los aires. Hay varios datos, hemos cogido datos, un poco para defendernos en aquel momento, eso se acabo. Vale pero cogimos datos para defendernos de otras administraciones, vale. Y le puedo decir que si explota, explota por los aires otro nosotros al final no, pero sí que le digo a eso cuando digo, oiga que administrativamente a mi me han dicho, a mi una nota salió el otro día de tu grupo político, que esto es un desastre absoluto este Ayuntamiento, un desastre absoluto, literal, literal. Señores si todos los parámetros económicos que tenemos en este Ayuntamiento, que no lo decimos nosotros, lo dice el Gobierno de Canarias en una auditoría que no es de nuestro partido, porque si fuese de nuestro partido todavía la gente podría pensar que tal, son más que positivos. La transparencia, usted puede estar más de acuerdo o no, pero los parámetros estándar en la auditoría de transparencia son los que son, nosotros los cumplimos, y es por todo esto. El portal de contratación del Estado, que no es el de transparencia es otro, publica todo, con lo cual el Ayuntamiento en esos parámetros es excelente, pero después están los períodos medios de pago, están diferentes auditorías que nos hacen otras administraciones y que dice que cumplimos bien, pero es que yo le digo a veces, miren a sus alrededores, de todos los partidos políticos, de todos, de todos, el nuestro otros grupos políticos nuestros en otro lado, mírenlo y verán que en Breña Baja no estamos tan descabellados, yo lo que pido (ilegible) en manifestaciones de Alcaldía es Señores que aquí no se hace todo bien, claro que no, claro que no quién trabaja se equivoca, todos los que estamos aquí, quien trabaja se equivoca, pero Señores no critiquen por lo que se hace aquí, por favor, ese es mi pensar...

Toma la palabra la Sra. Secretaria: Por favor esto es un punto dando cuenta,

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMKDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 116





D^a Ana toma la palabra: Lo único que le pido es que refuerce el Plan de Acción, y le ponga plazo temporal en lo que pueda, por favor.

El Sr. Alcalde toma la palabra: D^a Yéssica le toca usted, perdón, tiene el mismo tiempo. Sabe aquí no va a tener menos que ninguno.

Toma la palabra D^a Yéssica: Voy a ser mucho más breve yo quería reiterar lo que dije en la Comisión. Pienso que para el desarrollo no solo de las licitaciones, para el desarrollo general del municipio necesitamos personal de contratación, no sabía. Bueno sí sabíamos por prensa pero no nos había llegado directamente por ninguna documentación este plan de acción de las personas que se han dedicado a los puestos de trabajo para reforzar a los técnicos del Ayuntamiento entendemos, entonces como dije en la Comisión que no sabía la explicación que nos dieron después, quería reiterar y que constara pues que para nosotros para este grupo era primordial y a lo mejor a la hora de hacer una priorización de cual era la acción más urgente, tal vez sería esa contratación, osea el factor humano es el que hace que luego toda la parte burocrática, la parte de licitar, la parte de recaudación, pues sea más ágil y por supuesto, vaya en pos del desarrollo de todo el municipio, que es lo que todos queremos simplemente era eso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Yo creo que había que aclarar un tema que me preguntó el otro día en la Comisión, de los 90 mil euros, 96 (comenta el Sr. Juan que es 93), 93 (ilegible)

Toma la palabra el Sr. Abel: Como dije anteriormente ese gasto no hace mención solo a un gasto, es verdad que si ves la cantidad de 90 y pico mil euros, oye se ha gastado 90 y pico mil euros en algo que carece de expediente o que no pueden ustedes observar, o que ese gasto evidentemente (ilegible). En los informes de omisión de la función interventora, lo que hace el interventor es poner varios gastos, varias facturas, con el objeto correspondiente. Ese gasto tan grande hace referencia a varios gastos, no sólo a uno. Por ejemplo, por ejemplo no, en este caso hace referencia a telefonía, no se si lo quieren anotar, recaudación, mantenimiento de agua y limpieza.

De todas maneras, si quieres, de todas maneras, si quieren esta documentación, Ana dice que en fin que hay que explicar cada documentación que se aporta, que es función de la oposición estudiar y leer aquella información que les aporta, y consultar, evidentemente, evidentemente, pero este gasto está en los Decretos que ustedes siempre disponéis libremente y son públicos que es para ello, por lo tanto, si tu quieres ese gasto te lo puedo mandar sin problema ninguno. No se si la Secretaria me permitirá enviártelo por vía no formal, pero te lo puedo remitir por correo electrónico para que (ilegible)

Toma la palabra el Sr Alcalde: Pues no, te acaba de decir que no, por Sede. Bueno D^a Yéssica, usted acaba de decir, y consultar, consultar o recibir. Yo les digo una cosa, los técnicos de este Ayuntamiento son técnicos de todos, vamos a decir no el grupo de gobierno es el que tutela, gestiona o incluso intervenimos que eso ya sería una falta de respeto hacia ellos, sino todos los que estamos en esta mesa. Usted es Concejal de este Ayuntamiento, esté en un grupo de gobierno, esté en una oposición da igual, usted es Concejal, y usted tiene el derecho y diría yo hasta el deber de si ve algún informe raro, venir al Ayuntamiento, preguntarlo y sentarse con la Secretaria y con un técnico. A

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 116





veces, vuelvo a decir, no es que el grupo de gobierno se los aporte, que se los aportamos ya, lo que pasa es verdad de manera más enrevesada no por nosotros si no porque va dentro de decretos puede haber cien decreto, o cuatrosientos, cuatrosientos sesenta y cinco decretos pero entienda que ahí se le manda la información, es engorrosa y todos tenemos la vida personal y lo que sea, vale, pero usted si detecta algo, venga aquí. Nosotros tenemos que estar disponibles, nosotros tenemos nuestras gestiones y nuestros problemas para estar pendientes en cada momento de mandarle, entonces yo lo que le pido a la oposición en este caso y sobre todo por el último punto que usted dijo, que oye, es que aquí igual que nosotros, los técnicos, la Sra Secretaria y perdona por nombrarla, la Sra. Secretaria no es Señora Secretaria del Alcalde del Grupo de Gobierno, no, es la Secretaria municipal del Ayuntamiento, fuera de tintes políticos, de gestión, o lo que sea, entonces usted. Usted me refiero, usted grupo, su grupo o el otro grupo, ella está para todos nosotros, igual que todos los técnicos con lo cual si está para todos nosotros, que se venga, se hable, se pregunte, porque los técnicos tienen un valor, sobre todo esto que hemos hablado, un dato importantísimo es que, iba a decir una palabrota, perdón, que los técnicos avalan todo lo que estamos hablando, eso lo hemos omitido todos, y sobre todo en la disputa de la Señora portavoz del partido socialista y en mi nombre como Alcalde, del grupo popular, el portavoz es Juan y en mi nombre como Alcalde, hemos pasado por alto eso, ambos, cuando verdaderamente es que ese informe, está hecho es transparente, está publicado, está enseñado pero, no solo eso, sino que a parte que cada cosa que está dentro de ese informe que vuelvo a decir, porque he discutido con gente que incluso se encuentra aquí, tiene todos los informe preceptivos. Es que están los técnicos detrás, porque si no hubiera informe, aunque ponga ahí no hay informe no es así, hay informe y si no hubiera informe, ahí si que el interventor no lo pondría como propuesta, como recomendación, porque todo lo que hemos sacado nosotros donde nos hemos metido en la guerra, son propuestas. El Interventor si ve algo ilegal, totalmente ilegal, lo tiene que traer al Pleno, y lo tenemos que levantar en el Pleno, si se levanta, que eso me había olvidado de decírselo, la preocupación que usted tenía es que si algo verdaderamente ilegal, hay que informarlo y viene al Pleno, y aquí lo levantamos todos, no lo levanto yo solo. Bueno todos me refiero, o no, perdón exacto, o se aprueba positivo o negativo, si hay algo ilegal en ese informe, con lo cual todavía aún más, detrás los técnicos nos están dando veracidad, y vuelvo a decir el informe que se ha sacado a la luz pública, son, vuelvo a decir, lo que nos pide Ramón, son simplemente recomendaciones, no obligaciones. Bueno Toma la palabra el Sr. Alcalde. Exacto. Con lo cual, eso no se ha dicho a la voz pública, y es lo más que fíjese no lo habíamos hablado ni usted ni yo, porque yo ni me daba cuenta, es que encima el informe son recomendaciones, con lo cual aún le puede garantizar más, que los procedimiento que ha actuado este grupo de gobierno, no son tan malos como se esperaba, y entiendo la preocupación, después de lo que hemos hablado las cosas como son, porque hemos debatido mucho y entiendo la preocupación aún más yo creo que, incluso a mi me han quedado muchas cosas claras hoy, y perdón.

Toma la palabra D^a Yéssica: Por alusiones, ya para terminar, las dudas que surgen muchas veces que digo es verdad que, a lo mejor, en alguna ocasión he tenido que recurrir al Sr. Interventor y sino pienso que en Comisión tal vez puedes subsanarla en caso de que no pues hay que acudir al técnico que lo aclare eso lo tenemos todos claro.

El hecho del papel del interventor, nunca he dudado, nunca hemos dudado como grupo

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 116





que es un trabajo más que minucioso para que se cumpla la legalidad, y todo lo que se informa aquí es con aras de mejorar lo que es la Institución. Partiendo de ahí tenemos que votar a un que es un informe y no a la gestión política, porque ahí no es la gestión política. (explica el Señor Alcalde que no hay que votar). Por eso lo estoy diciendo, no me expliqué a lo mejor. Si es lo que estamos interpretando, simplemente nos está contando como es el funcionamiento y lo que está pasando, y lo que hay que subsanar, más allá de ahí este grupo no va a cuestionar lo que ha hecho, lo que pone y lo que el Interventor también nos asesoramos como no, cuando no entendemos algo buscamos respuesta está claro, lo que digo porque usted dice que no consulto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, no dije eso, quiero decir que está la herramienta esa, que a veces me consta que Abel por ejemplo con usted en los presupuestos, Abel le ha dicho, en este o en los anteriores le ha dicho oye pásame esto y usted ha llamado a Abel, incluso a mí para dudas o otros compañeros, pero si no nosotros no le contestamos si no fuésemos no quisieramos contestarle nada, usted puede ir directamente a los técnicos y a la Comisión evidentemente si no los técnicos, sin en la Comisión tampoco se le contesta usted puede ir a los técnicos, lo que digo es que ese ejercicio a veces también hay que hacerlo, y digo que no he dicho que no lo hayan hecho pero a veces por cosas que nos hemos echado en cara todos aquí en otros momentos, yo creo que podrían haber ido al técnico, o antes de sacar la nota de prensa hableslo con el técnico, no conmigo, con él o con ninguno de los que estamos aquí, si no hablen con el técnico. Y el técnico les expresa, porque despues siempre estamos en la guerra que usted dice una cosa y después yo tengo que aclararlo y al final los que perdemos somos los dos, los dos que salimos fuera, cuando eso quizás hablando con el técnico le hubiese quedado claro, es lo que quiero decir, en genérico.

Toma la palabra D^a Yéssica: No voy a darle más pie a este asunto, yo creo que nuestra postura es esa, simplemente, pues, fiarnos de los profesionales técnicos de la institución que elaboran este tipo de documentación, de informe, para que todos estemos informados, y vayamos en aras de la transparencia y del buen funcionamiento vuelvo a repetir,

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, acuerda darse por enterada del dictamen transcrito en todos sus términos y contenidos.

7. EXPEDIENTE 1183/2023. SOLICITUD DE LA FECAM DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 8 DE MARZO "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad

Por orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores, Infraestructuras Sociales,





Vivienda y Nuevas Tecnologías, cuyo tenor literal es el que sigue:

"2.- Expediente 1183/2023. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 8 DE MARZO "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER". De orden del señor presidente, la infrascrita secretaria da lectura de la Declaración Institucional del 8 de Marzo "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", remitida por la FECAM, y que literalmente dice :

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"

El Día Internacional de la Mujer se celebra el miércoles 8 de marzo de 2023 y como cada año, se hace más fuerte y poderoso. Desde la Federación Canaria de Municipios (FECAM) es un día para reconocer a las mujeres como artífices de la historia y de la lucha por su liberación e igualdad con el hombre. Este día es conmemorado como una Fiesta Nacional en muchos países.

La celebración del Día Internacional de la Mujer 2023 de las Naciones Unidas para el próximo 8 de marzo, será bajo el lema "POR UN MUNDO DIGITAL INCLUSIVO: INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO", en consonancia con el tema prioritario del Sexagésimo séptimo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer: "La innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para alcanzar la igualdad de género y el apoderamiento de todas las mujeres y niñas".

El Día Internacional de la Mujer de 2023 explorará los efectos de la brecha digital de género en el crecimiento de las desigualdades sociales y económicas. También pondrá de relieve la importancia de proteger los derechos de las mujeres y las niñas en los espacios digitales y de abordar la violencia de género en línea y la facilitada por las nuevas tecnologías de la comunicación.

La UNESCO dedica el Día Internacional de la Educación 2023 a las niñas y mujeres afganas. Ningún país del mundo debe impedir que las mujeres y niñas reciban educación. La educación es un derecho humano universal que debe respetarse. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de velar por que se restablezcan sin demora los derechos de las niñas y mujeres afganas. La guerra contra las mujeres debe terminar.

Desde la FECAM queremos hacer un llamamiento al empoderamiento de las mujeres y niñas para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social.

*Por todo ello, la FECAM, en nombre de todas las Entidades Locales de Canarias, reitera su firme decisión tanto de intensificar sus actuaciones como de colaborar con todas las instituciones públicas y agentes sociales en el compromiso con los derechos humanos, con los derechos de las mujeres, con la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, demostrando la voluntad de cooperación a nivel global de alcanzar entre todos y todas el **Objetivo 5 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas** que tiene como objetivo poner fin a toda forma de discriminación contra las mujeres.*

Por último, en este día, la Federación Canaria de Municipios desde nuestra responsabilidad como institución y a iniciativa de la Comisión de Cooperación, Juventud,

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDCEJENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 116





Igualdad y Diversidad de la FECAM , queremos manifestar que la igualdad de género debe ser un compromiso ineludible de toda la ciudadanía en su conjunto y porque el 8 de marzo debe consolidar lo alcanzado para poder seguir andando caminos de igualdad entre todos y todas, **construyendo municipalismo contribuiremos a un mundo libre de violencia, emprendedor y solidario, siendo los ejes fundamentales, la corresponsabilidad y conciliación familiar, la eliminación de la brecha salarial y el permanente techo de cristal para acceder a los puestos de alta responsabilidad, así como la igualdad efectiva y la tolerancia.**

Por todo ello, y con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone la adhesión, a los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO.- Invitamos al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos a adherirse a esta Declaración, con la finalidad de promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, **sumándonos al lema de la ONU “POR UN MUNDO DIGITAL INCLUSIVO: INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO”.**

TERCERO.- El compromiso por parte de todos los Ayuntamientos a seguir trabajando por la igualdad y avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad y contra la violencia machista y de género. Manifestamos la importancia del Pacto de Estado contra la violencia de género, y la continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación.

CUARTO.- Exigir al Gobierno de Canarias una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y sociales. Nos hace falta, reclamar, con el objetivo de mejorar el Estado de Bienestar en nuestro país.

QUINTO.- Desde la FECAM reivindicar en este día mundial de los derechos, la igualdad y la justicia de las mujeres y felicitar a todos los profesores/as que, en su día a día desde su labor docente, preparan a las nuevas generaciones para alcanzar el pleno derecho de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Una profesión imprescindible, con gran relevancia y responsabilidad social.

Desde la Federación Canaria de Municipios, necesitamos más mujeres, más organizadas y con más capacidad para exigir sus derechos, lo que contribuye a una sociedad más justa”.

Y una vez debatido el asunto por los/as Sres./as Concejales/as presentes de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores, Infraestructuras Sociales, Vivienda y Nuevas tecnologías y por unanimidad de los mismos, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adherirse a ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS.”

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los/as asistentes, que

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMKDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 116



con todo caso constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban dictamen transcrito en todos sus términos y contenidos.

8. EXPEDIENTE 3548/2021. DANDO CUENTA DE CESIÓN DE TERRENOS. OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA URBANÍSTICA. NÚCLEO POBLACIONAL: LA MONTAÑA-001 CABRERA SICILIA MARÍA BELÉN

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad

Por orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Breña Baja y D^a M.^a belén Cabrera Sicilia cuyo tenor literal es el que sigue:

“CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONRABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y D^a MARÍA BELÉN CABRERA SICILIA

Reunidos en Breña Baja, a 9 de mayo de 2022.

De una parte, D. Borja Pérez Sicilia, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, representado por él mismo, con NIF n.º 42194099 R, con domicilio en Plaza de las Madres, s/n, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, asistido en este acto por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. María Evelia Cabrera Millán, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resulta de la certificación que se incorpora al mismo

Y de otra parte; D^a María Belén Cabrera Sicilia, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. número 42172773L, propietaria de los terrenos afectados por el convenio de cesión bienes y con domicilio a los efectos de notificaciones en Calle La Montaña, 90 – P - 01, municipio de Breña Baja, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

EXPONEN

PRIMERO. Vistas las gestiones mantenidas entre los gestores del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, ante la necesidad de proceder a la instalación de nueva red de agua potable y futuras infraestructuras y equipamientos en el margen izquierdo de la carretera LP-202. Tramo de La Montaña.

SEGUNDO. Que la propietaria antes citada es propietaria del bien afectado por el presente Convenio.

TERCERO. El objeto de este Convenio es establecer las condiciones de la cesión temporal y gratuita por la propietaria antes citada al Ayuntamiento de Breña Baja de 106,01 m2 del bien inmueble con referencia catastral 8310312BS2781S0001WJ,

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

el objeto de realizar obras de instalación de nueva red de agua potable y futuras infraestructuras y equipamientos en el margen izquierdo de la carretera LP-2. Tramo de La



Montaña y dada la exigencia de esta institución de contar con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la misma”

SEGUNDA. La cedente entrega gratuitamente el citado bien, del que conservan la propiedad, al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja para que lo use de cara a la implantación de las necesidades indicadas.

TERCERO. Si la cedente decidiera ceder la propiedad al Ayuntamiento de Breña Baja, este realizaría los actuaciones necesarias a los efectos de proceder a la segregación, rectificación de escritura y catastro de la parcela objeto de la presente cesión.

CUARTO. El ayuntamiento de Breña Baja sufragará todos los gastos que origine la cesión del objeto de este convenio.

A falta del mismo, para la resolución de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

QUINTA. Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento a celebrar.

Leído el presente convenio por la Secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha arriba citados de lo que, como secretaria para este acto, doy fe.

Fdo. D. Borja Pérez Sicilia
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Fdo. D^a María Belén Cabrera Sicilia

Fdo. D^a. María Evelia Cabrera Millán
Secretaria Accidental de la Corporación.”

Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los señores/as concejales/as presente, se dan por enterados de la cesión de los terrenos obra de instalación de mejora urbanística. Núcleo poblacional La Montaña-001, de Doña María Belén Cabrera Sicilia.

9. EXPEDIENTE 3553/2021. DANDO CUENTA CESIÓN DE TERRENOS OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA URBANÍSTICA. NÚCLEO POBLACIONAL: LA MONTAÑA – 003 RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFINA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/

Por orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Breña Baja y D^a Josefina Rodríguez González cuyo tenor





literal es el que sigue:

“CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y DOÑA JOSEFINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Reunidos en Breña Baja, a 14 febrero de 2023.

De una parte, D. Borja Pérez Sicilia, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, representado por él mismo, con NIF n.º 42194099 R, con domicilio en Plaza de las Madres, s/n, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, asistido en este acto por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. María Evelia Cabrera Millán, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resulta de la certificación que se incorpora al mismo

Y de otra parte; D^a Josefina Rodríguez González, mayor de edad, vecino de Santa Cruz de La Palma, con domicilio en la carretera de La Encarnación 14, con D.N.I./N.I.F. número 42150897Q, en su propio nombre y en representación de Herederos de Don Angelino Rocha Pérez, con D.N.I./N.I.F. número 42121342Q.

EXPONEN

PRIMERO. Vistas las negociaciones mantenidas entre los gestores del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, ante la necesidad de proceder a la instalación de nueva red de agua potable y futuras infraestructuras y equipamientos en el margen izquierdo de la carretera LP-202. Tramo de La Montaña.

SEGUNDO. Que D^a Josefina Rodríguez González, es propietaria y representante de los titulares del bien afectado por el presente Convenio.

TERCERO. El objeto de este Convenio es establecer las condiciones de la cesión temporal y gratuita por la propietaria antes citada al Ayuntamiento de Breña Baja de 82,81 m² del bien inmueble con referencia catastral 001900500BS27B0001AJ.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del convenio lo constituye la cesión de uso y gratuita del bien con las siguientes características:

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5YKMKDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 116





82,81 m² de la parcela con referencia catastral 001900500BS27B0001AJ con el objeto de realizar obras de instalación de nueva red de agua potable y futuras infraestructuras y equipamientos en el margen izquierdo de la carretera LP-202. Tramo de La Montaña y dada la exigencia de esta institución de contar con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la misma”

SEGUNDA. La cedente entrega gratuitamente el citado bien, del que conservan la propiedad, al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja para que lo use de cara a la implantación de las necesidades indicadas. Teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

a) Colocación de tubería: Se procederá instalar esta sobre la pared existente, en el primer tramo desde la zona norte, con bajante vertical revestido para no ser visible y reposición del pavimento de laja existente.

b) En la ejecución del acerado, se procederá a la realización del muro de contención, necesario con elevación de 50 cm. sobre el nivel de la parcela y su correspondiente vallado.

TERCERO. Si la cedente decidiera ceder la propiedad al Ayuntamiento de Breña Baja, este realizaría los actuaciones necesarias a los efectos de proceder a la segregación, rectificación de escritura y catastro de la parcela objeto de la presente cesión.

CUARTO. El ayuntamiento de Breña Baja sufragará todos los gastos que origine la cesión del objeto de este convenio.

A falta del mismo, para la resolución de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

QUINTA. Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento a celebrar.

Leído el presente convenio por la Secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha arriba citados de lo que, como secretaria para este acto, doy fe.

Fdo. D. Borja Pérez Sicilia

Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 31706QA50DGYEKMDCEJENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 116





Fdo. Doña Josefina Rodríguez González

*Fdo. D^a. María Evelia Cabrera Millán
Secretaria Accidental de la Corporación.”*

Una vez debatido el asunto por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes se dan por enterados de la CESIÓN DE TERRENOS OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA URBANÍSTICA. NÚCLEO POBLACIONAL: LA MONTAÑA – 003 RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFINA”

10. EXPEDIENTE 3557/2021. DANDO CUENTA DE CESIÓN TERRENOS OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA URBANÍSTICA. NÚCLEO POBLACIONAL: LA MONTAÑA – 007 BETHENCOURT ÁLVAREZ GODEARDO PAULINO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Por orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Breña Baja y D. Godeardo Paulino Bethencourt Álvarez cuyo tenor literal es el que sigue:

“CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONRABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y D. GODEARDO PAULINO BETHENCOURT ALVAREZ .

Reunidos en Breña Baja, a 18 de noviembre de 2022.

De una parte, D. Borja Pérez Sicilia, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, representado por él mismo, con NIF n.º 42194099 R, con domicilio en Plaza de las Madres, s/n, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, asistido en este acto por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. María Evelia Cabrera Millán, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resulta de la certificación que se incorpora al mismo

Y de otra parte; D. Godeardo Paulino Bethencort Alvarez, mayor de edad, vecino de Breña Baja, con domicilio en la calle La Montaña 70 A, D.N.I./N.I.F. número 42128722J.

EXPONEN

PRIMERO. *Vistas las gestiones mantenidas entre los gestores del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, ante la necesidad de proceder a la instalación de nueva red de agua potable y*

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5KMKMDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 116





futuras infraestructuras y equipamientos en el margen izquierdo de la carretera LP-202. Tramo de La Montaña.

SEGUNDO. Que el propietario ante citado es propietaria del bien afectado por el presente Convenio.

TERCERO. El objeto de este Convenio es establecer las condiciones de la cesión temporal y gratuita por la propietaria antes citada al Ayuntamiento de Breña Baja de 186,34 m² del bien inmueble con referencia catastral 38009A009000400000TL.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del convenio lo constituye la cesión de uso y gratuita del bien con las siguientes características:

186,34 m² de la parcela con referencia catastral 38009A009000400000TL con el objeto de realizar obras de instalación de nueva red de agua potable y futuras infraestructuras y equipamientos en el margen izquierdo de la carretera LP-202. Tramo de La Montaña y dada la exigencia de esta institución de contar con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la misma”

SEGUNDA. La cedente entrega gratuitamente el citado bien, del que conservan la propiedad, al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja para que lo use de cara a la implantación de las necesidades indicadas. Teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

a) Colocación de tubería: Se procederá instalar esta sobre a 50 cm de la bionda existente.

b) En la ejecución del acerado, se procederá a la realización del muro de contención, necesario con elevación de 50 cm. sobre el nivel del la parcela y su correspondiente vallado.

TERCERO. Si la cedente decidiera ceder la propiedad al Ayuntamiento de Breña Baja, este realizaría los actuaciones necesarias a los efectos de proceder a la segregación, rectificación de escritura y catastro de la parcela objeto de la presente cesión.

CUARTO. El ayuntamiento de Breña Baja sufragará todos los gastos que origine la cesión del objeto de este convenio.

A falta del mismo, para la resolución de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

QUINTA. Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento a celebrar.

Leído el presente convenio por la Secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha arriba citados de lo que, como secretaria para este acto, doy fe.

Fdo. D. Borja Pérez Sicilia

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 31706QA50DGYEKMDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | [Página 55 de 116](https://www.espublico.gestiona.es/)





Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Fdo. D. Godeardo Paulino Bethencort Alvarez

Fdo. D^a. María Evelia Cabrera Millán

Secretaria Accidental de la Corporación.”

Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los/as señores/as concejales/as presentes , se dan por enterados de la DE CESIÓN TERRENOS OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA URBANÍSTICA. NÚCLEO POBLACIONAL: LA MONTAÑA – 007 BETHENCOURT ÁLVAREZ GODEARDO PAULINO

11. EXPEDIENTE 3558/2021. DANDO CUENTA CESIÓN TERRENOS. OBRA RED DE AGUA POTABLE Y FUTURAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO EN MÁRGEN IZQUIERDO CARRETERA LP-202 TRAMO DE LA MONTAÑA POR DOÑA MARÍA IRENE RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Por orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Breña Baja y D^a María Irene Rodríguez Concepción cuyo tenor literal es el que sigue:

“CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y DOÑA MARIA IRENE RODRÍGUEZ CONCEPCION.

Reunidos en Breña Baja, a 14 febrero de 2023.

De una parte, D. Borja Pérez Sicilia, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, representado por él mismo, con NIF n.º 42194099 R, con domicilio en Plaza de las Madres, s/n, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, asistido en este acto por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. María Evelia Cabrera Millán, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resulta de la certificación que se incorpora al mismo

Y de otra parte; D^a María Irene Rodríguez Concepción, mayor de edad, vecino de Breña Baja, con domicilio en La Montaña 64, con D.N.I./N.I.F. número 42184126X.

EXPONEN

PRIMERO. Vistas las negociaciones mantenidas entre los gestores del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, ante la necesidad de proceder a la instalación de nueva red de agua potable y futuras infraestructuras y equipamientos en el margen izquierdo de la carretera LP-202. Tramo de La Montaña.

SEGUNDO. Que D^a María Irene Rodríguez Concepción, es propietaria y representante de los titulares del bien afectado por el presente Convenio.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5KMKMDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | [Página 56 de 116](https://bbaja.sedelectronica.es/)





TERCERO. El objeto de este Convenio es establecer las condiciones de la cesión temporal y gratuita por la propietaria antes citada al Ayuntamiento de Breña Baja de 72,24 m2 del bien inmueble con referencia catastral 001408100BS27B0001JJ .

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del convenio lo constituye la cesión de uso y gratuita del bien con las siguientes características:

72,24 m2 de la parcela con referencia catastral 001408100BS27B0001JJ con el objeto de realizar obras de instalación de nueva red de agua potable y futuras infraestructuras y equipamientos en el margen izquierdo de la carretera LP-202. Tramo de La Montaña y dada la exigencia de esta institución de contar con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la misma”

SEGUNDA. La cedente entrega gratuitamente el citado bien, del que conservan la propiedad, al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja para que lo use de cara a la implantación de las necesidades indicadas. Teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

a) Colocación de tubería: Se procederá instalar esta sobre la pared existente, con bajante vertical revestido para no ser visible y reposición del pavimento delante del inmueble.

b) En la ejecución del acerado, se procederá a la realización del muro de contención, necesario con elevación de 50 cm. sobre el nivel del la parcela y su correspondiente vallado.

Como consecuencia de la inutilización del acceso existente a la parcela, se realizara uno nuevo, por medio de una rampa de 3 metros de ancho, con solera de hormigón, en la zona indicada en el plano incluido en este convenio.

En dicho acceso se colocara una puerta metálica de 2 metros de alto, con puerta interior.

c) La Administración existente, sera responsable de la reposición de cualquier daño que se origine por la ejecución de dichas obras.

TERCERO. Si la cedente decidiera ceder la propiedad al Ayuntamiento de Breña Baja, este realizaría los actuaciones necesarias a los efectos de proceder a la segregación, rectificación de escritura y catastro de la parcela objeto de la presente cesión.

CUARTO. El ayuntamiento de Breña Baja sufragará todos los gastos que origine la cesión del objeto de este convenio.

A falta del mismo, para la resolución de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

QUINTA. Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento a celebrar.

Leído el presente convenio por la Secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha arriba citados de lo que, como secretaria para este acto, doy fe.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 116





*Fdo. D. Borja Pérez Sicilia
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento*

Fdo. D^a. María Irene Rodríguez Concepción

*Fdo. D^a. María Evelia Cabrera Millán
Secretaria Accidental de la Corporación.”*

Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes se dan por enterados de la CESIÓN TERRENOS. OBRA RED DE AGUA POTABLE Y FUTURAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO EN MÁRGEN IZQUIERDO CARRETERA LP-202 TRAMO DE LA MONTAÑA POR DOÑA MARÍA IRENE RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN

12. EXPEDIENTE 3559/2021. DANDO CUENTA CESIÓN TERRENOS . OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA URBANÍSTICA. NÚCLEO POBLACIONAL: LA MONTAÑA – 005 CHINEA PÉREZ JULIO EVARISTO Y OTRA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Por orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Breña Baja y D. Julio Evaristo China Pérez y otra cuyo tenor literal es el que sigue:

“CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y DON JULIO EVARISTO CHINEA PÉREZ Y DOÑA ISABEL MARÍA BETHENCOURT GUERRA.

Reunidos en Breña Baja, a 08 de febrero de 2023.

De una parte, D. Borja Pérez Sicilia, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, representado por él mismo, con NIF n.º 42194099 R, con domicilio en Plaza de las Madres, s/n, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, asistido en este acto por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. María Evelia Cabrera Millán, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resulta de la certificación que se incorpora al mismo

Y de otra parte; Don Julio Evaristo China Pérez y Doña Isabel María Bethencourt Guerra, mayor de edad, vecino de Breña Baja, con domicilio en la calle La Montaña 62, con D.N.I./N.I.F. números 42143333L y 42142912N, respectivamente.

EXPONEN

PRIMERO. Vistas las negociaciones mantenidas entre los gestores del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, ante la necesidad de proceder a la instalación de nueva red de agua potable y futuras infraestructuras y equipamientos en el margen izquierdo de la carretera LP-202. Tramo de La Montaña.

SEGUNDO. Que China Pérez y Bethencourt Guerra, ante citado son propietarios del bien afectado por el presente Convenio.

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5KMKMDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | [Página 58 de 118](https://bbaja.sedelectronica.es/)





TERCERO. El objeto de este Convenio es establecer las condiciones de la cesión temporal y gratuita por la propietaria antes citada al Ayuntamiento de Breña Baja de 16,19 m2 del bien inmueble con referencia catastral 001408000BS27B0001IJ.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del convenio lo constituye la cesión de uso y gratuita del bien con las siguientes características:

16,19 m2 de la parcela con referencia catastral 001408000BS27B0001IJ con el objeto de realizar obras de instalación de nueva red de agua potable y futuras infraestructuras y equipamientos en el margen izquierdo de la carretera LP-202. Tramo de La Montaña y dada la exigencia de esta institución de contar con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la misma”

SEGUNDA. La cedente entrega gratuitamente el citado bien, del que conservan la propiedad, al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja para que lo use de cara a la implantación de las necesidades indicadas.

TERCERO. Si la cedente decidiera ceder la propiedad al Ayuntamiento de Breña Baja, este realizaría los actuaciones necesarias a los efectos de proceder a la segregación, rectificación de escritura y catastro de la parcela objeto de la presente cesión.

CUARTO. El ayuntamiento de Breña Baja sufragará todos los gastos que origine la cesión del objeto de este convenio.

A falta del mismo, para la resolución de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

QUINTA. Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento a celebrar.

Leído el presente convenio por la Secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha arriba citados de lo que, como secretaria para este acto, doy fe.

Fdo. D. Borja Pérez Sicilia

Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Fdo. D. Julio Evaristo China Pérez

Fdo. D^a Isabel María Bethencourt Guerra

Fdo. D^a. María Evelia Cabrera Millán

Secretaria Accidental de la Corporación.”

Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los/as señores/as concejales/as presentes, se dan por enterados de la CESIÓN TERRENOS . OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA URBANÍSTICA. NÚCLEO POBLACIONAL: LA MONTAÑA – 005 CHINEA PEREZ JULIO EVARISTO Y OTRA”

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 116





13. EXPEDIENTE 3569/2021. DANDO CUENTA CESIÓN DE TERRENOS. OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA URBANÍSTICA. NÚCLEO POBLACIONAL: LA MONTAÑA – 010 NEGRIN RODRIGUEZ JOSEFA MARIA NIEVES Y OTRO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Por orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Breña Baja y D^a. Josefa María Nieves y Otros y otra cuyo tenor literal es el que sigue:

“CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONRABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y D. CLAUDIO BERNARDO FELIPE GONZÁNEZ Y D^a JOSEFA MARÍA NIEVES NEGRÍN RODRÍGUEZ.

Reunidos en Breña Baja, a 18 de noviembre de 2022.

De una parte, D. Borja Pérez Sicilia, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, representado por él mismo, con NIF n.º 42194099 R, con domicilio en Plaza de las Madres, s/n, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, asistido en este acto por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. María Evelia Cabrera Millán, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resulta de la certificación que se incorpora al mismo

Y de otra parte; los cónyuges D. Claudio Bernarndo Felipe González y D^a Josefa María Nieves Negrín Rodríguez, ambos mayores de edad, vecinos de Santa Cruz de La Palma, con domicilio en la calle O'DALY 21 Es:B Pl:05 Pt:B, municipio de Santa Cruz de La Palma con D.N.I./N.I.F. números 42124727C y 42102669L, respectivamente.

EXPONEN

PRIMERO. Vistas las gestiones mantenidas entre los gestores del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, ante la necesidad de proceder a la instalación de nueva red de agua potable y futuras infraestructuras y equipamientos en el margen izquierdo de la carretera LP-202. Tramo de La Montaña.

SEGUNDO. Que los propietarios antes citados son propietaria del bien afectado por el presente Convenio.

TERCERO. El objeto de este Convenio es establecer las condiciones de la cesión temporal y gratuita por la propietaria antes citada al Ayuntamiento de Breña Baja de 67,85 m² del bien inmueble con referencia catastral 001405300BS27B0001UJ,

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del convenio lo constituye la cesión de uso y gratuita del bien con las siguientes características:

67,85 m² metros cuadrados de la parcela con referencia catastral 001405300BS27B0001UJ con

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 116





el objeto de realizar obras de instalación de nueva red de agua potable y futuras infraestructuras y equipamientos en el margen izquierdo de la carretera LP-2. Tramo de La Montaña y dada la exigencia de esta institución de contar con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la misma”

SEGUNDA. La cedente entrega gratuitamente el citado bien, del que conservan la propiedad, al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja para que lo use de cara a la implantación de las necesidades indicadas.

TERCERO. Si la cedente decidiera ceder la propiedad al Ayuntamiento de Breña Baja, este realizaría las actuaciones necesarias a los efectos de proceder a la segregación, rectificación de escritura y catastro de la parcela objeto de la presente cesión.

CUARTO. El ayuntamiento de Breña Baja sufragará todos los gastos que origine la cesión del objeto de este convenio.

A falta del mismo, para la resolución de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

QUINTA. Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento a celebrar.

Leído el presente convenio por la Secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha arriba citados de lo que, como secretaria para este acto, doy fe.

Fdo. D. Borja Pérez Sicilia

Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Fdo. D. Claudio Bernardo Felipe González

Fdo. D^a Josefa María Nieves Negrín Rodríguez

Fdo. D^a. María Evelia Cabrera Millán

Secretaria Accidental de la Corporación.”

Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, se dan enterados de la CESIÓN DE TERRENOS. OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA URBANÍSTICA. NÚCLEO POBLACIONAL: LA MONTAÑA – 010 NEGRIN RODRÍGUEZ JOSEFA MARIA NIEVES Y OTRO

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Decirles que si quieren unimos todos los puntos, son los mismos, son ocho puntos iguales, es la cesión de terrenos para la tubería.

Que ustedes sepan que tenemos a día de hoy con el Cabildo Insular de La Palma un proyecto de llevar el acerado que viene de Breña Alta hasta el teleclub, ya lo había explicado yo en otro Pleno, ese expediente el único que falta es el de la Casa Amarilla. Porque el de la Casa Amarilla está pendiente del juzgado porque la tutela de las Señoras que son dueñas de la Casa la tiene una Asociación, con lo cual está pendiente, el Cabildo está esperando y nosotros también. Los demás ya están hechos, obra que

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 116





negociamos y ojalá que salga más pronto que tarde, es terminar la acera todo lo que es Breña Baja hasta el teleclub y esto que estamos aquí es cerrarlos del teleclub, la Sociedad Balcón Canario o el Centro de Día hasta el colegio de las Ledas, vale esto en primer lugar es para la tubería de agua que tenemos una financiación concedida y que tenemos que tenerlo, entonces esto es el acuerdo de todos los terrenos para la tubería para poder instalar la tubería pero, ya nos hemos adelantado, y ya a los vecinos le hemos pedido el espacio para el acerado también y los desmontes. Hay que hacer desmontes porque la tubería hay que pasarla, la tubería se puede pasar en algunos sitios por encima, nosotros no, nosotros hemos querido que sea un poco más lento, vamos a hacer los desmontes adecuados para que la tubería pase recta y después con la acera quede tapada con lo cual todo el lindero por la parte alta se va a hacer como usted dijo antes, acerado en una parte importante, y este grupo de gobierno ya está trabajando y nos faltan detalles. Estos son todos los expedientes de cesión de terrenos que hemos llegado a acuerdos.

Quiero agradecer una cosa todos han sido cedidos por los vecinos de manera gratuita evidentemente con una cesión temporal pero lo típico alguno te negocia un muro, te negocia un vallado. Quiero decir hoy aquí que ha sido negociado de forma gratuita con lo cual quiero agradecer a los vecinos con lo cual quizás en otros lados no tenemos esos acuerdos pero estamos con ello vale. Y son todos del expediente para que quede en acta. Del expediente ocho al trece pues son lo mismo. Señores si alguno quiere, D^a Ana quiere preguntar alguno

Toma la palabra D^a Ana: No, lo único que significa eso de temporal.

Toma la palabra la Sra. Secretaria: La cesión temporal es que la propiedad no cede la propiedad, te cede el uso. Que realmente están afectados por la vía pública pero los propietarios lo que quiere como metros para si el día de mañana tienes que edificar no te quite los metros. No va a revertir otra vez, tú no le vas a volver a quitar la acera pero hay gente que si necesita esos metros, o lo que sea. Una parcelación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: si tú tienes una parcela mínima de mil metros, si quitamos doscientos, ya no tienes parcela mínima para construir. Entonces, que haces cedo temporalmente. Tiene que pagar IBI y sigue contando en la parcela del vecino, pero ellos se ven beneficiados que no pierden la voluntad de poder construir. Digo mil metros pero en la parte alta probablemente serán más de mil metros para poder edificar, lo digo porque ustedes saben que los reglamentos cambian.
Don Juan usted quiere decirle algo.

Toma la palabra D. Juan: Y se da también la opción a los vecinos que si en algún momento quieren que esa cesión sea definitiva, tienen la posibilidad de reducir esos metros de su propiedad y dejar de pagar la parte proporcional del IBI.

Toma la palabra D. Juan: Pero se le ha dado la posibilidad también de que incluso pudieran hacerlo para que también tengan un descuento en la parte proporcional que pagan de IBI al Ayuntamiento de Breña Baja.

Toma la palabra D^a Yéssica: Bueno pues yo si quería decir que me alegro mucho de esta

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDCEJENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 116





aclaración porque fue una petición que hizo este grupo hace mucho tiempo bueno en estos cuatro años, de las pocas cosas que hemos hecho pues se solicitó el poder que hubiera un acceso hasta el Centro Educativo de Las Ledas, y parece que con esto un poco se va a facilitar el acceso a pie, muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Momentáneamente se va a habilitar la tubería de agua lo primero, una inversión de 170.000 euros, y lo que no hemos habilitado es coger ya todo, trabajar sobre el trazado y habrá inversiones futuras porque la carretera es del Cabildo, habrá inversiones futuras que tendremos que llegar a un acuerdo con el Cabildo para inventar una acera, vale, usted sabe que nuestro, demás, se lo digo porque fue una petición, yo creo que fue una petición de la Concejal Eva, cuando hablamos para si era Concejal de este Ayuntamiento, el proceso de seguir con la acera, de terminación del local y seguir con aceras en la parte de Las Ledas y conectar todo lo que es la montaña con el centro, eso el grupo de gobierno también lo ha defendido y nosotros también era nuestra intención.

Toma la palabra D^a Yéssica: Iba en presupuestos anteriores como enmienda a los presupuestos del año, no te digo porque me equivoco seguramente 2020.

14. EXPEDIENTE 7076/2022. DANDO CUENTA DEL CONVENIO ENTRE D. AÍRAN RODRÍGUEZ LORENZO Y D^a IRALY DÍAZ GONZÁLEZ. REGULARIZACIÓN PARCELA LOCAL Y PLAZA IGLESIA EL SOCORRO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Por orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Convenio suscrito entre Airan Rodriguez Lorenzo y D^a Iraly Díaz González regularización parcela local y plaza iglesia El Socorro cuyo tenor literal es el que sigue:

“CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONRABLE VILLA DE BREÑA BAJA, D. AÍRAN RODRÍGUEZ LORENZO Y D^a IRALY DÍAZ GONZÁLEZ.

Reunidos en Breña Baja, a 12 de diciembre de 2022.

De una parte, D. Borja Pérez Sicilia, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, representado por él mismo, con NIF n.º 42194099 R, con domicilio en Plaza de las Madres, s/n, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de Junio de 2019, asistido en este acto por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Evelia Cabrera Millán, para dar fe del acto, cuyos cargos y ejercicio resulta de la certificación que se incorpora al mismo

Y de otra parte; D. Aíran Rodríguez Lorenzo, y D^a Iraly Díaz González, ambos mayores de edad, vecinos de BREÑA BAJA, con domicilio en El Socorro, número 90A con D.N.I./N.I.F. números 42194714H y 42191554D, respectivamente.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 31706QA50DGYEKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Págin 63 de 116





EXPONEN

PRIMERO. Vistas las necesidades de realizar la contención de la parcela titularidad del Ayuntamiento de Breña Baja donde se encuentra el Local Social del Socorro y mejorar la accesibilidad entre dicho local y la plaza de La Iglesia del Socorro, así como finalizar la canalización de pluviales para poder llevar estas aguas hasta el Barranco del Socorro.

SEGUNDO. Que los propietarios antes citados son titulares del bien afectado por el presente Convenio.

TERCERO. El objeto de este Convenio es establecer las condiciones de la cesión y gratuita por los propietarios antes citados al Ayuntamiento de Breña Baja de 47,45 m² del bien inmueble con referencia catastral 9331778BS2793S000100, al objeto de ejecutar la contención de la parcela titularidad del Ayuntamiento de Breña Baja donde se encuentra el Local Social del Socorro y mejorar la accesibilidad entre dicho local y la plaza de La Iglesia del Socorro, así como finalizar la canalización de pluviales para poder llevar estas aguas hasta el Barranco del Socorro.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del convenio lo constituye la cesión de uso y gratuita del bien con las siguientes características:

47,45 metros cuadrados de la parcela con referencia catastral 9331778BS2793S000100 con el objeto de ejecutar la contención de la parcela titularidad del Ayuntamiento de Breña Baja donde se encuentra el Local Social del Socorro y mejorar la accesibilidad entre dicho local y la plaza de La Iglesia del Socorro, así como finalizar la canalización de pluviales, para poder llevar estas aguas hasta el Barranco del Socorro.

SEGUNDA. El cedente entrega gratuitamente el citado bien, al Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja para que lo use con dicha finalidad, condicionado a:

1.- La realización de muro de mampostería hormigonado, a cara vista en todo el nuevo lindero resultante de cesión del señor Rodríguez Lorenzo y la señora Díaz González, al Ayuntamiento de Breña Baja, con altura de un metro con respecto a la cota de de piso final terminado de la actuación que proyectada por el Ayuntamiento de Breña Baja en dicha parcela , rematada con el cerramiento definido en este.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 31706QA50DGYEKMDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | [Página 6 de 11](#)





Se estable como fecha limite de ejecución del muro de mampostería hormigonado el 30 de junio del 2023.

2.- El tubo instalado en dicha propiedad sera para uso exclusivo con aguas pluviales, procediéndose a su cubrición en piedra.

TERCERO. El Ayuntamiento de Breña Baja se compromete a realizar las actuaciones necesarias a los efectos de proceder a la segregación, rectificación de escritura y catastro de la parcela objeto de la presente cesión.

CUARTO. El ayuntamiento de Breña Baja sufragará todos los gastos que origine la cesión del objeto de este convenio.

A falta del mismo, para la resolución de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

QUINTA. Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Ayuntamiento a celebrar.

Leído el presente convenio por la Secretaria, y hallándose conformes todas las partes, firman todas las copias, en lugar y fecha arriba citados de lo que, como secretaria para este acto, doy fe.

Fdo. D. Borja Pérez Sicilia
Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Fdo D. D. Aíran Rodríguez Lorenzo Fdo. D^a Iraly Díaz
González

Fdo. D^a. María Evelia Cabrera Millán
Secretaria Accidental de la Corporación.

Este convenio es el convenio que hemos hablado de los 20.000 euros, veinte y pico mil euros que es hacer la pared. Se acuerdan que el presupuesto es que el vecino nos ha cedido más metros porque nos hacían falta para el proyecto y nosotros hemos hecho un (ilegible), tú me haces más metros y nosotros te hacemos, en compensación, te hacemos un murete mayor. Ya lo teníamos que hacer pero lo hacemos más afuera, y un poco mayor de lo que teníamos previsto. Este es el convenio.

Nosotros íbamos a hacerlo pero vamos, quería que estipulase y está aquí.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMKDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 116





Los portavoces no tienen nada que decir.

Toma la palabra la Sra Secretaria: Hay dos puntos de urgencia. La urgencia ha venido toda por los plazos, por plazos, estamos en época de plazo.

Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, se dan enterados del CONVENIO ENTRE D. AÍRAN RODRÍGUEZ LORENZO Y D^a IRALY DÍAZ GONZÁLEZ. REGULARIZACIÓN PARCELA LOCAL Y PLAZA IGLESIA EL SOCORRO

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, motivada la urgencia por los plazos a cumplir de los puntos incluidos en el Orden del Día, ratificando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la urgencia del mismo.

URGENCIA N.º 1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA. REPOSICIÓN RED MUNICIPAL DE AGUA POTABLE CAMINO EL BREZAL

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al Convenio de Colaboración remitido por la Reserva de la Biosfera que literalmente dice:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y LA FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA, PARA “REPOSICIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE AGUA POTABLE EN EL CAMINO EL BREZAL, T.M. BREÑA BAJA” EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES DE LA SUBVENCION DIRECTA RECIBIDA DEL OAPN, ART. 44 DEL REAL DECRETO LEY 20/2021, DE 5 DE OCTUBRE.

En Santa Cruz de La Palma, a 6 de ENERO de 2023

REUNIDOS

De una parte, **Don Borja Pérez Sicilia**, Alcalde-Presidente del Ilte. Ayuntamiento de BREÑA BAJA, con CIF P3800900G y Patrono de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.

De otra parte, **Don Ernesto Aguiar Rodríguez**, director ejecutivo de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, con CIF G76724723, N° 344 del Registro de Fundaciones Canarias, y domicilio en calle Francisco Abreu nº9, 38700 Santa Cruz de La Palma.

EXPONEN

Primero: Que la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, en adelante, La Fundación, es una fundación del sector público, constituida por el Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, para dar cumplimiento a las funciones, fines y obligaciones encomendadas por la UNESCO a las reservas de la Biosfera dentro del Programa MaB, Man and Biosphere, (Persona y Biosfera), e integrada por los Ayuntamientos de Barlovento, Breña Alta, Breña Baja, El Paso, Fuencaliente de La Palma, Los Llanos de Aridane, Puntagorda, Puntallana, San Andrés y Sauces, Santa Cruz de la Palma, Tijarafe, Villa de Garafía, Villa de Mazo, Villa y Puerto de





Tazacorte, el Cabildo Insular de La Palma, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Administración General del Estado. Inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 344 y adscrita al Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Segundo: Que La Fundación ha recibido una subvención directa mediante resolución del Vicepresidente del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, en adelante OAPN, en base al artículo 44 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, para: “La restauración de ecosistemas degradados y de infraestructuras para la conservación de los recursos naturales” y “Apoyo a la producción, promoción comercialización de productos locales y otras medidas de fomento del desarrollo sostenible, sostenibilidad del turismo, recuperación paisajística, medidas de apoyo al manejo agroecológico y forestal sostenible y puesta en valor de los conocimientos tradicionales, promoviendo la eficiencia de los recursos”.

Tercero: Que la ejecución de esta subvención se estructura en un Programa de Actuaciones, que, a su vez se subdivide en ejes: “Restauración y desarrollo de los recursos hídricos”; “Restauración y desarrollo de la energía, fomentando la sostenibilidad, a través de energías más eficientes y limpias”; “Recuperación y mejora de los senderos, miradores, paisajes y el patrimonio, favoreciendo un desarrollo sostenible del sector turístico” y “Apoyo a la producción, promoción y comercialización de la economía local y la eficiencia de los recursos”.

Cuarto: Que en el **Eje 1:** “Restauración y desarrollo de los recursos hídricos” tiene cabida el proyecto: “Reposición de la red municipal de agua potable en el Camino El Brezal, T.M. Breña Baja”.

Quinto: Que el Ayuntamiento de Breña Baja es Patrono de La Fundación, y ha presentado propuestas de actuación en su término municipal y ámbito competencial, para su ejecución por La Fundación con cargo a la referida subvención.

Sexto: Que habiéndose aceptado por la Dirección Ejecutiva de La Fundación la propuesta de actuación planteada desde el Ayuntamiento de Breña Baja denominada: “Reposición de la red municipal de agua potable en el Camino El Brezal, T.M. Breña Baja”, por encontrarse dentro de las previstas en el referido Programa de Actuaciones; y siendo este Ayuntamiento el titular del suelo donde se desarrollará la misma y quién tiene la competencia para ejecutar acciones sobre el mismo,

Y en base a lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es la colaboración entre el Ayuntamiento de Breña Baja y La Fundación para la realización de la siguiente actuación: “Reposición de la red municipal de agua potable en el Camino El Brezal, T.M. Breña Baja”, cuya financiación se realizará con cargo a la subvención directa concedida a La Fundación, mediante resolución del Vicepresidente del Organismo Autónomo de Parques Nacionales en base al artículo 44 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

El interés público común que justifica la suscripción del presente convenio viene determinado por la necesidad de evitar pérdidas de agua y garantizar un suministro de la misma a los usuarios de la zona,





sustituyendo la conducción en un determinado tramo, que corresponde con el de rotura generalizada.

Segunda: Obligaciones de las partes.

El Ayuntamiento de Breña Baja se compromete a autorizar a La Fundación para la ejecución de la acción denominada “Reposición de la red municipal de agua potable en el Camino El Brezal, T.M. Breña Baja”, , en Breña Baja con el fin de mejorar las condiciones de iluminación, y nombra como Asistencia Técnica y Coordinador de Seguridad y Salud, válido para cualquier duda o consulta que se derive de la ejecución de esta actuación, a D. Oscar Luis Perestelo Sangil, DNI n.º 42162641F, Colegiado n.º 1215.

La Fundación se compromete a realizar el procedimiento de contratación de la actuación Mejora de la red de agua potable entre las calles “Reposición de la red municipal de agua potable en el Camino El Brezal, T.M. Breña Baja” y supervisar su ejecución conforme al contrato y el proyecto que lo motivó, y financiar el coste de la misma con cargo a la subvención directa concedida a La Fundación, mediante resolución del Vicepresidente del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, en base al artículo 44 del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

La Fundación designa como director de los trabajos a doña Mónica de los Ángeles Gómez Curiel y a Don Omar Delgado González, ambos Técnicos de La Fundación, para la ejecución del Programa de Actuaciones de la antedicha subvención.

El Ayuntamiento será responsable de la presentación de todos los permisos, informes o licencias necesarias para la ejecución del proyecto, incluidos los referidos a la titularidad de los terrenos por los que transcurren la obra planteada.

Cualquier paralización de los trabajos, tanto parcial como total, por causas imputables a ese Ayuntamiento, será éste quien asuma los gastos derivados de la misma.

Tercera: Seguimiento y control.

Se establece una comisión de seguimiento, formada por un representante de cada una de las partes, para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en la interpretación y aplicación de las cláusulas de este convenio. Dicha comisión se reunirá cuantas veces sea necesario, a petición de cualquiera de las partes.

Cuarta: Duración.

La vigencia del presente convenio será igual al tiempo de ejecución de la actuación denominada “Reposición de la red municipal de agua potable en el Camino El Brezal, T.M. Breña Baja”, no pudiendo exceder de 4 años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Quinta: Modificación y resolución.

El presente convenio de colaboración podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a propuesta de cualquiera de éstas, mediante la suscripción del oportuno acuerdo de modificación, formalizado antes de la finalización de la duración del mismo.

Serán causas de resolución anticipada del presente convenio:





- El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.
- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Por cualquiera otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

Sexta: Naturaleza y jurisdicción.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que puedan presentarse.

La existencia de cualquier tipo de discrepancia entre las partes, en relación con la interpretación o ejecución de lo establecido en este convenio de colaboración, no resuelto en el seno del comité de seguimiento, se resolverá conforme a lo que al efecto se determine por los Jueces y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad en cuanto antecede, las partes lo firman.

D. Borja Pérez Sicilia
El Alcalde - Presidente
Ayuntamiento de Breña Baja

Don Ernesto Aguiar Rodríguez
El Director Ejecutivo de la
F.C. Reserva Mundial de la
Biosfera La Palma

Toma la palabra D^a Yéssica: ¿Nos puedes explicar a qué se refiere?

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Esto eran tres y no me acuerdo exactamente cual era. Esto era la actuación, a ver. Es el cambio de la red de tubería. ¿Perdón usted había terminado?

Responde afirmativamente D^a Yéssica.

Continúa el Sr. Alcalde: Reposición de la red de tubería de Camino El Lindero, sobre todo por El Brezal. El camino El Lindero es un nuevo proyecto por si en un futuro lo que usted preguntó antes de si se hacía la obra. Breña Baja lo que habíamos dicho era invertir en la red por si se terminaba después no se tuviera que levantar para cambiar la red sino primero hacemos la red y ya cuando salga el convenio con Breña Alta, hacemos la pista. Pero ya hacemos la red hoy. Vale, entonces este es el proyecto de la red de agua del brezal que es muy antiguo. Y es el cambio de la red de agua, mejoras.

Toma la palabra D^a Yéssica: ¿Es la red de agua potable? Pero que no influye lo demás

Toma la palabra D^a Ana: no no, esa obra era necesaria porque ya tiene la tubería, no es que tenga pérdida o rotura, ya tiene la tubería. Nosotros que hemos hecho con la red, no sólo hemos arreglado lo que se rompe. Hemos puesto reguladores como dije antes, o hemos puesto caudalímetro, ni siquiera supervisaciones de noche y tal, sino que la red hemos calculado la red de todo el municipio, otro trabajo que no nombre antes, y entonces todo lo que supera 40 años, 35, 40 es la vida útil de una





tubería más o menos. ¿Qué pasa? que hay tuberías más viejas y por eso están en mejores condiciones, también depende si está cerca del mar, si tiene instalaciones eléctricas por encima, de eso depende mucho que la tubería este o no bien, son tonterías. Le doy un dato, cuando pasa una red eléctrica por encima, la tubería que tu veas la vez amarillenta como soplada, es como oxidada. El agua y el hierro hace campo magnético, que abomba la tubería. Nosotros hemos estudiado la red completa, que impedimos que en esta que no por pérdidas, sino porque ya tiene unos años, y que en un futuro vendrá la obra del Brezal cuando llegemos a acuerdo con Breña Alta, pues ya sustituimos esta parte, y esto es un proyecto que pedimos nos lo dieron y vamos a hacer. Con lo cual la le das dense cuenta, con esta obra los dos grandes centros, con la obra que aprobamos antes los terrenos son 170.000 euros tocamos todas las zonas, de Finca Amado, La Polvacera, toda la zona de la montaña de la parte de allá, y con esto tocamos todo lo que es, el lado desde Balcón Canario hacia el norte, hacia Breña Alta y Camino El Brezal, con lo cual estamos hablando, si. Esa es esta obra.

Toma la palabra la Sra. Secretaria: El objeto es, el objeto del presente convenio es la colaboración del Ayuntamiento de Breña Baja con la Fundación de la Reserva de la Biosfera. (ilegible) el dinero al organismo autónomo de parques nacionales. Le da el dinero a ellos, nosotros proponemos y ellos ejecutan. Ellos hacen la contratación, a nosotros lo que nos piden es la titularidad. Nosotros simplemente nombrados y designamos a un técnico del Ayuntamiento para que lleve un poco la actuaciones. La supervisión la llevan ellos, tienen hasta el técnico y lo llevan ellos. Nosotros es una persona de contacto aquí dentro.

Y una vez debatido el asunto, por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el ayuntamiento de Breñas Baja y la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, relativo a **“REPOSICIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL CAMINO EL BREZAL, T.M. BREÑA BAJA”**.

SEGUNDO: Facultar al señor alcalde para cuantas firmas sean necesarias.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Canarias Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, motivada la urgencia por los plazos a cumplir de los puntos incluidos en el Orden del Día, ratificando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la urgencia del mismo.

URGENCIA 2. LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA A LA RED DE EELL PARA DESARROLLAR LOS O.D.S. DE LA AGENDA 2023

Visto el expediente seguido relativo a la adhesión del Ayuntamiento de Breña Baja a la red de EELL para desarrollar los O.D.S. de la agenda 2023.

La agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea





General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

El principal objetivo que persigue la Red es favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Sra. Secretaria le pregunta a la Concejala D^a Eva Reyes si este punto lo explica ella.

Toma la palabra la Concejala D^a Eva Reyes: Esto es que llegó ayer, se ha convocado de nuevo este año. Es que no quiero explicarlo mal. Llegó ayer, se ha abierto una convocatoria para la redacción de planes de adaptación a los objetivos de desarrollo sostenible que se recogen en la agenda 2030. Entonces, un primer paso es redactar un plan de seguimiento y de lo que vamos a hacer pues para acercarnos lo más posible, a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030. Ya les informo que va a ser bastante difícil que nos den nada, del año pasado aprobamos, osea nuestro plan aprobó pero nos quedamos sin fondos. Los fondos son 1.400.000 euros para toda España, aprobaron 32 proyectos, ninguno de Canarias. Entonces, nuestro proyecto aprobó pero no consiguió subvención. Porque se quedaron sin fondos. Este año pasa más de lo mismo.

Toma la palabra D^a Yéssica: ¿Por competencia?

La Sra Secretaria expone: Todos competimos.

Toma la palabra la Concejala D^a Eva Reyes: Es competencia competitiva. No prima tanto la velocidad en que presentes los proyectos sino la puntuación que tengas. Hay inmensidad de proyectos desestimados e inmensidad de proyectos aprobados sin financiación como es el caso del nuestro.

¿Qué pasa? Pues que este año lo queremos volver a intentar a ver si suena la flauta.

La Sra. Secretaria toma la palabra: Esto lleva asumir la declaración, aprobarla en Pleno, designación del representante político que estás tú y designación del representante técnico que pusimos a Ana Casañas.

El Señor Alcalde pregunta a los portavoces si tienen algo que decir.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, motivada la urgencia por los plazos a cumplir de los puntos incluidos en el Orden del Día, ratificando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la urgencia del mismo.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los/as asistentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, ACUERDAN:





Primero. La Adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

Segundo. Designar al Sr. Alcalde D. Borja Pérez Sicilia como representante político para la red.

Tercero. Designar a D^a. Ana Raquel Casañas Sicilia como representante técnico para la asistencia a reuniones y grupos de Trabajo.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

URGENCIA 3. EXPEDIENTE 2037/2023 – CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PALMA (SODEPAL) Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DE MAZO, VILLA DE BREÑA ALTA, MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y SANTA CRUZ DE LA PALMA PARA EL DESARROLLO DE LA “RUTA DE CRUCES Y TAPAS DE LA PALMA”

Por Orden del Sr. Alcalde la Infrascrita Secretaria da lectura al Convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio, Industrias y Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma (SODEPAL) y los Ayuntamientos de los Municipios de Villa de Mazo, Villa de Breña Alta, Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja y Santa Cruz de La Palma para el desarrollo de la “Ruta de Cruces y Tapas de La Palma”, cuyo tenor literal es el que sigue:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PALMA (SODEPAL) Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DE MAZO, VILLA DE BREÑA ALTA, MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA Y SANTA CRUZ DE LA PALMA PARA EL DESARROLLO DE LA “RUTA DE CRUCES Y TAPAS DE LA PALMA”

En Santa Cruz de Tenerife, a XX de abril de 2023

REUNIDOS:

De una parte, D. Santiago Sesé Alonso, como Presidente y en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, entidad domiciliada en la Plaza de la Candelaria nº 6, 38003 de Santa Cruz de Tenerife, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, con CIF Q 3873003 B; de otra parte, D^a. Raquel Noemí Díaz y Díaz, como Consejera Delegada de La Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma (SODEPAL) CIF A 38732566, sita en Avenida Los Indianos, 14 – 2ª B y C. 38700 Santa Cruz de La Palma D^a. Goretti Pérez Corujo, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mazo, sito en la Plaza Pedro Pérez Díaz, nº 1, de Villa de Mazo con CIF P 3805300 E; de otra parte, D. Jonathan de Felipe Lorenzo, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta,





sito en la Calle Blas Pérez González, nº 1, San Pedro de Breña Alta, con CIF P 3800800 I; de otra parte D. Borja Pérez Sicilia, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, domiciliado en la Plaza de las Madres, s/n San José, en el domicilio de Breña Baja, con CIF P 3800900 G; y de otra parte, D. Juan José Neris Hernández como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, domiciliado en Plaza de España nº 6, de Santa Cruz de La Palma con CIF P 3803700 H.

Las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse en el presente convenio, y a tal efecto,

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en adelante la Cámara, es una Corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen, que tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, industria, servicios y navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. A tal efecto, podrá promover y establecer los oportunos acuerdos y convenios de colaboración con toda clase de entidades, públicas o privadas, según dispone el artículo 6 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

SEGUNDO.- Que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula en su capítulo VI la posibilidad de firma de convenios entre Administraciones Públicas al objeto de adoptar acuerdos con efectos jurídicos para el desarrollo de fines comunes en el ámbito de sus respectivas competencias. Con referencia expresa a los convenios interadministrativos, recogidos en el art 47.2.a), para el ejercicio de competencias propias o delegadas, así como a la mejora de la eficiencia de la gestión pública facilitando la utilización conjunta de medios y servicios públicos, así como contribuyendo a la realización de actividades de utilidad pública que cumplan con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el art 48.3 de la misma.

TERCERO.- Que los Ayuntamientos de Villa de Mazo, en adelante Mazo, de la Villa de Breña Alta, en adelante Breña Alta, de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, en adelante Breña Baja, y de Santa Cruz de La Palma, vienen desarrollando acciones de fomento y promoción del desarrollo socioeconómico municipal, a través de sus respectivas Agencias de Empleo y Desarrollo Local, en relación a la promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, con incidencia directa en la actividad económica y el empleo, en el marco de sus respectivas competencias recogidas en el art 25 de la ley 7/1985 RBRL y art. 11 de la Ley 7/2015 de municipios de Canarias.

CUARTO.- Que la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma, en adelante Sodepal, tiene por objeto social la promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas de carácter estratégico de la Isla de La Palma y de las empresas en ellas constituidas y/o con domicilio fiscal principal en la misma, al tiempo que recoge en sus estatutos, entre otras encomiendas, la promoción y desarrollo de aquellas actividades para empresas, públicas, privadas o participadas, que por acuerdo mutuo o convenio puedan quedar amparados en la finalidad de la misma; el impulso de la economía palmera.

QUINTO.- Que los citados cuatro Ayuntamientos han venido colaborando, junto a la Cámara y desde el año dos mil doce, en la organización, financiación y ejecución de las sucesivas ediciones de la Ruta de Cruces y Tapas, en adelante “La Ruta” con carácter periódico anual, con el objetivo de potenciar los atractivos de la cultura gastronómica local entre residentes y visitantes, y Sodepal cuenta con una sólida experiencia en puesta en valor y promoción para el posicionamiento de las singularidades de la gastronomía palmera en diferentes mercados.





Por cuanto antecede, las partes acuerdan formalizar el presente Convenio de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO.-

Constituye el objeto del presente Convenio la articulación de la colaboración entre las partes para el desarrollo conjunto de La Ruta en el marco de mejora de la eficiencia de la gestión y utilización conjunta medios y servicios públicos, para la realización de actividades comunes, conforme a las bases generales reguladoras de la participación en la misma, que figuran como Anexo I al mismo.

SEGUNDA: ACCIONES.-

Para el desarrollo del objeto de este Convenio las partes realizarán cuantas acciones sean necesarias para dinamizar y dar a conocer la cultura gastronómica local en los municipios participantes, incentivando la mejora de la calidad del sector servicios al tiempo que su interrelación con la actividad agropecuaria, comercial y la oferta turística complementaria, que sirven de estímulo a la economía de la comarca en el contexto insular, cumpliendo con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

TERCERA: ÁMBITO ESPACIAL Y TEMPORAL.-

Las acciones desarrolladas al amparo del presente Convenio se extienden al ámbito territorial de la isla de La Palma. El mismo entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

a) De la Cámara de Comercio.

La Cámara será la responsable de la organización y coordinación de los actos de La Ruta. Para lo cual, deberá coordinarse con Sodepal y con las Agencias de Empleo y Desarrollo Local de los cuatro Ayuntamientos, como responsables, en cada uno de ellos, de planificar, organizar, ejecutar y valorar cada una de las acciones de la misma.

La definición y canalización de las actividades se realizará a través de una mesa técnica de trabajo, en adelante la mesa, conformada por representantes de los Ayuntamientos, de Sodepal y de la Cámara, que será convocada por ésta o a propuesta de la mayoría de las partes, la cual desarrollará igualmente funciones de seguimiento, vigilancia y control sobre el cumplimiento del convenio, al tiempo que resolverá los problemas de interpretación que suscite su aplicación.

En la mesa podrán participar las asociaciones empresariales representativas de los establecimientos participantes, conforme a lo regulado en las bases, así como otras entidades implicadas en la ruta en función de la tipología de las actividades que esta incluya.

En los dos meses siguientes a la fecha de clausura, la Cámara deberá convocar una mesa de valoración y cierre de la edición en la que, entre otros asuntos, deberán incluirse la valoración de las impresiones, informes y actividad del personal asesor, jurado de la ruta y establecimientos participantes, así como el cuadro de ingresos y gastos de la misma.

La Cámara deberá promover, conjuntamente con los ayuntamientos y con sodepal, la participación e implicación consciente de los establecimientos en la ruta, así como contribuir

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 116





enérgicamente a la difusión de la campaña a través de las redes sociales creadas a tal fin y a través de los medios de los que dispongan. Siendo igualmente la responsable de la búsqueda de financiación económica por parte de entidades supramunicipales y en cuantía, como mínimo, equivalente a las aportaciones municipales, para cada una de las ediciones a celebrar.

Para la planificación inicial de las actividades, La Cámara deberá comunicar a la mesa la disponibilidad de medios materiales, humanos y económicos que pone a disposición de la Ruta en cada edición y será igualmente la encargada de solicitar los presupuestos necesarios para la ejecución de actividades y de realizar todos los pagos que de ello se deriven.

De igual modo, La Cámara deberá proceder a la elaboración de una cuenta justificativa que incluya una relación de ingresos y gastos derivados de la ruta, la cual deberá ser comunicada a los Ayuntamientos, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de clausura. En caso de retraso de las fechas de ingreso por parte de los Ayuntamientos esta fecha quedará ampliada en el mismo plazo.

Corresponderá también a la Cámara la realización de las convocatorias públicas relacionadas con la participación de los establecimientos, la promoción, difusión y asistencia de medios de comunicación, así como de las convocatorias a las reuniones de trabajo, además de la coordinación general de actividades.

Será igualmente la encargada de localizar y contactar con el personal técnico asesor y jurado profesional, así como de coordinar todas sus acciones de modo coordinado con el resto de integrantes de la mesa.

b) De los Ayuntamientos participantes.

Cada Entidad Local participante contribuirá a la financiación de La Ruta con la cantidad mínima de 1.000€ (mil euros), IGIC incluido, que deberá ser abonada, antes del 15 de mayo de cada edición, en la cuenta de “La Caixa” número 2100 9169 03 22 00178784 de la que es titular la Cámara, en concepto de promoción y organización de la correspondiente edición de la “Ruta de Cruces y Tapas de La Palma”. Esta cuantía podrá ser ampliada por consenso entre las partes en función de las circunstancias y necesidades de organización de cada edición.

La prestación de apoyo económico adicional por parte de alguno de los Ayuntamientos a los establecimientos de su municipio, en concepto de cuotas de inscripción u otros, podrá igualmente incrementar esta cuantía en la cantidad que corresponda en función del importe de las mismas y del número de establecimientos participantes; sin que varíe, en ningún caso, la fecha de ingreso.

Los Ayuntamientos deberán promover, conjuntamente con la Cámara, la participación e implicación consciente de los establecimientos en la ruta, así como contribuir enérgicamente a la difusión de la campaña a través de los medios de los que dispongan. Pudiendo, además, coordinarse, en su caso, con las asociaciones empresariales de sus respectivos municipios que cuenten con establecimientos asociados que participen en la ruta, conforme a lo regulado en las bases (Anexo I).

Cada Ayuntamiento deberá designar y acondicionar un lugar y un espacio acordes a las necesidades del acto de la campaña; inauguración, sorteo de premios o clausura que, con carácter rotatorio y por acuerdo previo, le corresponda organizar en su municipio. Y aquel al que no corresponda la realización de alguno de los tres actos principales deberá prestar igualmente apoyo a las actividades de la ruta.

El Ayuntamiento al que corresponda la realización del acto del sorteo; tras conocer el listado de establecimientos participantes, entidades colaboradoras y premios a otorgar en cada edición, deberá proceder a la aprobación de las bases específicas, previamente consensuadas en la mesa, por las que deberá regirse el mismo. Así como designar a un/a empleado/a público/a competente para levantar acta del sorteo.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMKDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 116





Será igualmente el Ayuntamiento encargado del sorteo el responsable de notificar a las personas premiadas los datos relativos a la forma, plazos y demás condiciones relativas a la recogida de premios.

Los Ayuntamientos colaborarán con la Cámara en la localización y selección de personal técnico de apoyo a la Ruta como asesorías externas o jurado profesional y otros, y serán los responsables, junto a las asociaciones empresariales que, en su caso, participen, de la búsqueda de empresas y entidades colaboradoras con la bolsa de premios.

Los Ayuntamientos colaborarán también en la recepción de las solicitudes de inscripción y documentación complementaria que se presente por parte de cada uno de los establecimientos cada edición de La Ruta a través de sus respectivos registros de entrada, en los horarios y condiciones que tengan establecidos a tal fin. Así como en remitirlas a la Cámara con diligencia.

c) De la Sociedad de Promoción y Desarrollo de La Palma.

Sodepal contribuirá económicamente a la Ruta con una aportación de 1000€ que se harán efectivos mediante el pago de la/s factura/s de gastos correspondientes a cada edición acordadas en la mesa.

Igualmente deberá contribuir a la organización, difusión y promoción de las actividades incluidas en cada edición a través de los medios de los que disponga, así como a la realización de propuestas, contactos y gestiones relacionadas con el personal asesor, jurado y otros profesionales vinculados directa o indirectamente a la gastronomía y a la ruta.

Asimismo deberá implicarse en la aportación de ideas y criterios organizativos en línea con los objetivos de la estrategia insular de mejora de la calidad y posicionamiento de la gastronomía insular contemplados en el programa Saborea la Palma, para que la ruta pueda contribuir a consolidar la calidad, el servicio y la singularidad de la gastronomía de la isla; basada especialmente en la utilización de producto local, en línea con los objetivos y acciones relacionadas con ella que promueve Sodepal.

QUINTA: PUBLICIDAD.-

Con carácter general, en todas las actividades de difusión o publicidad que se deriven de la ejecución del presente Convenio, se hará constar la participación de las entidades firmantes, incluyendo los elementos de su imagen corporativa que correspondan, así como el nombre completo de las mismas, salvo que las partes hayan dispuesto expresamente cualquier cambio al respecto.

SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Las partes del convenio designarán una Comisión de Seguimiento, que será la encargada del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. La Comisión de Seguimiento, en su caso, será la encargada de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio.

La Comisión de Seguimiento, igualmente, tendrá la facultad de proponer cualesquiera modificaciones o alteraciones del contenido del Convenio de Colaboración.

La Comisión de Seguimiento estará formada por un/a representante de cada una de las entidades que suscriban el presente convenio y deberá promoverse la adopción de acuerdos por unanimidad de los miembros participantes. Las personas representantes de las partes en la Comisión,





salvo nombramiento alternativo, serán mismas que lo hagan en la mesa técnica.

La Comisión de Seguimiento podrá contar con la intervención de cualesquiera otras personas, físicas o jurídicas, que estime oportunas para la correcta ejecución del convenio de colaboración, sin que esta suponga la adquisición de facultades de ninguna clase en la toma de decisiones.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES

El presente convenio deberá ser ejecutado en los términos descritos en el presente documento, sin perjuicio de la facultad de las partes de acordar las modificaciones que entienda oportunas.

Para la modificación del presente convenio, los firmantes o personas con facultades suficientes para ello, podrán suscribir las adendas que estimen oportunas al contenido, sin más límites que los establecidos por las normas de aplicación o por las actividades objeto del convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, el régimen de modificaciones ordinario requerirá la realización de una propuesta por parte de la Comisión de Seguimiento, que deberá indicarse en el acta de la sesión correspondiente, de forma conjunta con la afectación al régimen económico del Convenio. Esta se deberá encontrar acompañada de un borrador del documento que constituiría la adenda del Convenio de Colaboración, aprobado igualmente en la sesión correspondiente de la Comisión de Seguimiento.

Las propuestas emitidas por la Comisión de Seguimiento no resultarán de aplicación y, por tanto, no afectarán a la ejecución del Convenio de Colaboración hasta la efectiva suscripción de la adenda correspondiente.

OCTAVA.- VIGENCIA

La duración del convenio será de 4 años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

NOVENA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Las partes acuerdan que toda discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la interpretación o ejecución del presente Convenio, o relacionadas con él, directa o indirectamente, se someterá, con carácter previo a su valoración entre las mismas, al objeto de alcanzar los acuerdos pertinentes. En caso que no fuera posible adoptar una solución pactada, las partes se someterán, con renuncia a los fueros propios que pudieran corresponderles, a los Jueces y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman por quintuplicado ejemplar al pie de éste y al margen del resto de las páginas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Cámara de Comercio	Sodepal	Ayuntamiento S/C de la Palma	Ayuntamiento Breña Baja	Ayuntamiento Breña Alta	Ayuntamiento Villa de Mazo
Delegación La Palma					

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMKDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 116



ANEXO I
BASES GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA
RUTA DE CRUCES Y TAPAS

Índice

I.	INICIATIVA Y FINALIDAD.....	7
II.	ENTIDAD GESTORA.....	7
III.	FECHAS.....	7
IV.	ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.....	7
V.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	8
A.	De los establecimientos.....	8
B.	De las tapas.....	10
1.	Tapa Palmera.....	10
2.	Tapa libre.....	10
3.	Contenido y presentación.....	11
4.	Validación.....	11
VI.	RUTÓMETRO.....	12
VII.	SELLADO DE BOLETOS.....	12
VIII.	REPOSICIÓN DE MATERIAL.....	13
IX.	INSCRIPCIÓN.....	13
X.	JURADO.....	15
A.	Jurado profesional.....	15
A.	Jurado popular.....	16
XI.	PREMIOS.....	16
XV.	INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.....	18



INICIATIVA Y FINALIDAD

La Ruta de Cruces y Tapas (en adelante La Ruta) es una iniciativa gastronómica de ámbito comarcal promovida por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, a través de la Delegación en La Palma, La Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma (SODEPAL) y los Ayuntamientos de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja y Mazo, con la participación activa de las asociaciones empresariales representativas de los establecimientos participantes en cada edición y con el respaldo de diferentes entidades públicas y privadas.

Su principal objetivo es dar a conocer, al público en general, la riqueza gastronómica y culinaria de los municipios participantes, estimulando la participación, la calidad, la creatividad y la profesionalización del sector servicios, al tiempo que incentiva su interrelación con la actividad agropecuaria, comercial y la oferta turística complementaria, que sirven de estímulo a la economía insular.

ENTIDAD GESTORA

La entidad organizadora de la edición anual de La Ruta, reconociendo como tal a la encargada de su gestión, coordinación y ejecución, en coordinación con los Ayuntamientos participantes y Sodepal, será la Delegación de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife en La Palma.

FECHAS

La edición anual de La Ruta, que comenzará mediante Convocatoria realizada por la Entidad Gestora, se desarrollará durante los meses de abril y mayo de cada año, coincidiendo con la celebración del tres de mayo y de la Fiesta de la Cruz. Siendo éste un elemento cultural intangible y común con el que se identifican, de modo singular, los cuatro municipios participantes. Sin perjuicio de que ocasionalmente y atendiendo a circunstancias que lo impidan o por acuerdo de las partes, se pueda variar esta fecha.

ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Cada edición de La Ruta está abierta a la participación de todas las personas físicas y jurídicas cuya actividad profesional se encuadre dentro del ámbito de la hostelería y restauración, acreditada con alta en el IAE en los epígrafes 671 (servicios en restaurantes), 672 (servicios de cafeterías) ó 673 (servicios en cafés, bares y restaurantes con o sin comida), que desempeñen las mencionadas actividades de forma exclusiva en el espacio físico definido para su participación; entendiéndose como tales los bares, cafeterías, restaurantes y asimilados, que ejerzan su actividad en los términos municipales de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja y Villa de Mazo, que cumplan con el resto de condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

Quedan excluidos los bares, cafeterías, restaurantes y/o asimilados asociadas a otras actividades económicas como puedan ser talleres, grandes superficies comerciales o industriales u otras entidades de similar naturaleza, en los que la actividad principal no sea la especificada en el párrafo anterior, o que no dispongan de las instalaciones necesarias para elaborar y servir las tapas conforme a lo regulado en el apartado V de estas bases.





REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

De los establecimientos

Todos los establecimientos participantes en cada edición de la Ruta deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Participar opcionalmente con una o con dos tapas. En el primer caso, ésta deberá corresponderse con la tapa palmera, y en el segundo con una en cada categoría (palmera y libre) debiendo cumplir, en cualquier caso, con lo regulado en el apartado B de esta misma Base, (requisitos de las tapas).
- Concurrir con tapas que deberán ser de elaboración propia y en el propio establecimiento. No pudiendo variar en su composición, presentación, cantidad de producto, tamaño u otras características, con respecto a las inicialmente presentadas y aceptadas, durante toda la Ruta. Las cuales estarán fácilmente identificadas en el soporte promocional diseñado para la misma, así como publicadas en redes sociales y otros medios utilizados por la organización y entidades colaboradoras para la promoción de la Ruta.
- Disponer las tapas para todo el público que desee degustarlas en el horario definido por el establecimiento y fijado en el material promocional, al precio de 3.5 € (tapa+bebida) con IGIC incluido, u otro al que pudiera actualizarse en cada edición, en los plazos fijados para el inicio y finalización de La Ruta en cada edición.
- Respetar los horarios estipulados por cada establecimiento para la degustación de las tapas, sin ocasionar perjuicio a los ruteros y a la propia Ruta, así como evitar cierres de forma repentina sin previa comunicación a la Organización.
- Facilitar al/los asesor/es la realización de la/s visita/s de manera flexible para cumplir con su cometido, en las fechas y los horarios previamente concertados.
- No cobrar por la/s tapa/s consumida/s y/o valoradas previamente por el consultor designado por la organización, así como por cada uno de los miembros del jurado, una en cada categoría, que correrán por cuenta y cargo del establecimiento.
- Disponer de personal para servir las tapas en lugar designado por el establecimiento a tal efecto, utilizando para ello vajilla de loza, cubiertos metálicos y vasos de cristal sin que, en ningún caso, puedan sustituirse por elementos de plástico, papel o similar, siendo ésta, además, la práctica habitual del establecimiento que la dispensa.
- Situar en un lugar bien visible los distintivos promocionales de la campaña, a fin de garantizar la máxima difusión de la misma y que éstos sean fácilmente identificables por parte de los clientes.
- Sellar los boletos a los clientes, en igual número que el de tapas consumidas (un sello por tapa) y ofrecerles los boletos que necesiten para ser cumplimentados, de modo que puedan optar a la bolsa de premios, facilitando, en su caso, su depósito en la urna del

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 31706QA50DGYEKMDJCJEENPZX3

Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páginas 80 de 116





establecimiento para participar en el sorteo, la cual deberá estar localizada en un lugar bien visible, seguro y accesible para los clientes.

- Asistir a la ceremonia de clausura, o designar a otra persona en representación del establecimiento que lo haga, llevando la/s tapa/s con las que se ha concursado para completar la exposición final de la Ruta que se presentará a los medios de comunicación, resto de establecimientos participantes, autoridades y público ganador de los lotes de premios.
- Ofrecer, en caso de resultar establecimiento ganador del primer premio a la tapa palmera y del primer premio a la tapa libre, un almuerzo, cena o menú degustación para dos personas, en sus establecimientos, por valor de 50 euros, que será sorteada entre los clientes de la Ruta.
- Mantener las tapas ganadoras, en su caso, para su degustación, al menos, hasta el 31 de julio del año en curso, haciendo referencia a su condición de ganador del concurso. Cuando se utilicen ingredientes de temporada que no estén disponibles, y previa consulta y autorización por escrito de la organización, el establecimiento podrá modificar la tapa ganadora.

De las tapas

Se establecen dos categorías de tapa: Tapa Palmera y Tapa Libre

Tapa Palmera

La tapa palmera deberá elaborarse con ingredientes producidos en la Palma y propios de la gastronomía local, acompañada preferentemente de una copa de vino palmero/cerveza/zumo/refresco o agua y su precio conjunto será de 3 euros IGIC incluido.

A TITULO ORIENTATIVO se ofrece el siguiente inventario de ingredientes básicos:

Frutas frescas y/o frutos secos de la Palma, como higos, almendras, plátano, ciruelas, tunos, castañas, moras u otras frutas de temporada.

Carnes de la isla, como conejo, cabrito, cabra, cordero, cochino negro, vacuno palmero.

Pescados típicos como vieja, morena, caballa, túnidos y otros de temporada.

Verduras, tubérculos y otros producidos en la isla como el ñame, granos de vaina (judías, lentejas, cacahuete, garbanzos, arvejas, chícharos...), de espiga o piña (trigo, millo, centeno, avena...), zanahorias, remolacha, boniatos, lechugas, rúcula, canónigos, berros y similares de la huerta palmera, setas, papas tradicionales (negra, colorada, rayada, jaragana, bonita, malgara, siciliana, buenamoza y/o corralera), especies como cilantro, perejil, romero, tomillo y otras, o variedades de calabaza, bubango, calabacín berenjena, nabos, colinos y otros de la huerta palmera.

Otros **agrotransformados producidos de la isla** que contribuyan a generar renta interna y economía circular como los acogidos a las DO Queso palmero y Vinos La Palma, así como mieles de La Palma, flor de sal, mermeladas, mojos, gofio y otros.





Tapa libre

La tapa libre podrá ser elaborada utilizando las técnicas e ingredientes que el establecimiento participante considere más adecuados para promocionar su negocio. Igualmente se servirá acompañada de una copa de vino/cerveza/jugo/refresco o agua y su precio conjunto será de 3.5 euros IGIC incluido.

Contenido y presentación.

La ración deberá adaptarse al concepto estándar de tapa, sin ser un pincho, un montadito, ni llegar a ser considerada una media ración. La presentación será libre y abierta a la inspiración y creatividad de cada establecimiento, de la misma forma que el menaje, dentro de los parámetros definidos con anterioridad (vajilla, cristal, metal).

En las tapas deberán primar los sabores naturales o salados, entendiendo que no debe ser una tapa dulce que pueda tener la consideración de postre, pastelería, bollería o similar, aunque sí podrán utilizar ingredientes dulces con carácter complementario a su elaboración (plátanos, dátiles, miel, caña de azúcar, mermeladas de tomate, membrillo, higo, tuno, etc.)

En la ficha de inscripción cada establecimiento, bajo su responsabilidad en lo que a la veracidad de la información facilitada en la misma se refiere, notificará a la organización si las tapas presentadas al concurso son aptas para personas intolerantes o alérgicas al gluten y/o a la lactosa. En caso de incumplimiento, tanto de la información facilitada en la ficha como del resto de protocolos establecidos en materia de alérgenos, será responsabilidad única del establecimiento, en el marco de desarrollo de su actividad, el cual deberá asumir las consecuencias derivadas de tal incumplimiento.

La composición y presentación de las tapas deberá alcanzar un estándar mínimo de calidad, para ello la organización se reserva el derecho de validación de las mismas para cumplir los objetivos de la campaña, obligándose a comunicar a los establecimientos, los puntos que deban ser mejorados.

Validación.

Con carácter previo a la aceptación final de los establecimientos, las tapas serán valoradas por una consultoría independiente que, a tal fin, visitará cada uno de ellos. Durante la visita deberá poder degustar y podrá solicitar toda la información relativa a las tapas con las que los establecimientos tengan prevista su participación, tanto en la modalidad libre como palmera.

En dicha visita, la consultoría realizará las variantes y sugerencias que se consideren oportunas a efectos de mejorar aspectos como calidad, presentación, sabor o rentabilidad y proceder a su reestructuración de acuerdo a los estándares de calidad establecidos. Pudiendo realizar una segunda visita a fin de verificar la incorporación de los cambios propuestos.

La organización se reserva el derecho de admisión, de establecimientos que no cumplan los estándares mínimos de calidad de la La Ruta, en base al criterio profesional del/a personal asesor/a de la misma, atendiendo a los criterios establecidos en estas bases. En caso que alguna candidatura resultara desestimada se le informará puntualmente y se le

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMKDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 116





reembolsará, en su caso, el importe íntegro de la inscripción.

RUTÓMETRO

Los establecimientos participantes de La Ruta se incluirán en un rutómetro o gastromapa de localización, en formato papel o digital, que recogerá, además del nombre comercial del establecimiento, horario para la degustación, dirección, teléfono y nombre de las tapas con las que concursa tanto en la modalidad de Tapa Palmera como de Tapa Libre.

El rutómetro servirá de referencia al público en general para situar y conocer los establecimientos participantes, así como sus horarios de degustación y su oferta, facilitándoles la posibilidad de acudir a cada establecimiento, durante los días y en el horario establecidos por cada uno de ellos.

La información que se incluya en el mismo será la facilitada por cada establecimiento en la ficha de inscripción, por lo que ésta deberá ser correcta y respetada. En caso contrario podrá ser contemplada como incumplimiento de las bases y podrá suponer la descalificación del mismo, así como la exclusión en futuras ediciones.

SELLADO DE BOLETOS

Los clientes que participen en la ruta, una vez consumida la tapa, podrán solicitar el sellado de un boleto con el que podrá participar en el sorteo de la bolsa de premios de la Ruta, debiendo estampar un solo sello por tapa hasta completar el número máximo que corresponda a cada municipio y edición en el lugar que corresponda en el mismo.

Cada boleto correctamente cumplimentado dará opción a premio y cada cliente podrá cumplimentar tantos boletos como desee, siguiendo el mismo criterio.

Los establecimientos dispondrán de los boletos que necesiten los clientes, así como de las correspondientes urnas para depositarlos, por lo que, en caso de que decidan repetir tapa, podrán solicitar y/o se les ofrecerá un nuevo boleto.

Los sellos identifican a cada municipio y cada establecimiento, por lo que solo podrá sellarse el boleto a aquellos clientes que hayan degustado la/s tapa/s con la/s que este establecimiento concursa. Los boletos que no presenten los sellos por municipio en sus correspondientes casillas, quedarán invalidados.

REPOSICIÓN DE MATERIAL

Los establecimientos deberán solicitar el material necesario a la organización, en días laborables, con 24 horas de antelación, y podrán pasar a recogerlo en las sedes de las AEDLS de los ayuntamientos participantes, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Asimismo estará disponible en las sedes de las asociaciones empresariales representativas





de los establecimientos participantes. A estos efectos y cuando un establecimiento se encuentre integrado en dos o más asociaciones, dicha condición corresponderá a aquella que represente al mayor número de establecimientos participantes en la ruta. En caso de coincidencia en número, se atenderá al criterio de mayor antigüedad como establecimiento asociado.

INSCRIPCIÓN

Previamente a la inscripción, oficial y definitiva, en La Ruta los establecimientos deberán entregar cumplimentada la ficha de preinscripción, en la que deberán incluir los datos básicos del establecimiento y los nombres oficiales de las tapas con las que participarán en el concurso, así como su composición, con indicación expresa de presencia o no de ingredientes alérgenos (gluten y lactosa). Igualmente deberán facilitar, junto a otros que pudieran solicitarse en cada edición, aquellos necesarios para cumplimentar los folletos promocionales, información de horarios, teléfonos, dirección etc., de interés para la clientela potencial de La Ruta.

Asimismo deberán entregar, o facilitar la realización, según proceda, de una fotografía, con calidad, de cada tapa. Ambas podrán ser en soporte digital en JPEG o TIF a 300ppp y los derechos de reproducción serán cedidos por el establecimiento a la organización para los fines de la Ruta.

El plazo de presentación de fichas de preinscripción se fijará en cada edición, pudiendo presentarse en las oficinas de la Delegación de la Cámara de Comercio en la Palma y en los registros de entrada de los Ayuntamientos participantes, en sus respectivos horarios habituales. Igualmente y en el mismo plazo, podrán ser remitidas por correo electrónico a la dirección lapalma@camaratenerife.es, solicitando la confirmación de su recepción.

Una vez realizadas las visitas de consultoría y cotejado que las tapas a concurso cumplen con los criterios mínimos de calidad, se admitirá la participación de los establecimientos en la Ruta. En caso contrario se comunicará a los establecimientos preinscritos los motivos de tal decisión, los cuales han de estar basados en un informe preceptivo de consultoría.

Una vez admitidos deberán proceder al ingreso de la cuota de inscripción, fijada en 30 euros por establecimiento, en la entidad bancaria e IBAN que figura en la ficha de preinscripción. De ello se deriva su inclusión en la cartelería y supone la obligatoriedad de participación en la Ruta, por lo que, independientemente del motivo, cualquier establecimiento que decidiera finalmente causar baja, después de ser oficialmente admitido, no tendrá derecho a la devolución de las tasas abonadas en concepto de inscripción. Asimismo, la organización se reserva el derecho a adoptar medidas restrictivas respecto a futuras ediciones.

Tanto la preinscripción como la inscripción final en La Ruta suponen la aceptación de las bases de la campaña por parte de los establecimientos participantes. La admisión de los mismos se realizará priorizando la calidad y singularidad de las propuestas para cumplir con los objetivos de La Ruta, atendiendo a los siguientes criterios.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11





- o La fecha de entrega de la documentación completa, en la forma establecida.
- o La calidad de las tapas a presentar en la Ruta, a juicio del/los asesor/es gastronómico/s de la misma.
- o La participación y colaboración en el asesoramiento culinario aportado por la organización de esta Ruta Gastronómica.
- o La disposición de cocina equipada y personal propio que faciliten la prestación del servicio.
- o La presentación de las fotos de cada una de las tapas a presentar a la Ruta.

En igualdad de condiciones, la admisión se realizará por riguroso orden de inscripción y si alguna candidatura resultara desestimada por algún otro motivo, se le informará puntualmente y se procederá al reintegro del importe íntegro de la inscripción.

JURADO

Jurado profesional

El jurado, integrado por un total de hasta tres profesionales independientes, recorrerá todos y cada uno de los establecimientos adscritos a la Ruta para proceder a la degustación de las tapas que participan en el concurso. Podrán visitar los establecimientos en grupo o de forma individual. La visita se realizará sin previo aviso a los participantes y no se identificarán a su llegada.

Una vez consumida, se identificarán con su correspondiente carnet acreditativo, validado en su reverso con un sello y firma de la Cámara de Comercio y serigrafiado con la imagen corporativa de la Ruta, su nombre, apellido y número de DNI y solicitará, a algún representante del establecimiento, información sobre las tapas; denominación, ingredientes y la técnica que se ha empleado en su elaboración.

Los establecimientos ofrecerán ambas tapas de forma gratuita al jurado, debidamente identificado, el cual las valorará atendiendo a los siguientes criterios:

- Elaboración a base de ingredientes y productos naturales, autóctonos y de calidad.
- Sabor y textura.
- Originalidad.
- Presentación.
- Aplicación comercial (calidad-precio)
- Aroma
- Armonía
- Temperaturas
- Servicio

Los miembros del Jurado efectuarán su puntuación en una escala de 0 a 10 puntos valorando cada uno de los criterios.

Cada miembro del Jurado entregará, de modo independiente, las hojas de puntuación a sobre cerrado a la organización, desconociendo las puntuaciones del resto y, por





tanto, los ganadores.

La organización designará una persona que realizará el escrutinio ante los miembros del Jurado y se levantará acta, siendo el resultado inapelable. En caso de empate, los miembros del jurado deberán reunirse para dirimir el mismo.

El fallo del Jurado y los ganadores de los premios no se harán públicos hasta la Ceremonia de Entrega de Premios que tendrá lugar, al igual que el acto de apertura y del sorteo, con carácter rotatorio en cada uno de los cuatro municipios, en el horario y en el lugar que se determine en cada convocatoria.

Cada establecimiento participante, a cuenta propia, deberá llevar a la ceremonia de clausura las tapas con las que ha concursado. Las cuáles serán objeto de una muestra expositiva y cuya imagen podrá ser utilizada para posibles futuras publicaciones y comunicaciones.

Jurado popular

El voto popular otorgará un premio especial a la Mejor Tapa y otro al Mejor Servicio recibido en la ruta, de acuerdo a las valoraciones que hayan especificado en el boleto de participación, entre todos aquellos boletos válidos depositados en las urnas.

Para otorgar el premio al Mejor Servicio se realizará una media entre los votos realizados por los clientes y los emitidos por el jurado profesional, ponderada al 50%.

PREMIOS

Para los establecimientos participantes

Se establecen cuatro categorías de premios, que consistirán en: primer premio, segundo premio y tercer premio para la categoría de tapa palmera. Además de un único previo a la mejor tapa libre, mejor tapa popular y mejor servicio.

Sólo se podrá otorgar un premio por establecimiento. En caso de empate o duplicidad entre los premios otorgados por el jurado popular y profesional, éste último deberá deliberar al objeto de otorgar los siguientes premios a los establecimientos participantes;

- ✓ Mejor Tapa Popular
- ✓ Mejor Tapa Palmera
- ✓ Mejor Tapa Libre
- ✓ Segundo premio Tapa Palmera
- ✓ Tercer premio Tapa Palmera
- ✓ Mejor Servicio

La naturaleza de todos los premios es de carácter simbólico y consistirá en un diploma acreditativo que deberá ubicarse en un lugar bien visible del establecimiento, al menos, hasta el 31 de diciembre del año correspondiente a cada edición. Además, los establecimientos ganadores podrán recibir, junto al diploma acreditativo, un trofeo/placa/premio que deberán exponer en un lugar destacado del mismo.

La variación de patrocinadores o de las cuantías de sus colaboraciones, en alguna





de las ediciones, podría dar lugar a variaciones en la disposición de sus señas identificativas en el material promocional, así como a cambios en los premios otorgados a los establecimientos participantes. Igualmente y en función del número de establecimientos participantes o de otros factores que a juicio de la mesa técnica de la ruta puedan incidir en el cumplimiento de los objetivos de la misma, los premios a la tapa palmera podrán variar en su número en cada edición.

Para los clientes que participen en la Ruta

Los clientes de la ruta podrán optar a una amplia bolsa de premios cedidos por la organización y entidades colaboradoras; lotes de productos y experiencias alojativas, gastronómicas, deportivas, de ocio, culturales, etc, que será detallada en los folletos informativos.

Para ello deberán seguir las indicaciones especificadas en estas bases y depositar los boletos, correctamente cumplimentados, de acuerdo a las especificaciones de la Base VII, en las urnas habilitadas a tal efecto. Cada establecimiento participante contará con su correspondiente urna serigrafiada con la imagen corporativa de la campaña.

El listado de premios podrá variar en cada edición en función de los establecimientos e instituciones colaboradoras de La Ruta. El sorteo de premios se realizará, con carácter rotatorio y por acuerdo previo de la mesa, en uno de los municipios participantes, cuyo Ayuntamiento designará un/a empleado/a público/a competente, para levantar acta y dar fe del mismo de acuerdo a las bases específicas del sorteo que deberán aprobarse en cada convocatoria.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Las entidades organizadoras del evento se comprometen a publicar y promocionar La Ruta, así como a los establecimientos participantes a través de los diferentes medios de difusión que se utilicen para divulgar la celebración de la campaña.

Para garantizar la máxima difusión de la campaña, las entidades organizadoras se proveerán de diferentes soportes promocionales con la imagen corporativa de la Ruta y los logotipos de la organización y entidades colaboradoras.

Se realizarán acciones de difusión por correo electrónico a diferentes instituciones, organizaciones, asociaciones, promotores del evento a pie de calle en diferentes puntos de afluencia de público (calles, aeropuertos, etc..) oficinas de información turística y campaña en medios de comunicación (radio, prensa, televisión, revistas corporativas, redes sociales, páginas web municipales, zonas comerciales abiertas, etc.), así como cartelería presente en todos los establecimientos participantes y otros lugares de pública concurrencia.

PUNTOS DE INFORMACIÓN

Para facilitar o ampliar la información y consultas sobre la campaña, la organización pondrá a disposición de los participantes un punto permanente de atención de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas través de Delegación de la Cámara de Comercio. Tel: 922 412 196 y del correo electrónico lapalma@camaratenerife.es

Igualmente se podrá recabar información en los puntos indicados para la recepción de inscripciones y reposición de material (Apartado VIII), así como en las páginas web y redes sociales de la Cámara de Comercio, de Sodepal, de los Ayuntamientos de los





municipios participantes y de las asociaciones empresariales implicadas.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES.

La responsabilidad derivada de la prestación de los servicios que se realicen en los establecimientos participantes se considera encuadrada en la actividad habitual que realiza cada uno de ellos, por lo que, en caso de intoxicación, accidente o percance de cualquier índole que pueda producirse durante la celebración de la Ruta en los establecimientos participantes, la organización se exime de toda responsabilidad.

INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN

El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores por parte de alguno de los establecimientos participantes, en La Ruta, podrá dar lugar a su exclusión de la campaña, tanto en su fase preparatoria como de desarrollo. En tal caso, el establecimiento excluido renuncia a todo tipo de derechos y a la devolución del importe abonado en concepto de cuota de inscripción.

A lo largo de la campaña el comité organizador desarrollará diferentes acciones de control de carácter anónimo en las que certificará el grado de cumplimiento, o en su defecto, las infracciones cometidas por los establecimientos acogidos a la Ruta. Dichas acciones se podrán realizar mediante el sistema de auditorías, observación directa u otras fórmulas de similar naturaleza.

La acumulación de tres sanciones, que se comunicarán al establecimiento en el momento de su detección, supone la eliminación y renuncia del establecimiento, con su correspondiente descalificación, debiendo proceder a retirar todo el material promocional del que disponga y devolverlo a la organización.

Al finalizar la Ruta la organización y/o las entidades integrantes de la mesa, podrán visitar a cada uno de los establecimientos a fin de recabar datos, quejas, aportaciones y sugerencias de cara a futuras ediciones.

La inscripción en La Ruta implica el conocimiento y la aceptación de lo regulado en estas bases. El incumplimiento de cualquiera de las normas aquí estipuladas podrá ser motivo de exclusión de la misma, así como de próximas convocatorias.”

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 116





Toma la palabra la Sra. Secretaria: Este llegó ayer a última hora. Esto es la ruta de las tapas. Se ha pedido por esta Secretaría que se cumplan los plazos, y no hay forma humana de que se cumplan los plazos porque intervenimos tanta gente. Interviene, este año, la única variación que ahora explicará la Concejala, es que interviene Sodepal.

Toma la palabra la Concejala D^a Eva: Sodepal desde los Ayuntamientos, como entidad superior, bueno es una empresa pública pero es la empresa que desarrolla “saborea La Palma”. Entonces, para darle mayor prestigio y captar mas fondos para la ruta de las tapas y que a través de Sodepal nos echen una mano en la organización y elaboración de todo lo que es la ruta de las tapas. El Cabildo nos ha derivado a Sodepal porque Sodepal es quien saborea La Palma.

Entonces Sodepal como empresa pública entra este año, como organizador. Ya no son sólo los tres Ayuntamientos, los cuatro Ayuntamientos perdón, sino que este año entra como organizador pues de lo que es la Ruta de las Tapas. El segundo de los puntos que se varían en las Bases y el otro punto que se varía es que sube el precio, sube la vida, sube la inflación, sube todo y entonces se ha decidido por unanimidad que de tres euros pase a tres cincuenta.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, motivada la urgencia por los plazos a cumplir de los puntos incluidos en el Orden del Día, ratificando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la urgencia del mismo.

El Sr Alcalde pregunta a los portavoces si tienen algo que comentar.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los/as asistentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del Convenio descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Formalizar en documento administrativo el citado Convenio y facultar al Sr. Alcalde Presidente para la suscripción del mismo.

TERCERO. Dar Traslado del presente acuerdo a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, a la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma (SODEPAL) y a los Ayuntamientos de Villa de Mazo, Villa de Breña Alta y Santa Cruz de La Palma .”

RECESO

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que va continuar el Pleno tras un receso.

URGENCIA 4. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA

El Sr. Alcalde toma la palabra: “D^a Ana dígala ahora”





Toma la palabra D^a Ana: “Bueno lo voy a leer. Esto es una iniciativa que encontramos me pareció bastante interesante, que podría servirnos. No financia en su totalidad. Con esta adhesión a los municipios saludables que ahora voy a leer se consigue un 45% de la financiación y hay varias líneas. Nosotros creemos interesantes entrar en la Red Española de Ciudades Saludables. Hay cuatrocientas y pico ciudades están incluidas en la Red y el objetivo es crear (ilegible) precisas para lograr de una forma estable las actividades encaminadas a aumentar y conseguir Ciudades más saludables. Dice ciudades pero en realidad puede ser todo tipo de poblaciones de hecho la financiación va en función del número de habitantes.

Aquí también define en la Moción lo que es una ciudad saludable. Lo que define el proyecto como una Ciudad saludable donde la salud está en el epicentro, y el Estado de Bienestar Social no solamente hablando desde el punto de vista de la enfermedad sino del desarrollo económico y todo el entorno.

Además ya está en la tercera edición, y se le han concedido diversos premios de calidad por lo cual nos daría cierto prestigio. Pero bueno, no me interesa esa parte tanto como el tipo de proyecto. Como digo la financiación es de un 45%, hay dos líneas de financiación desde y una de ellas desde 15.000 euros a 700.000 euros con el 45% financiado y lo mejor es, bueno tengo las líneas, si las quieren, si me quieren preguntar por el, las tengo en el móvil. Pues serviría desde proyectos en colegios para fomentar una cultura saludable o desde senderos saludables también en modo que se practique deporte. En una de ellas hay diez líneas, lo demás es compatible con la otra iniciativa de salud que estamos incluidos.

Toma la palabra la Sra. Secretaria: “¿Pero esto hay que presentar proyectos? Entramos en lo mismo, presentamos proyectos, concurrencia competitiva y si nos lo dan. Entiendo, que no es pedir y que te lo den. No es pedir y que te lo den.

Toma la palabra D^a Ana: “No. A ver subvenciones para rehabilitación de espacios saludables estrategia de promoción de la salud y prevención del sistema nacional de salud. Es compatible con este que ya forma parte Breña Baja.

Los requisitos son tener un análisis de la situación y un plan de salud y/o el compromiso para elaborarlo. Designación del responsable político y un responsable técnico como interlocutores, aceptación de las normas. Y la representación de cada Pleno lo ostenta el Alcalde.

Después, cosas que no son elegibles. Eventos deportivos culturales y de ocio, eventos que se hacen con regularidad también. Convocatorias que incluyan subvenciones a otros además, actuaciones cuya única finalidad sea la celebración de actividades puntuales, osea no vale el día de, o semana de, infraestructuras urbanísticas. Son las excepciones los senderos saludables, había otra excepción, premios, los gastos correspondientes a bienes inventariables, actuaciones centradas solamente en la protección de la salud, tampoco incluye proyectos de investigación, ni actividades ordinarias incluidas dentro de la programación de los centros educativos municipales. Entonces dentro de las infraestructuras que se puedan incluir pues está el diseño y dinamización de rutas saludables, que pueden servir pequeños senderos que ya teníamos, y (ilegible) intervenciones dirigidas a replantear el espacio público a favor de quienes caminan y van en bicicleta. Incluyendo actuaciones de urbanismo tal. Bueno entonces, a mí me pareció bastante interesante cuando la encontrábamos y creo que nos puede servir para alguna de las actuaciones que tenemos en mente instalarlas, cuando tenemos financiación. Y nada, por eso lo hemos traído para votación.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJEEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 116





El Sr. Alcalde da la palabra al Concejal el Sr. Fran Martín Castañeda.

Toma la palabra el Sr. Francisco: “Bien, los voy a poner en situación a todos.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde: “Perdón, no, no, disculpen, disculpen. Antes del debate se vota la urgencia.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, motivada la urgencia por los plazos a cumplir de los puntos incluidos en el Orden del Día, ratificando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la urgencia del mismo.

Continúa el Sr. Francisco.: “Los voy a poner en situación a todos, como saben Breña Baja está unida a lo de la estrategia de salud, somos el primer municipio de la isla en hacerlo. El primer municipio en la isla con mesa de salud, es a nivel municipal. El que les habla y disculpen si les hablo en primera persona pero es el único cargo público de la isla que pertenece a la mesa de salud, del Cabildo. Tenemos subvenciones partida propia para salud, tenemos una técnico de salud y muchas iniciativas que llevamos tiempo haciendo. Ayer mismo en el Instituto de Las Breñas y mil iniciativas más. Esta iniciativa que, y me va a permitir, no es que la hayan encontrado, ni buscado ni nada y todos sabemos de donde sale. Y yo sé de donde sale. Y usted sabe que yo sé de donde sale. Ella me entiende. Voy a llevar el debate que ha habido técnico, técnico político a este Pleno para que todos opinen, el que nos acogamos supone que tenemos que tener un plan, que no lo tenemos. Estamos haciendo el diagnóstico, y lo que no se menciona es que, que es una cuota de quinientos euros. Entonces, las iniciativas que hacemos por el municipal, por el insular se une ahora a que la FECAM, nos comunica que cualquier iniciativa de esa índole. Cualquier línea nos la financian ellos. Lo pongo encima de la mesa si nos acogemos a esto son quinientos euros y nos pide un Plan que no tenemos, sólo el diagnóstico. Por un lado se puede establecer que cuando tengamos el Plan nos podemos acoger. Ahora no podemos acogernos. También es cierto que toda la financiación que llegué por ahí la va a dar la FECAM, la que queramos. Una comunicación de hace pocos días a todos los municipios. Es muy sencillo aunque queramos no podemos, cuando cumplamos con el Plan, que el Plan también lo subvencionan, vía FECAM pues podemos acogernos porque son quinientos euros que al final las líneas suelen ir al a por el 60, 40. Eso supone que pongas fondos propios para que te den después el 60, aunque queramos no podemos acogernos. Y que cuando cumplamos sí, ya le digo que cualquier iniciativa que ya las tenemos y muchas, nos las soluciona la FECAM. Yo el debate técnico y técnico político que ha habido con mis compañeras de Servicios Sociales lo llevo a esta mesa y es muy sencillo, aunque queramos ahora miso no nos podemos acoger porque no hay un plan. Qué vamos a hacerlo pero no lo tenemos hecho sino el diagnóstico que es el paso previo. Hicimos el mapeado, hicimos... pero es el diagnóstico en donde estamos ahora mismo, Plan no hay y vale quinientos euros.

El Sr. Alcalde pregunta si son mensuales pero se le comenta que son anuales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: D^a Ana si quiere expresar algo más antes de pasar a la Sra. Yéssica.

Toma la palabra D^a Ana: Si es posible que hable ella primero para volver a leer la...Mencionaba lo del proyecto pero creo entender que mencionaba que permitía que el compromiso se elaborara estando adherido.

El Sr. Alcalde da la palabra a D^a Yéssica.

Pide la palabra el Sr. Concejal D. Tanausú.

Toma la palabra Sr. Tanausú: El Plan que ustedes están haciendo o ejecutando. O el diagnóstico, las actuaciones son como, sin contar con esto, la financiación con la FECAM es del 100% de las actuaciones que se hagan, o es también 40/60.





Toma la palabra el Sr. Francisco: No la comunicación de la FECAM son cualquier iniciativa que queramos hacer en esas línea las financian ellos, no nos ponen condiciones. Se tiene que establecer por habitantes o por algo pero no nos ponen ninguna, ni por competitiva ni nada.

Toma la palabra Sr. Tanausú: Sería lo mismo pero sin tener que..

Toma la palabra el Sr. Francisco: Si, Los quinientos euros y sin necesidad de un plan.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Yo si quiero exponer una cosa, nosotros es verdad que lo hemos trasladado el Concejal del área con los técnicos. Verdaderamente nosotros estábamos a un lado, estábamos esperando la respuesta de Fran porque hasta hoy estuvo en conversaciones técnicas con el grupo de Servicios Sociales. Y nos aconsejan lo que está diciendo él, por eso nosotros en un principio estamos a la espera porque a nosotros casi no nos había dado tiempo de hablar lo que él había tratado con las compañeras. Esto se ha llevado, se estudió y es lo que ha expuesto. D^a Ana yo creo que si usted.

Toma la palabra D^a Ana: Basta con el compromiso, para elaborar el análisis de la situación que es el diagnóstico y el Plan de salud para la ciudad. O el compromiso, basta con el compromiso. No se tiene que tener el Plan.

Toma la palabra el Sr. Fran: Plan si. La condición es el Plan y quinientos euros al mes, al año. También que pasa que son Fondos Propios para que nos lo den el próximo año. Está establecido, para un proyecto que es el que sea o x dinero es un porcentaje y ellos nos dan la parte un 40/60, pero es que aportamos fondos propios también. La FECAM según nos dicen es que no que financian todas las iniciativas.

Toma la palabra D^a Ana: ¿Pero al 100%? Que es la pregunta que acaba de hacer el compañero.

Toma la palabra el Sr. Fran: No ponen condiciones. Que ya después las establezcan no sé, pero a día de hoy condiciones no hay. Si ya después establecen que digo yo que tengan que.
Toma la palabra el Sr. Alcalde: ¿es un borrador lo que tiene la FECAM?

Toma la palabra el Sr. Fran: Es una, no, nos lo comunican. Pero no hay un documento formal, que establezca claro. No sabemos nada más. Que todo lo que suponga...

Toma la palabra el Sr. Abel: si el criterio económico va a favorecer a las arcas del Ayuntamiento yo esperaría. Porque ahí hay que aplicar fondos propios y no lo tenemos claro del todo, por lo pronto esperar sería lo prudente, es mi opinión.

Toma la palabra el Sr. Fran: Actualmente hay partida nominativa para salud, conseguimos subvenciones pero claro. Y estamos con el diagnóstico.

El Sr. Alcalde pregunta si algún portavoz tiene algo más que decir.

El Sr. Fran toma la palabra. Lo interrumpe el Sr. Alcalde para decirle que avise y pida la palabra.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Fran: Nada, simplemente eso, que aunque queramos, quizás en cuanto cumplamos con el Plan, si lo vemos viable si. Pero es que tenemos la financiación de la FECAM.

El Sr. Alcalde pregunta a las portavoces si tienen algo que decir.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DG5EKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 92 de 116





Toma la palabra el Sr. Tanausú: Me parece buena idea pero no tenemos claro tampoco la financiación de la FECAM, si es el 100% de una actividad o no. entonces si hubiera ya un plan redactado por la FECAM sería más fácil decir bueno la FECAM nos da el 70% . sería más conveniente pero yo me convendría esperar a saber lo que deciden en la FECAM y que idea tienen de cara a la salud.

(VOTACIÓN)

Toma la palabra el Sr. Alcalde: explico el voto lo más normal si nos abstenemos todo sale positivo. Nuestro voto hubiese sido abstención porque no es algo mal que plantean ustedes, pero no lo sabemos por el otro lado. Con lo cual en línea 3 nos hubiese quedado como se quedó el grupo coalición canaria, pero si votamos a favor es que sale. Entonces nos metemos en el marrón, sin saberlo. Quiero aclararlo, porque no me han entendido, me parece una buena propuesta hemos xx con los técnicos pero si votamos a favor o en abstención como votó el grupo Coalición Canaria hubiese salido a favor con lo cual hubiese sido. No hubiésemos discutido para nada o el razonamiento incluso de colación tampoco hubiese servido. Por eso lo digo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

15. RESOLUCIONES ALCALDÍA DEL N° 0001/2023 AL 0416/2023

Por orden del Sr. alcalde, la infrascrita secretaria da cuenta de las Resoluciones de la alcaldía desde la n.º 0001/2023 hasta las 0416/2023, y los/las señores/as Concejales presentes se dan por enterados/as.

EL Sr. Alcalde pregunta si algún portavoz tiene algo que decir.

MANIFESTACIONES DE ALCALDÍA

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Yo quiero dos puntos, son tres pero.

El primer punto que quería resumir, es uno claro, yo ya lo reconozco, lo hablé con la Sra. Ana pero hace uno año, no sé si un año, tiempo atrás, meses atrás lo dije de manera genérica a todos los grupos políticos que señores yo solo pedí un favor, la campaña viene, cada uno expone lo suyo. Este año la campaña ha empezado más temprano que nunca y yo creo que la guerra en este pueblo ha sido más que nunca, y perdona por denominarlo así, yo sólo pido que no se meta a la familia por medio vale, ya lo dije una vez. Varias veces me han nombrado a mi familia, me han nombrado por una granja que al final descubrieron que la licencia la dio otro no fui yo, me la han nombrado de otros derroteros, un poco, con una palabra que ya lo he hablado con la Sra. Ana y se quedó ahí y ya está pero bueno no gusta cuando se hace, familia corleone y diferentes cosas y por tercera vez el otro día se nombró también que yo en mi nombre a familias y amigos doy trabajos, contratos y y diferentes cosas. Ustedes el daño ese hacia mi lo es evidentemente porque uno no es de piedra y duele, vale. Pero como mismo uno se puede equivocar también, lo reconozco. La señora Ana me dijo un aspecto el otro día que no le gustó, yo le digo disculpa si donde debería haber dicho en ese caso, porque puede ser verdad, la palabra mentiroso en este caso no en todos que lo ha dicho considero que lo ha dicho mal. Pero en este caso si porque nos hemos dado cuenta de que quizás ambos tenemos unas razones pero no nos habíamos entendido, creo. Pero yo creo que mentiroso no es comparable con otras palabras que, hablo genérico que se utilizan. Y yo lo único que pido es que por favor, yo se que en los titulares de ustedes siempre es Borja Pérez, aquí hay un grupo de gobierno y cada uno tiene su voz y su voto. Pero entiendo que en algunos casos, o hasta ahora o es mi parecer, vuelvo a decir mi parecer todo es la guerra contra mí, vale. Yo soy humano vuelvo a decir que no soy de piedra. Las cosas duelen, evidentemente. Quizás si las respuestas a veces no son acertadas cuando las expongo hacia fuera, y lo

AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA

Plaza de Las Madres, s/n - 38712 Breña Baja - C.I.F. P3800900G - Tlfno.: 922 43 59 55 Web: <http://www.bbaja.es>

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 31706QA50DG5EKMKDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Págin 93 de 116





digo genérico. Aquí hay oyentes y diferentes cosas. Entiendan que uno recibe mucha presión y muchas cosas pero siempre intento contestar a todo el mundo de manera educada. Pero evidentemente nunca voy a dejar machacar por nadie, al igual que siempre digo si alguien contesta mal yo le voy a responder, educado pero contundente. Siempre lo he hecho no lo voy a dejar de hacer. Por qué, porque siempre lo he dicho para mí a nivel personal es lo mismo que a nivel profesional yo no separaré nunca porque evidentemente a veces, van y se dicen cosas y tampoco se separan, aunque no se den cuenta. Entonces lo que pido que lo que queda de campaña, por favor a mi familia, a mi denme lo que quieran porque duele pero tiene una coraza uno y va a ser la campaña lo siento, yo a veces veo notas y digo pero es que al final no se centran en el pueblo se centran en que Borja Pérez no ha hecho nada pero no se centran que hay un grupo de gobierno, no se centran que hay técnicos detrás. Por que se ha nombrado hasta técnicos que no se sacan subvenciones. Diferentes cosas que hay muchas personas pero al final es Borja Pérez, por qué, pues no sé, por una parte me llena porque quien te critica si tú tienes la conciencia tranquila a veces te quieren derrotar y eso te puede llenar un poco pero y te hace más fuerte. Pero verdaderamente te vuelvo a decir, mi familia sufre y mucho. Mis amigos sufren y mucho. Ayer por un caso pensaron que eran amigos míos personas que estaban diciendo, un caso que hablé con una persona. Pensaron que eran amigos míos y no eran amigos míos entonces las personas sufren. Un cargo público, ustedes lo habrán demostrado. A usted le habrá pasado también, seguro que a todos. A los concejales, a los concejales de la oposición, dar este paso pues evidentemente, tú lo das, y como todo en la vida, asumes tus responsabilidades pero los que están alrededor tuyo no lo asumen y a veces, a mí en mi casa siempre me dijeron mi familia, sobre todo mis padres que no me presentara a esto. Tenía mi trabajo, que no tenía necesidad, era joven. Pero lo hice, pero ellos sufren cuando se oyen declaraciones, de que contrato familia a dedo, contrato amigos, cuando se oye lo que dije antes que no quiero repetir porque ya lo hemos hablado, ojo pero quería decirlo hoy, yo había avisado de que lo iba a decir, o otras cosas. O en algunos tiempos se jugó hasta con la salud, digo de todos los grupos y fuera de este Ayuntamiento, que si me aprovechaba de la salud para ganar votos, eso se llegó a decir. No por aquí, por otras cosas y otros grupos. Entonces quiero dejarlo claro, que no se por qué o por un aspecto C, la guerra es contra mí y les pido por favor, solo les pido esto, denme leña o lo que quieran pero mi familia no la vuelvan a nombrar, por favor ni a mis amigos tampoco. Lo pido de verdad, por favor, mi familia y amigos no, céntrense en lo que quieran de trabajo, lo que quieran. Será mas justo o no, porque después voy a dar en el punto 3 voy a decir otra cosa pero por favor eso no. Es eso simplemente, no quería.

En el punto 2 esto ya es un ruego más genérico, esto no se va a cumplir porque bueno cada uno hace cosas. Pero por favor, yo pido que si una obra está mal pongan fotos de Breña Baja o si se publican noticias o se publican cosas pongan fotos de Breña Baja, fotos del Ayuntamiento, no pongan fotos de otros municipios, si ha pasado. Yo siempre lo digo, díganme lo mal que hay muchas cosas mal y cosas que mejorar pero por favor que sea de Breña Baja, no nos carguen con más. Entonces lo digo genérico. Esto no ha pasado sólo ahora, esto ha pasado más veces. Eso lo pido porque al final, volver a aclarar a la gente, la gente se confunde. Que parte son esas, entonces dice mire es que esa parte no es ni siquiera de nuestro pueblo. ¿Vale?

Punto número 3, esto referente al grupo Coalición Canaria, el otro era genérico, vale, porque ha pasado en ambos grupos y en cosas de tiempo. Pero este es por Coalición Canaria, en la Comisión del otro día se nombró aquí y fui yo quien lo dije, que habíamos perdido una subvención de cien mil euros para la playa. Ya lo había nombrado hace siete meses atrás, es que se acuerdan todos no, que si no llegaba un informe de costas. Y se lo dije a la Señora Portavoz del partido socialista a Ana y creo que en el Pleno del presupuesto también lo nombramos, cuando dijimos que íbamos a pedir al Gobierno de Canarias el apoyo de determinadas obras como el nuevo centro de salud, la nueva obras que se está haciendo, el techado del colegio de San Antonio y cosas de esas. Nombramos ahí creo que también. Pues costas nos ha tenido trabados mucho tiempo con dos informes, uno del Plan General y otro de la Playa Varadero, voy a explicarlo. Lo expliqué el otro día pero es que después sale una nota de prensa y es Borja Pérez pierde una subvención, y encima se nombra a los técnicos a mal, yo aquí después la señora Concejales me consta que quiere dar unas palabras porque es su parte, pero es que Borja Pérez no lo perdió, sino en todo caso lo perdió el Ayuntamiento de Breña Baja y no por la mala gestión de este





grupo de gobierno y en este caso si que me niego que sea una mala gestión del grupo de gobierno, lo perdimos por un informe que no llegó después de un año y tres meses de costas, y cuando llega, cuando llega, llega. Yo me entero por la nota de prensa que saca costas, no me entero por el informe que llega al Ayuntamiento, y Costas no lo lleva el partido Popular ni lo lleva en este caso, y el otro día con la señora Ana lo dijimos, lo dijimos que era el Partido Socialista quien lleva Costas, pero es que ustedes llevan otra nota de prensa, y aquí digo mintiendo literalmente, que esa subvención se pierde por culpa del Ayuntamiento de Breña Baja y de Borja Pérez. Cuando usted en la Comisión del martes sabía que eso se pierde por un informe de Costas, que no del grupo popular no de Borja Pérez, no es del Ayuntamiento de Breña Baja. Si no en este caso tampoco la señora Ana tiene culpa, ni Coalición Canaria evidentemente tampoco, pero verdaderamente la gestión de Costas es del Partido Socialista, pero usted si miente y engaña diciendo que lo perdimos nosotros. Entonces vuelvo a decir, entiendan cuando ustedes que cuando uno sale a la luz publica y se lo comentaba a la Señora Ana con otros aspectos, cuando uno sale, y lo dije antes, cuando uno sale y sale a la defensiva porque si ustedes no son capaces de algo que no es correcto, decir lo correcto. Pues entiéndanme que yo si salgo tengo que salir contundente y diciendo datos contundentes porque si no me aguanto lo mío y lo que no es lo mío, y pido por favor que por lo menos lo que no perdamos nosotros no nos lo saquen, además vuelvo a decir esta financiación para que ustedes lo sepan, es una financiación que vino para Mazo y Breña Baja, en los fondos de Thomas Cook del Gobierno de España cuando la pandemia, de ahí el Cabildo Insular de La Palma. A través del Cabildo Insular cada Ayuntamiento pedimos unas cosas, Breña Baja, Mazo, y otro Ayuntamiento que no me acuerdo cual era creo que Santa Cruz pedimos, Fuencaliente perdón, tres proyectos, a nosotros nos lo dieron, el proyecto está hecho por cierto, no se sacó en nota de prensa, pero está terminado, yo por si tienen dudas, está terminado. Y no se ha presentado porque el Gobierno de Canarias nos ha puesto plazo que todavía no pueden venir, hemos sido correctos no hemos ido a sacar una foto sin que estén todos, lo que pasa que ya le dije yo que si no vienen la sacamos nosotros porque es una inauguración tanto que a veces se quejan que no hay inversión en el pueblo, pero ya lo estoy diciendo hoy y que conste en acta. Fondos de Thomas Cook, el cual nos viene hacemos el Parque el Cardón pero es que se equivocan y ponen cien mil euros más en los tres ayuntamientos. La petición, se equivoca el Gobierno de Canarias y pone cien mil euros más.

Yo me doy cuenta por reuniones que tuve precisamente en el Gobierno de Canarias con turismo y me doy cuenta que sobran cien mil, esto fue así lo pueden, vamos fue así. Y yo me reúno y digo por favor esos cien mil, ni siquiera con el Cabildo, con el Gobierno de Canarias, me lo pueden dejar a Breña Baja para invertirlo en una playa que cumplía con los procedimientos, si, si, digo que además Breña Baja tiene hecho el proyecto de la Playa y tiene entregado a costas desde hacía como siete meses atrás la solicitud de temporada, si, perfecto tengo que hablar con el Cabildo, el Cabildo lo pone nos da la subvención, pero como es de Thomas Cook de dos años se sacó una nota diciendo que había habido peticiones de ampliaciones de fecha, no, como es de Thomas Cook hasta final de este año para ejecutarlas. Pero es que si ustedes ven el informe de costas, y ya no miren, no nos hagan caso, digan que nosotros somos los malos y que por registro no nos llegó. Pero miren la nota de prensa que sacó el partido socialista en los medios, que fue hace un mes y medio y la subvención se acabo en diciembre, con lo cual culpa de este Ayuntamiento no fue, y usted lo sabía. Usted lo sabía, porque lo dije yo en la Comisión del martes, sino que me digan los que estaban, estaba el Sr. Juan, el Sr. Fran, la Sra. Ana, usted. Abel y yo y el técnico, que dije esto pero yo lo había dicho hace siete meses. Y lo que sale en prensa siete días después, cuatro días después, es que Borja Pérez y el grupo de Gobierno pierde un montón de subvenciones, pero si lees dentro solo era una y encima nombra a los técnicos de manera no buena, no buena, y la Concejal lo dirá después con lo cual, pido que las cosas se digan de verdad, que hay cosas que se hacen mal, por supuesto, pero lo que no se hace mal no me lo critiquen. Con lo cual, después no se quejen porque se han quejado que yo salgo contundente a hablar en una radio, porque a lo que salgo es a defenderme porque me están diciendo algo que es mentira y lo siento ahí si digo, ahí si digo, cuando dije mentira en una cosa no tengo por qué no decir que me equivoque como lo dije. Pero cuando se dicen mentiras de verdad, yo digo que es mentiroso quien lo dice, entonces esa palabra que se que se ha dicho que duele, mire no duele es que es verdad. Entonces sólo quiero dejar como punto esto, que las cosas se digan claras por favor, sólo eso. Porque duele ver que has trabajado un proyecto que lo haces bien que lo presentar para pedir licencia antes de que te venga una subvención, que consigues la subvención y esa se batalló. Que me enfrenté a otros compañeros de

ACTA DEL PLENO

Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 116





otros Ayuntamientos para conseguirla y que no salga no por culpa nuestra y en la nota de prensa sale que la culpa es de Borja Pérez, ilegible decirlo, perdonen la palabra, ya está las manifestaciones de Alcaldía han acabado, en manifestaciones no hay respuesta.

Si alguno quiere responder me responda ahora en ruegos y preguntas, con lo cual si me he equivocado pido disculpas, creo que no pero pido disculpas.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Ana empieza usted en ruegos y preguntas, con lo que quiera expresar.

Toma la palabra D^a Ana: lo que voy a decir ya lo escuchó antes, se lo dije antes. Yo le agradezco que me haya llamado ayer. Se lo agradezco porque a mí tampoco me gustó, porque no me gusta discutir en vano, agradezco que me haya llamado la verdad. Creo que uno de los problemas que tenemos aquí entre nosotros es un problema de comunicación, lo hemos tenido yo no sé si antes pero desde luego desde que yo entré. Le agradezco lo que le dije, lo solucionado en un día porque le dije si no quiere tener problemas de comunicación, pues entonces toda esa documentación que yo estoy pidiendo por lo menos si no la puedes recopilar en un día, o cuando sea por lo menos contestenme pues estamos en ello, y así ha sido. Con lo cual eso se lo agradezco, empezamos discutiendo y acabamos solo nos faltó tomando la cerveza. Pero si a usted le duele que le menten a la familia, imagínense si le mentan a una misma Entonces yo, le pido, lo ha dicho pero le pido que retire lo de las palabras de que soy mentirosa pero que lo haga en público. Por podemos tener desavenencias y podemos no estar de acuerdo, yo puedo verlo de una manera y usted de otra, pero yo me basé en un informe público. Yo no mentí. Yo puse subrayado, lo ponía el informe. Puede que me haya equivocado en la interpretación, no lo entiendo así porque estábamos hablando de dos cosas distintas, yo estaba hablando de los contratos menores y usted estaba hablando de los otros contratos, que si estaban licitados. Aprovecho la ocasión para decirles que la molestia esta de la falta de comunicación derivadas o las preguntas que he hecho y a veces no se me ha contestado, esta molestia lleva tiempo. Que a partir de ahora no, que a partir de ahora puedo coger el teléfono y prefiero que me digan esto no te lo puedo decir o esto no te lo quiero decir a que me dejen en, sin ningún tipo de problema. Prefiero que me digan, no te lo voy a contestar ahora, lo voy a consultar primero a ver si te lo puedo contestar, lo prefiero así franca y llanamente. Yo soy franca aquí y en cualquier sitio, entonces prefiero que me contesten de la misma manera. Entonces, si que le pido que retire lo de la palabra mentirosa porque no lo soy y tampoco fue mi intención, en el sentido de que lo vuelvo a repetir, si hubiera querido actual de mala fe lo hubiera hecho el año pasado y no lo hice, y les di un tiempo y no entendía ese tiempo y cuando le insistimos aquí en Comisión para tener la suficiente información la respuesta que se nos dio no fue la adecuada, antes ya lo hablamos lo del plan de regularización, también hablamos cuales eran mis preocupaciones en su despacho, las cuales reitero y nada más, si usted no retira la palabra mentiroso, yo también haré unas declaraciones a ustedes con tregua y paz y sobre todo porque después de la radio de ayer, a mi me escandalizó uno de los comentarios que se hicieron, creo que es totalmente innecesario, que entremos en esto a dos meses vista, y no solo antes de las elecciones, también no lo veo razonable, pero también quiero que entiendan que no va a tener, por lo menos desde nuestra parte, una oposición sumisa, de ninguna de las maneras se lo diré. De hecho, me diste permiso para ir a tu despacho si te tenía que gritar, y te tenía que llamarte la atención. Con lo cual probaré esa parte primero, primero llamarte la atención y después ya, y darte un plazo, también es verdad vale. Solo quería decir eso.

Lo último, conmigo no funciona el no contestarme a las preguntas, prefiero que me digas que no puedes contestarme ahora. Pero dejarlas sin contestar, va a hacer que insista, insista, prefiero que me digas hasta ahí podemos llegar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Por alusiones, yo como Alcalde puedo contestar.

La Señora Secretaria toma la palabra: No. es Ruegos y preguntas





D^a Ana toma la palabra: Es un ruego

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Ah, perdón perdón. Disculpe, disculpe.

D^a Ana toma la palabra: Vale. Entonces puedo seguir ahora con las preguntas.

PREGUNTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE SOBRE EL CONSEJO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

El consejo de la infancia y la adolescencia se suspendió y se pasó al día 12, no se especificaron las razones, pues saber las razones por las que se suspendió y se ha para el día 12 de abril ahora.

Toma la palabra D. Juan: La Comisión de Igualdad Fran.

Responde D^a Ana: No

Explica D. Juan: Adolescencia y juventud

Toma la palabra D. Francisco: Son motivos de agenda y se le comunicó ya la fecha nueva

Responde D^a Ana: no, me la dijiste tú

Toma la palabra D. Francisco: Si no hay cambios, para el día 15. 12 disculpe.

Pido disculpas porque es verdad que se hizo en muy corto plazo, a muy corto periodo. Vale, eso es verdad se hizo en muy corto periodo, porque es un tema importante pero fue por motivos de.

PREGUNTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE SOBRE LA CASAAMARILLA

Toma la palabra D^a Ana: En la casa Amarilla. Ya la hablamos, pues no me acuerdo cuando hablamos, les mencionamos que en la casa amarilla no todavía no se ha cerrado lo de la sesión de, para lo mismo para la acera y todo esto. Eso sigue todavía..

Toma la palabra la Sra. Secretaria. Las dueñas tiene una tutelación por parte de una Fundación de la Comunidad Autónoma. Ellos han pedido, se ha puesto en contacto la tutora con nosotros, ha pedido a fiscalía el permiso para ceder pero las ha cogido la huelga de justicia, y está en trámite.

Toma la palabra D^a Ana: Todavía, vale.

PREGUNTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE SOBRE UNA MARQUESINA EN LOS CANCAJOS

Toma la palabra D^a Ana: La marquesina, ante hablamos un poco de la marquesina en privado pero no lo escucho Coalición Canaria. Yo se lo pregunté por escrito, una marquesina que está en Cancajos frente al hotel las Olas que ya no está en uso se retirara primero porque está acumulando basura y segundo ya no se usa, lleva tiene un cartel pequeño en español y los extranjeros siguen parando ahí y siguen esperando por la guagua, lo que ocasiona que tanto al rent a car, o al restaurante, o a mi incluso nos hayan llegado las quejas y los enfados, entonces hay que retirarlo. Yo antes de pedirlo, porque yo asumí que era de Cabildo, llamé a transportes y ellos dijeron que tenía que ver con Breña Baja y por eso lo puse por escrito. Antes el Señor Alcalde dijo (ilegible) y que tenía que ver con la publicidad y un contrato antiguo y no sé que, pero aún así pido por favor si se puede acelerar el proceso para retirarla.





Toma la palabra el Sr. Alcalde: ¿Puedo contestarle?

Toma la palabra D^a Ana: Si, si.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Para no, porque.. A ver las marquesinas para que lo sepan todos, no sólo esas, ya le digo yo que hay otra queja. Es esa y la que está frente al Hotel H10 Taburiente, añadido yo que es verdad, tiene razón la queja suya pero hay otra queja de otra parada más. Antes no se lo dije pensé que se refería a las dos. Las quejas frente al Hotel H10 Taburiente de la que está al lado de la parada de taxis, son esas dos quejas, están las dos inhabilitadas. Por qué no se han retirado, ese proyecto las paradas normalmente son del Cabildo Insular de La Palma vale, han visto últimamente nos han criticado la limpieza y tal y cual. Nosotros aunque sean del Cabildo, la limpieza y todo el mantenimiento tiene que ser de ellos, nosotros tenemos de vez en cuando, toda la semana, pasan varias veces un personal por todas las marquesinas, vale. Aunque sean del Cabildo, vale lo digo que hacemos ese esfuerzo. Quitando esto, esas deberían, en sí la parada es del Cabildo pero lo que es la marquesina si esas pertenecen a nosotros, por qué. Porque es un proyecto de hace muchísimos años. De un contrato que se llegó a un acuerdo este Ayuntamiento, Santa Cruz de La Palma, no sé si varios Ayuntamientos de la isla que te subvencionaban las paradas si te ponías los muppies de publicidad y tu le cedías a esa empresa que gestionara la publicidad. Por eso incluso el mantenimiento de esa parada, ya no la llevamos nosotros. Bueno es que literalmente quitar esa parada es el litigio que tenemos que no la puedo quitar yo. Yo me refiero el Ayuntamiento, perdón, el Ayuntamiento ¿por qué? Porque fue un acuerdo. Es verdad que el contrato, hablando del contrato es viejo, nosotros habrán visto, yo se lo pregunté antes pero bueno hay muchos contratos, no sé si el grupo de Coalición Canaria hace menos de un año, hay un decreto que dice contratación de proyecto para marquesinas y no se qué una nomenclatura, ese puesto se contrató por qué, porque en vistas de que este contrato está vencido. Contratamos el proyecto de coger todas las marquesinas que tiene esa empresa, más marquesinas nuevas que queremos crear en el pueblo. Vale, dígame aquí delante dígame varias que queremos crear. Y hacer un proyecto conjunto de renovar las que están más crear nuevas, poner muppies de publicidad en todas, y hacer una concesión administrativa, vale, concesión administrativa para qué para que nosotros una condición es te damos, por ejemplo, cuatro años la exposición o la venta de esas publicidades pero tú me pones todas las marquesinas nuevas y a partir del segundo año empiezas a pagar un dinero mensual. Vale, nos hemos reinventado, pues como estamos ya creo, no se si se entregó ese proyecto creo que se entregó, creo que se entregó, no nos ha dado tiempo administrativamente de hacer todos los trámites. Toda la licitación y hay que hacerlo bien hecho. Entonces, el contrato lo tenemos verdaderamente, no hemos entrado en él, vale entonces ese es el problema que tenemos. Lo haremos en breve.

Toma la palabra D^a Ana: Bueno entonces como va a tardar, podemos poner un cartel.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: ¿Juan tú te encargas? Vale, en varios idiomas.

Toma la palabra D^a Ana: Vale un cartel decente. En la del H10, que no tenía constancia, en esa. La que sí me habían comentado que también puse en el escrito. Es la que está delante de la farmacia, porque a las nueve de la mañana cuando sale, esa es grande. Pero a las nueve de la mañana, ahora ya entiendo por qué, porque antes solían salir las excursiones todas del H10 de la otra de allá, y ahora entiendo que estando inhabilitadas salen todas desde delante de la farmacia a la misma hora, entonces suele ser bastante temprano.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Pero hay una propuesta. Ya nos lo plantearon, una propuesta de ampliación de quince metros para esa parada se van a quitar tres aparcamientos, si quince son tres aparcamientos y vamos a ampliar y eso va a ser para las empresas turísticas. El planteamiento ya me llegó está haciéndose. Ojo yo no me fije en la milla, yo no se si está hecho. Se va a hacer en breve vale. Eso está hecho está pasado el parte, se hizo el plano por parte de gabinete técnico, mirado con la

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

esPublico.Gestiona

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico





policia. Es como lo hacemos nosotros, cuando son temas, visto bueno. Y está pasado ya a mantenimiento para que hagan los marcados, vale.

Toma la palabra D^a Ana: Esa es una de las quejas que me habían hecho los compañeros, y la otra razón es que se utilizaba tradicionalmente ya no se usa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: En Breña Baja de las cuatro, bueno en Los Cancajos. Cinco paradas, se han quitado dos. Quedan tres, queda la parada prioritaria que es la que tiene baño, servicios, es la primera. Queda la parada de la playa y queda la parada grande que está mayormente por su centralidad, todas, a ver que antes estábamos sobredimensionando paradas y estamos quitando muchos aparcamientos. Esto también fue un planteamiento de transportes insular, para que lo sepan, no es que tampoco fuese el Ayuntamiento solo. Los aparcamientos nos alegramos, el planteamiento de transportes insular es que paraba, en doscientos metros paraba dos veces y si sumaba quinientos metros paraba tres y ya en un kilómetro parabas cuatro. Entonces al final, la centralidad se hizo una parada potente y grande. La de delante de la farmacia, y se hizo la parada prioritaria ya. Y entre tanto la de los taxis, vale. Entretanto la de los taxis, que se hizo independiente fue una parada a petición también de los taxis, por favor, no me pongan la guagua al lado, sabes, una petición. Está ordenado, está parada prioritaria, parada grande completa saliente, que está a escasos metros de todos los complejos, y en medio está la de taxis. Todos están contentos, Transportes Insular está contento, los taxistas están contentos y por eso se ha hecho. La problemática es como le dije D^a Ana, por ese tema. Lo tomaremos a efecto, pero es verdad que administrativamente estamos así ahora mismo.

Toma la palabra D^a Ana: Pero ponemos un cartel y por lo menos evitamos que se paren allí.

Toma la palabra D. Juan: yo plantearía la opción de que coloquen carteles informativos, pero piensen que siete u ocho eventos al año, es bueno tener esa parada. Piensen que eventos como el coso o la milla dejamos fuera de funcionamiento la que está delante de los Rosales, esa parada da cobertura. Y también es agradable que el ciudadano que esté esperando por la guagua esté resguardado del sol o del agua. El caso de la Milla, el día de la Milla aunque esa parada no estaba habilitada, se habilitó de manera puntual ese día para que la parada de Los Rosales que desaparecía, los turistas pudieran cogerla en la zona. Entonces yo considero que es bueno dejarla fuera de servicio con cartelería pero mantener lo que es la estructura de la propia parada. Porque aunque se pueda aparcar manteniendo en buenas condiciones esa estructura también estamos haciendo esa función, piensen que un día de una milla o de un coso en un momento puntual desaparece y nos quedamos con dos paradas, preferente y la parada de las playas y estamos activando de manera provisional la de Las Olas, entonces yo creo que el ciudadano o el turista residente o no residente, tenemos que dar una cobertura también por lo menos si tiene un día de calor como La Milla, no casque el sol y un día de lluvia de invierno tampoco se moje entonces yo pido por favor mantenerlo sí pero la estructura dejarla.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Tenemos que estudiarla, tenemos que estudiarlo porque por dos eventos preferible poner un portátil.

Toma la palabra D. Juan: No son diez o doce eventos, entre millas, cosos y tal (ilegible) ese tramo de vía.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Una carpa momentánea, quizás. Ese plan, lo vemos, lo vemos.

Toma la palabra D. Juan: Esta fue a cero encima.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: D^a Ana para su respuesta discutimos esto y vemos el cartel. Juan tu te encargas de los carteles, en varios idiomas.

PREGUNTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE SOBRE





Toma la palabra D^a Ana: La Calle Manuel Galván que lo hablamos el otro día que está vallada, la parte nueva al lado del tanque, que se encontró un cable no se que no se cuanto

Responde el Sr. Alcalde: ¿Yo se lo dije? Yo se lo había dicho.

Responde D^a Ana: Sí, en Comisiones el otro día.

Responde el Sr. Alcalde: Pues no me acordaba.

Pregunta D^a Ana: ¿Hay plazo?

Responde el Sr. Alcalde: No. Explico, es que no me acordaba que se lo había dicho, La vía ya estaba contratada como saben por 240.000 euros, la Petra Galván que es la que llega hasta el colegio. Entonces que pasa, se empezó la obra, perfecto. Y de repente en el transcurso de la obra se descubrió unos cables eléctricos Endesa, que no estaban, en nuestro inventario no estaban. No son nuestros, pero que no estaban tampoco, no se sabe y casi hacemos un problema muy grande. Bueno nosotros no, es que tema de Endesa pero casi hacemos un problema muy grande y se tuvo que parar. Entonces esa paralización de la obra no es de dos días. Primero, esa paralización de la obra el que está haciendo la obra dice al Ayuntamiento, al Director de obra y al Director de ejecución. En el que está, el director de obra es un encargado que se contrató de dirección de obra y en la dirección de ejecución, no a ver, es nuestro, es nuestra. Entonces, primero tienes que hacer un proyecto nosotros, osea un informe de lo que te has encontrado, y ese informe tienes que madárselo a Endesa, ya el informe está mandado a Endesa pero, ¿cómo se dice?, con el Gobierno hemos topado no, quiero decir que es muy complicado, con lo cual se está haciendo lo más rápido posible, los técnicos están llamando casi todos los días pero, me temo, lo digo hoy y no es porque yo lo sepa, ojalá venga mañana pero con la vez que nos hemos encontrado algún problema de estos es tiempo. No le puedo decir el plazo determinado, no se lo puedo decir porque la engaño, sinceramente. Entonces es por ese es el problema, un problema inherente, nadie lo sabía, apareció la responsabilidad no es nuestra, no es del Ayuntamiento que también debe preocupar si fuese, es de Endesa.

PREGUNTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE SOBRE LA PISTA DE SKATE

Toma la palabra D^a Ana: La pista de Skate que venía con financiación del Plan de Cooperación 2019.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Y nuestro. Habían dos cosas.

Continúa D^a Ana: ¿Está terminado? Se tenía que haber terminado en diciembre, ¿no?

Responde el Sr. Alcalde: No han pedido modificación de..

Toma la palabra D. Juan: Se han hecho modificaciones. Tuvimos algún que otro problema, se hicieron modificaciones. Estamos ya con los últimos retoques, estamos con el pintado

Toma la palabra D^a Ana: ¿Modificaciones de qué?

Toma la palabra D. Juan: De desarrollo de la pista porque incumplía, tenían pequeños detallitos que incumplían con lo que era el desarrollo normal de la pista de skate, hubo que hacer algunas pequeñas modificaciones para que fuera homologada, perdón, para que estuviera homologada el día de mañana.

Toma la palabra D^a Ana: Mi pregunta es la parte nuestra es la que queda sin ejecutar y la parte del proyecto del PIOLP.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: A ver del PIOLP, está justificado. Bueno no se perdió el dinero, se justificó con lo cual la parte que queda nuestra, la parte debe ser nuestra, bueno deber ser no, es





nuestra. Entonces eso el proyecto del parque tuvo un modificado de proyecto, y ese modificado de proyecto que no se yo en qué motivo, que eso es tema técnico pero tuvo un modificado que se cambiaron incluso, se cambiaron cosas, dentro del proyecto.

Toma la palabra D. Juan: De distribución dentro de los elementos, de los obstáculos dentro del proyecto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Para costearlo para que no fuese más dinero creo que se quitó algo de luminarias que estaban nuevas, parte eléctrica creo que fue, y las cámaras. Se tuvo que sacar unas cosas para alguna detección de fallo en el proyecto. Entonces estamos en ese procedimiento de determinación, yo creo que, días.

Toma la palabra D. Juan: “Días, están pintando, se podaron las palmeras que era importante, de podarlas antes de acabar el pintado, porque la propia caída de hoja de palmera podía deteriorar la pintura, que es consistente, es plástica y lleva un proceso para de quince días sin tocarla para que ruede bien el patín. Y solo falta el césped que hay que colocar en la zonas donde tenemos los jardines, porque como tampoco es por temas de seguridad bueno tener piedrillas, ni tener nada, vamos a colocar un césped artificial para tener los menos elementos que puedan invadir la pista y pueden provocar una caída de una persona que está realizando skate, en ese momento. Estamos hablando Ana de dos/tres días, el césped se empieza a colocar mañana y me dicen que en cuarenta y ocho horas queda colocado. Y es lo último que queda.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: En esa obra si le digo que hemos tenido muchísimos problemas. Muchísimos problemas inherentes a la obra, hemos sufrido el robo de la amasadora dos veces. Hemos sufrido robo de los cuadros eléctricos creo que dos veces también, hemos sufrido rotura de lo que ya estaba hecho. Hemos sufrido,

Toma la palabra D. Juan: La casa de telefónica la pintaron después de pintarla de blanco.

Continúa el Sr. Alcalde: Si, hemos sufrido, si exacto, lo que no se podría haber sufrido. Lo hemos sufrido en esa obra creemos, y le hablo en meses eh. Bolsas de cemento, material. Bueno el constructor me ha llamado para decirme un día a mí, mira me voy de verdad, literal me lo dijo, me voy, se acabó.

Yo una noche, para que ustedes lo sepan, fui allí. Fuí allí, llegué y vi a tres personas, no estaban haciendo nada de robo pero estaban dentro. Y estaban, bueno. Y entré y bueno imagínense. Entonces les digo que el constructor casi nos dice que deja la obra. Para que ustedes vean que a veces pasa también,

Toma la palabra D^a Ana: Y luego quiere hacer el proyecto de la Hoya del Rehielo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: No, ah, perdón, perdón. Antes me preguntó usted, y esto es bueno saberlo, por qué el proyecto de la Hoya del Rehielo es un proyecto tan largo, porque nos dimos cuenta que para que todo, no sé si lo habíamos hablado. El proyecto de la Hoya del Rehielo lo que ustedes ven deteriorado nunca lo ha recogido, eso fue una subvención de creo que el Gobierno de Canarias que se la dio al Cabildo, el Cabildo la invirtió. Y la dejó morir, el Cabildo y el Ayuntamiento en su tiempo. Eso cuando se acuerde usted se lo puede preguntar a Antonio, fue de las primeras cosas que hicimos arriba, estaba ya desvalijado, roto. Nosotros cuando se desmontó el aeropuerto cogimos piezas del aeropuerto para pensar poner arriba, imagínese baños, tazas y diferentes cosas. Y al final como no sabía, lo hicimos y es cuando nos dijeron que no se había recogido por parte del Ayuntamiento, nosotros nos vimos con trescientos mil euros invertidos allí, que no había que recoger. Está destrozado y probablemente teníamos que haber invertido el doble. Entonces esa es la realidad de la Hoya del Rehielo.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 31706QA50DQYKMKDCJEEJNPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 | de 11





¿Qué hemos dicho?. Que el proyecto, lo mismo que acaba de decir usted. Por eso se lo saco, un proyecto que no sea lo que se hizo, que no iba a haber vigilancia, que cuando se abriera no iba a haber control. No había sitio de guardia. El proyecto nuevo, para que ustedes lo sepan, llevan hasta un espacio de medio ambiente de guardado de camiones, de guardado de casas, un proyecto muy grande, le estoy diciendo un proyecto único en Canarias. Es más esto es un proyecto potente, pero llega precisamente por lo que usted acaba de decir. Ese proyecto es que tiene que ser, se ha hecho sostenible, evidentemente depuraciones, se ha hecho con energías, va a haber conexión de cableado eléctrico, pero va a ser todo con placas y todo con tal, va a haber. La recogida de agua se va a hacer por varias cosas, pero también va a haber captanietas, porque también eso se va a producir que sea un gran centro medioambiental a parte va a llevar la instalación varios rendimientos, que por si sola no va a tener el Ayuntamiento, porque una instalación como esa el miedo es que el Ayuntamiento tenga que pagar como el refugio del Pilar si el Cabildo se fuese de la Montaña de la Breña, tendríamos que pagar entonces es totalmente viable económicamente, hay un estudio económico financiero, “para hacerlo” y que va a llevar vigilancia, permanente, 24 horas, los servicios que lleva tiene que estar 24 horas, con lo cual ese es el gran proyecto de Breña Baja. Ese proyecto está, hoy vio que faltan proyecto eléctrico, porque proyecto eléctrico se ha trabajado en a lo que llegan, y terminar de encajar todas las piezas y sacarlo, ¿Por qué? Porque nosotros cuando lo tenemos terminado y yo lo he dicho, una vez lo dije públicamente, el único punto de la isla de acampada real en esta Comarca, no es el refugio del Pilar y el Cabildo lo está permitiendo, no seremos nosotros los que nos metamos con ellos. Pero cuando nosotros tengamos terminado el proyecto, el proyecto El Cabildo va a tener que invertir si o si. A parte que esto es una inversión supramunicipal, quiero decir que una inversión muy grande, pero que cumple con todo lo, se está haciendo para que ustedes lo sepan, si, si, con todos los parámetros para que pueda ser subvencionable, por cualquier línea medioambiental o de inversión de la línea de, (ilegible) , de 2030, 20-30, y se está haciendo, osea se está haciendo de manera sostenible, para que ustedes lo sepan, por eso perdona una cosa que cambié y le quise decir este dato para que antes tuviera la información.

D^a Yéssica es su turno, o Susa perdón.

Toma la palabra D^a Susa: Yo me voy a ausentar porque me duele mucho la cabeza.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Antes lo dijiste y vale. La Sra. Susa se ausenta.

Pues yo simplemente, ah, vale D^a Yéssica. D^a Yéssica si por favor.

PREGUNTA COALICIÓN CANARIA

Toma la palabra D^a Yéssica: Bien en la zona de Los Cancajos, en el paso de peatón que estábamos comentando antes de la parada de guagua que se encuentra en las (ilegible) ese paso de peatón largo, no tiene luz por la noche consideramos que es un poco peligroso. No sé si de alguna manera han pensando en alguna actuación para darle más.

Responde el Sr. Alcalde: Es una vía insular.

(Hablan varias personas a la vez)

Continúa el Sr. Alcalde: El de la parada de guaguas y los contenedores de basura a los Rosales a la bajada para Las Salinas.

Pregunta la Sra. Secretaria: ¿Qué hacemos lo mandamos al Cabildo?

Responde el Sr. Alcalde: Lo mandamos al Cabildo.





PREGUNTA COALICIÓN CANARIA

Pregunta D^a Yéssica: Me han llegado varios, bueno la gente manda vídeos fotos y demás desde la última vez que hablamos sobre la zona, yo se que es privado en frente del Hotel y luego cuando subes y vas hacia Las Salinas y Balconcitos y demás, está bastante sucia. Estamos en zona turística, no la acera, sino de papeles, basura.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿En los interiores de la parcela?

Toma la palabra D^a Yéssica: No sé si de aquí podemos hacer alguna actuación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Frente al H10 Taburiente, es en Salinas III frente a Balconcitos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Para que usted lo sepa a su tiempo se mando un escrito a todas las parcelas, diciendo que tuvieran un decoro, esto te estoy hablando hace dos años, el deber de mantener los solares, incluso de vallar los solares, de limpiar los solares. ¿Por qué? Porque en los Cancajos yo sigo diciendo que y ha sido discusión de todos nosotros, no está sucio, Los Cancajos está viejo, eso no lo he discutido, y lo he dicho quinientas veces, Los Cancajos está viejo. Pero muchas de las cosas y problemáticas de Los Cancajos son privadas, y uno es eso porque es verdad.

Toma la palabra D^a Yéssica: Precisamente, era eso lo que trataba de aclarar si se podía solicitar. Que las fincas privadas no solo procuren por la limpieza si no también por los matorrales, matorrales y demás, que invaden la vía. Porque en los acerados hay algunas zonas que tienes que bajarte de la acera, para no...

Toma la palabra el Sr. Alcalde: De todas maneras si ve algún acerado así, el contrato de la empresa, yo hablo claro, aquí hablamos un tiempo del contrato con la empresa anterior, y la nueva cuando se licitó tuvimos los problemas de más de limpieza en aquel tiempo, ahora, bueno exceptuando los que dijo la Sra. Ana las quejas que están viniendo a este Ayuntamiento son mucho menos de lo que había en su tiempo, por lo menos aquí. No sé a ustedes pero aquí sí, muchísimo menos. Pero tuvimos problemas, pero hay empresas que llevaban mucho más tiempo y que hacían limpiezas quizás más completas. Esta empresa los pliegos tu tienes que redefinirte a lo que es tuyo que es vía y acera, todo lo que queda fuera no. Entonces la empresa se ha ceñido a eso. La otra te limpiaba más adentro, esta se ha ceñido a eso. Lo que quiero decir, si ves alguno que cae dentro, dímelo. Porque si que tienen que limpiar, estoy que estoy hablando fue un problema con la empresa, si si pero es que no está debajo, pero es que el vuelo también viene. Si pero es que sale de dentro, esto para que ustedes lo sepan se discutió. Pero es que sale de dentro, no, no, si pero aunque sale de dentro y cae encima de la acera. Y esto fueron semanas de discusiones, esto que estoy diciendo se lo ruego si usted lo ve díganme que lo hacemos.

PREGUNTA COALICIÓN CANARIA

Toma la palabra D^a Yéssica: No es por hacerle hablar del Colegio de San José, que ya el otro día quedó claro que la financiación, y demás. Si no que si tenemos fecha que incluso estaba licitado si tenemos fecha para empezar a actuar sobre los colegios.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Aquí si ve aquí que yo lo dije el otro día, está puesto el importe.

Toma la palabra D^a Yéssica: Por eso sí, también lo vi.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Aquí hay veintiún mil euros, veintiún mil seiscientos euros, lo que nos cuesta arreglar la parte alta del colegio, la parte alta de esto. Nuestra voluntad ustedes a quien se lo han preguntado lo han visto. Con esta obra voluntad ha habido, dinero se contrató. No se ha ejecutado





porque tuvimos problemas a la hora de empezar la obra. Después tuvimos problemas con la señora, la señora se fue. Cuando vamos a la señora, Hay que invertir arriba, para que los niños pasen para arriba hsy que invertir en el colegio. Pues aquí está viendo que lo hemos llevado, el siguiente paso era sólo remanente.

Pregunta Dº Yéssica: Y no tenemos todavía, está licitado pero ..
Toma la palabra el Sr. Alcalde: no no espera espera. Esto todavía no está licitado, esto hay que aprobarlo. Esto hay que publicarlo, dense cuenta que esto hay que aprobarlo y publicarlo. Se publica un mes, despues que se publica un mes después hay que contratarlo. Digo para que, que en lo que está contratado es la otra empresa es que yo creo que lo más inteligente sinceramente es mantener de aquí a que acabe y para el curso que viene tener todo hechito. Pero de todas maneras vamos a dejar contratado todo lo antes posible. Y ya que decida con el colegio o tal porque bueno los padres ya ha habido aclaraciones pero en un momento no entendían. Y ha habido también malos entendidos por otro lado, yo creo que mas claro que voluntades nuestras las han tenido. Otra cosa ha sido todo el jaleo.

PREGUNTA COALICIÓN CANARIA

En el tema EDUSI, esta tema yo lo traia como pregunta vale. Dentro de este tema, dentro de este proyecto o programa que tenemos comarcal y estamos nosotros en el, esta el tema de lo que ibas a nombrar, lo que nombraste antes la videoconferencia no, la videoacta

Toma la palabra la Concejal D Eva: A ver, es que son un monton de líneas.

Pregunta Dª Yéssica:Y la financiación es tan amplia como para.

Responde D Eva: Si, Son tres millones de euros. Para los tres municipios.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Algunos se llevan más que otros, todos no nos llevamos lo mismo

Continúa d eva: Todos no nos vamos a llevar lo mismo porque...

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Hemos cedido también nosotros a favor de otros ayuntamientos.

Toma la palabra D Eva: Por ejemplo en la renovación del litoral de santa cruz de la palma que se refiere a la zona Maldonado se lleva casi pues, no un tercio pero mucho dinero.

Pregunta D Yéssica y para Breña Baja..
Responde doña Eva: a ver para Breña Baja, si quieres te puedo contestar más específicamente con todas las actuaciones, pero ahora mismo que recuerde, es que son varias líneas. Hay que concretar, es que son varias líneas. Entonces una parte es de la transición digital, y nosotros hemos optado por la videoacta.

Luego por obras está la accesibilidad del local que son trescientos diez mil euros si no estoy equivocada más los acerados de san Antonio

Toma la palabra el Sr Alcalde: El de la farmacia y el del tanatorio. Digo dejando claro las dos zonas porque son de accesibilidad. Esos ya están contratados ya hoy están contratados

Continua doña Eva una parte de eficiencia energética que lleva también cambio de luminarias que ahora mismo no recuerdo, son varios de ramales y de luminarias fotovoltaicas y un par de cosas más porque ahora mismo no te puedo detallar porque no me acuerdo

Pregunta Dª Yéssica. Los puntos de recarga energética. Eso no era canton verde





Responde D^a Eva a ver hay una línea que era un carril bici que va desde Maldonado hasta los cancajos en ese carril bici hay varios puntos de recarga de bicicletas y uno está en la zona de los guinchos pero los puntos de recarga de vehículos eléctricos que justamente hoy se ha firmado el acta de replanteo, por fin. Son cinco puntos de recarga y pertenecen a otro programa que se llama para descarbonizar el medio ambiente y pertenece al instituto de eficiencia energética del estado español que es el idea. Eso es otra línea de subvencion que es por la que hemos conseguido los puntos de recarga que hoy se ha firmado el acta de replanteo, ya tenemos licitador y en breve empezarán las obras. Se firmó hoy. Uno en el fuerte en el antiguo colegio, otro en san Antonio donde el puente, donde está la parada de guagua que ahora no hay, otro en frente de casa pancho allí en la polvacera, otro aquí detrás del ayuntamiento, y otro en las ledas en frente del centro de día. Son cinco puntos de recarga de vehículos eléctricos, con su plaza de aparcamiento cada uno de ellos que son dobles. Cada puesto tiene dos cargadores, por lo tanto dos aparcamientos. Y además on de ultima tecnología van a ser de carga rápida

Pregunta D^a Ana: Perdona la carga viene de la red, esto no esta previsto que haya placas solares

Responde doña Eva ahora mismo no pero se va a dejar medio preparado para si conseguimos una línea de financiación o queremos se pueda poner una línea de marquesinas fotovoltaicas. Marquesinas fotovoltaicas que no son marquesinas de transporte público sino son marquesinas para sombra. En garafia por ejemplo en ayumar son marquesinas para sombra a los vehículos y a parte aprovechamos y cogemos la fotovoltaica pero eso es una propuesta pero que no tenemos ahora mismo ninguna línea de financiación para eso

Esta obra para que ustedes lo sepan se ha retrasado porque se licitó y hubo baja temeraria y al final la empresa que hizo baja temeraria justificó la baja temeraria pero esto que quiere decir. Un mes y pico mas de tramites y de cosas.

Doña Eva exponer que por fin hoy se ha firmado el acta de replanteo y este que empezar ya porque en junio tiene que estar justificada la obra.

Toma la palabra el sr alcalde pero no ha empezado.

Doña Eva toma la palabra pero es fácil, son fáciles de colocar el peor tramite que puede llevar peor es endesa y ya está todo tramitado asi que si no pasa nada en junio tenemos cinco puntos de recarga de coches eléctricos, que ya les voy diciendo que va a ser el municipio de canarias con mas puntos de recarga de vehículos eléctricos hasta la fecha

Toma la palabra d. juan que se suma al de los cancajos son seis

Toma la palabra el sr. Alcalde pero son dobles, son doce porque el de los cancajos es doble pero no es de carga rápida

PREGUNTA COALICIÓN CANARIA

Toma la palabra D^a Yéssica: A mi me planteaban al igual que san Antonio no se si por fin se va a llevar a cabo que tuvieran una oficina con derecho a baño, no se muy bien como habíamos hablado este tema. a mi me han planteado que si en Los Cancajos también porque no tienen no se si los baños públicos ellos ya pueden acceder.

Toma la palabra el sr. Alcalde y yo pregunto ¿quién planteo eso?

Responde D^a Yéssica hablamos aquí de que los taxistas de san Antonio podrían tener..

Interrumpe el sr. Alcalde los taxistas no son de san Antonio tiene su horario y van hoy a los cancajos





luego a san Antonio, son los mismos en todos lados, entonces le pregunto quien planteo de los taxistas

Responde D^a Yéssica la parada de san Antonio disculpe. Se había hablado de una oficina en san Antonio. Y pregunto yo en Los Cancajos en esa zona de marquesinas que se va a quitar no se podría hacer algo similar

Pregunta el sr alcalde pero lo plantea algún taxista.

Responde doña Yéssica si

Pregunta el señor Alcalde y por qué no lo han dicho en las reuniones. Le pido que al taxista le conteste que en la próxima reunión de taxis lo diga y sabe por que porque con eso se llega a cuerdos

Pregunta doña Yéssica pero no se ha solicitado nunca

Responde el sr. Alcalde se solicito pero se llevo a un acuerdo aquí con todos de que se hiciera en san Antonio entonces por eso lo digo que al taxista que le dijo eso lo diga en el siguiente pleno porque estoy cansado de que se lleguen a acuerdos aquí por todos no faltó ninguno estábamos todos aquí todos votaron positivo y ahora digan lo contrario y no lo trasladen porque si se llega a un acuerdo después no este diciendo por fuera cosas que no son

(hablan varios.... ilegible)

No es ningún tipo de competencia municipal, se llevo a un acuerdo con todos aquí y es un ayuntamiento que si ya piden más esto de las cosas que cabrean. Tenemos un convenio con los taxistas, el único de la palma. Hemos acordado con los taxistas hasta en pandemia se le limpio los coches, la ropa, subvenciones para adaptación y accesibilidad y subvención para coches eléctricos. Ya le digo ya, que ningún Ayuntamiento de canarias tiene tanto para el sector del taxi como Breña Baja

A ese taxista le dices que de parte de Borja en las reuniones que se tiene que decir las cosas que se digan porque lo que no me gusta es que se quede aquí unos acuerdos y fuera se cree un mal rollo y fuera puedan decir que los taxistas están pidiendo cuando aquí estaban todos no faltaban ni uno y llegamos al acuerdo que llegamos, hasta un acuerdo económico. De hacerlo en San Antonio porque era el centro del municipio, teníamos una posibilidad de hacerlo y no sólo era baño, se le hace un pequeño baño, una pequeña oficinita, un pequeño almacenaje para las sillas cuando por ejemplo si a nivel privado alquilan una excursión o lo que sea la sillita de los niños la tenga guardada en un sitio no la tengan en los coches, con lo cual vuelvo a decir díganle al taxista que venga a hablar al Ayuntamiento, y que la próxima vez en la reunión que se lleguen los acuerdos la digan no estén porque puede llegar y no lo digo por mal de ustedes, y es lógico que usted los taxistas de Breña Baja piden esto. Totalmente lógico, pues ya le adelanto que el foro que se hizo hace dos meses se acordó exactamente lo que se hizo, dos meses o tres no me acuerdo exactamente, se decidió por unanimidad que lo que se decía de hacer una caseta en Los Cancajos no se podía hacer en la acera porque las casetas de madera ocupamos vía pública y las medidas de la acera no cumplen y hay que mantenerla. Entonces hay que llegar a un acuerdo con la parcela de detrás, que no quiere oír nada. Mediante convenio con un acuerdo con la parcela de detrás para que nos dejaran espacio para hacer una casa de madera entonces le planteamos a ellos, mira, Los Cancajos cuándo es, si el centro del pueblo es este y están por todo el pueblo, mejor tenerlo en el centro el baño y diferentes cosas que en Los Cancajos ya si necesitan un baño pueden ir a la parada prioritaria que está abierto y limpia todos los días. Con esos condicionantes se les dijo que la caseta no cumple, en vez de hacer una caseta dijimos vamos a San Antonio y vamos a hacerles el sitio que quieren en San Antonio, seguro señores están de acuerdo, sí.

Fíjate si están de acuerdo que encima el dinero que dejamos de invertir en la caseta de madera le dijimos que con la pérdida adquisitiva que tuvieron en su tiempo se lo implementábamos el año





pasado, lo que habían perdido en la pandemia se lo dábamos ahora para que lo tengan como remanente. Hemos cumplido nunca se ha dejado en los cuatro años de bajar el convenio, hemos cumplido y encima la caseta aquí. Hasta ese extremo llegamos.

Toma la palabra D. Abel: Hay un acuerdo donde el Presidente de la asociación de los taxis tiene eso recogido por escrito. En la reunión que tuvimos aquí, además fue aquí en el salón de Plenos.

COALICIÓN CANARIA

Con respecto a manifestaciones de Alcaldía, es verdad que usted hace meses ya había citado el tema de la subvención y nosotros lo que hicimos fue pedir la información que nos llegó por la vía de los compañeros del Cabildo. Nosotros nos remitimos a lo que figura en esa documentación a la hora de sacar la nota de prensa, no en lo que usted nos ha contado. Entonces nosotros no estamos mintiendo, nosotros hacemos referencia a la documentación enviada. Usted habló de eso el día 21 y a nosotros nos llegó la documentación el día 23 de marzo. No tengo por qué no creerlo pero nosotros lo único que transmitimos es lo que decía la información, en ningún momento nombramos a ningún técnico, no hicimos alusión a ellos y lo que queríamos expresar es que las subvenciones a lo mejor no se estaban trabajando, oye si te las conceden es que el técnico ha hecho su trabajo. Hasta ahí creo que todo el mundo lo entiende.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Pero es que esta subvención fue concedida sabes por qué, por mí personalmente. En este caso no fue por lo técnicos, lo digo para que lo sepas.

Toma la palabra D^a. Yéssica: Osea que los técnicos hicieron su trabajo a lo mejor es que no.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: hicieron el trabajo y los técnicos firmaron y mandaron el requerimiento. Pero yo hice el trabajo, en este caso fue una mía personal además.

Y como estamos hablando por hablar por que las palabras se las lleva el viento, a lo mejor no se gestionó como debería, que no lo sé porque yo no estaba, no formo parte del Gobierno, y por eso lo hubiesen tenido que devolver. Pero que lo que figura en la documentación es que se devolvió. Y que al final nos penalizan con seis mil euros.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Disculpe D^a Yéssica y por qué no viene usted a hablar con sus técnicos. El problema es que usted tiene unos técnicos municipales a los que tiene que remitirse. Fíjese usted lo que acaba de hacer, le acaba de preguntar a sus compañeros del Cabildo que están en la oposición, le acaban de preguntar por un expediente de Breña Baja. Usted tiene sus técnicos aquí que usted puede venir directamente y preguntarles.

Porque le digo una cosa, sabe a lo que está acostumbrado el Cabildo, y se lo digo porque yo he ido a Plenos, sabe lo que yo he visto en Comisiones en el Cabildo, lo que pasa que pasa aquí, en las Comisiones nadie dice nada, nada nada, y en el Cabildo el expediente creo que llega un mes antes. No dicen nada y en el Pleno al grupo de gobierno que está el partido socialista y el partido popular le avasallan a preguntas y yo he visto como le han dicho en este caso al grupo Coalición Canaria pero señores si hace una semana no había problemas y se lo dijimos hace un mes. Mira no es mi partido, Borja dijo estas palabras, la comisión fue hace una semana y la documentación se la dimos hace un mes y usted llega al Pleno a preguntarme donde no puedo cambiar cosas y a darme leña. Pues eso es lo que estamos acostumbrados en el Cabildo. Yo lo que le pido a usted que eso no pase como en el Cabildo, usted se acaba de fiar de sus compañeros del Cabildo en vez de en los técnicos de Breña Baja. Porque el Cabildo lo que nos pidió a nosotros, yo no le puedo contestar al Cabildo que fue una pérdida de la subvención, porque no puedo si no es verdad. Cumple, no no lo puedo contratar. Pero no le puedo contestar no lo puedo contratar porque perdimos la licencia tal cual. Yo podría haber hecho eso y usted tendría ese informe si yo le hubiese pedido una prórroga al Cabildo, vale si yo esa subvención llevase prórroga, que usted digo que fueron dos, si llevaba dos prórrogas o tal en las

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 107 de 110





prórrogas que llevase yo si le puedo decir mire esto es por este motivo pero verdaderamente Doña Yéssica yo no le puedo poner mira perdimos la subvención toma te lo devuelvo. Con lo cual los seis mil euros que usted sacó tampoco es real, que es real que lo tuviéramos que pagar, si porque no nos queda de otra. Pero es culpa nuestra de este Ayuntamiento, no. Con lo cual usted se acaba de fiar de sus compañeros del Cabildo, que vale es un documento formal, perfecto pero usted tiene unos técnicos en el Ayuntamiento de Breña Baja que le podrían explicar esto. La Secretaría, nosotros. Ha visto que a veces nos ha recriminado a nosotros que no damos información pero es que usted tampoco la ha pedido. Y ha sacado una nota sin saber lo que piensan sus técnicos municipales y el grupo de gobierno del Ayuntamiento, osea usted ha obviado al Ayuntamiento y ha ido a otro lado, con lo cual a veces los otros no tienes porque decir, no le digo que el documento esté mal, le digo que no le podemos contestar a la otro. Con lo cual usted hacia Breña Baja ha dicho una mentira en una nota de prensa, sí.

Toma la palabra D^a Yéssica: Se devolvió. Yo no he dicho mentira.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Yéssica usted públicamente usted ha culpado a Borja Pérez Sicilia y a nadie más, de una pérdida de subvención. Y dentro de varias pérdidas de subvención, y al final nombra el trabajo de los técnicos que lo vi yo.

Toma la palabra D^a Yéssica: Yo no he nombrado a los técnicos.

Continúa el Sr. Alcalde: Nombra a los técnicos, y ahora se lo va a explicar Eva que tiene un discurso preparado para ello. Ha dicho mentiras, yo como Alcalde ha sacado una nota de prensa y ha dicho mentiras, por supuesto porque verdaderamente es una mentira lo que usted dijo porque si usted llega a preguntar. Perdón, D^a Yéssica pida la palabra. No es un papel oficial, porque primero un papel oficial suyo lo tiene que pedir aquí. Y aquí se le dice que pasó con esa subvención, usted lo pidió aquí en el Ayuntamiento, no. Usted se fio de sus técnicos, no. Usted se fio del grupo de gobierno, no. Usted lo único que hizo es pedirle a sus compañeros del Cabildo a ver que le pasaban. Pues mira D^a Ana perdona, usted le pasó algo parecido que se acuerda que lo hablamos, digo para que sirva el ejemplo con lo de la parada de la salida de los Cancajos, se acuerda de la pared de la salida de Los Cancajos.

Toma la palabra D^a Ana: Pero ahí si pregunté.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: No pero usted sacó nota de prensa o publicación.

Toma la palabra D^a Ana: no yo no fui, yo le pregunté a Juan.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: No pero usted me sacó, porque me acuerdo que le dije D^a Ana usted acaba de criticar una cosa que es de su Consejería en el Cabildo.

Toma la palabra D^a Ana: no que no fui yo, le pregunté a Juan primero.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: No pero usted me lo dijo o sacó una publicación o algo que yo se lo dije. Porque Coalición si sacó una nota después. Yo se lo busco porque además le dije usted pregúntele esto a Borja, el Consejero, que es quien está llevando esto, que lo he llamado yo durante dos años un montón de veces. Pero eso pasa, pero si verdaderamente se saca una nota que no se habló con Breña Baja, yo lo siento no puedo retirar que es una mentira cuando una nota se saca sin contar con los técnicos y para lo que se dijo en la nota hoy es mentira. Yo no digo que usted no haya hecho lo otro.

(hablan varios.... ilegible)

Toma la palabra D^a Eva: No entiendo la gracia ni la risa de que yo me haya preparado un discurso cuando el grupo de CC ha preparado múltiples discursos que ha llevado a este Pleno y no ha habido ninguna burla ni ha habido ninguna risa con lo cual no entiendo esa gracia.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 31706QA50DGYEKMDJCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 108 de 119





La portavoz D^a Yéssica interrumpe

La Concejala D^a Eva dice que está hablando ella, que tiene la palabra.

El Sr. Alcalde toma la palabra: perdón D^a Yéssica está hablando ella.

Continúa la Concejala D^a Eva: Cito textualmente palabras que se dicen en nota de prensa “prácticamente no se solicitan ni se trabajan ayudas y encima las pocas que recibe hay que devolverlas” Yo quiero creer que usted lee y trabaja, no como nos acusa a nosotros, las notas de prensa que envía. Quiero pensarlo, porque eso a quien deja en evidencia no es a nosotros, que también. Pero, parece ser que hay concretamente tres técnicos de este Ayuntamiento que están en un despacho mirándose a las caras, día sí y día también porque como prácticamente no se solicitan y prácticamente las pocas que se solicitan hay que devolverlas, ¿nos deja en evidencia a nosotros? Sí, pero nosotros estamos para aguantar que nos digan estas cosas porque va en el puesto, pero ellas no, ellas no tienen que aguantar que se diga que prácticamente no se solicitan ni se trabajan ayudas y encima las pocas que recibe hay que devolverlas. Porque quiero decir una cosa, nuestra agencia no para de pedir ayudas a todo tipo de, a todas instituciones públicas que sacan subvención. Allí están las muchachas que para eso les pagamos. De toda índole, hemos hablado esta tarde de múltiples subvenciones que hemos trabajado aquí, eficiencia energética de toda clase, de empleo, de cultura de deportes, planes turísticos, planes de urbanización, biblioteca, todo tipo de subvenciones que se piden y se trabajan. Pero no sólo piden subvenciones, las trabajan y gracias a eso captamos un montón de fondos, sino es que además las tramitamos y las ejecutamos, y además las chicas. A veces a petición nuestra y a veces por iniciativa propia crean subvenciones para dar a nuestros vecinos, tres tipos de ayudas al empresariado, ayudas al estudio, ayudas al material escolar, ayudas para instalaciones fotovoltaicas, ayudas para la compra de vehículos eléctricos para los taxis, y sabe donde están recogidas todas esas subvenciones, no igual que nosotros que lo aprobamos, está en el presupuesto de este nuestro Ayuntamiento. Presupuesto al que el grupo de Coalición Canaria ni presentó enmiendas, ni las debatió ni hubo ninguna clase de preparación por su grupo de gobierno, por su grupo político. Borja antes pedía respeto para su familia y pedía respeto para sus amigos, yo en este caso porque siento el malestar de los técnicos, lo siento, me lo han hecho llegar, pido respeto para los técnicos municipales. Porque nosotros, tenemos que aguantar, va en el puesto y tenemos que aguantar el debate, y desmentimos o admitimos o lo que haga falta, pero ellas no tienen porque entrar en esto. Entonces pido que las guerras o las notas de prensa que se debatan pueden ser sobre mi gestión sobre la de Fran, sobre la de Abel, sobre la de Borja y lo podemos entender. Pero que se diga, que prácticamente no se solicitan ayudas, y que las pocas que se piden hay que devolverlas, pues eso es faltar a la realidad y faltar al trabajo de los técnicos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Doy un simple dato, es que los técnicos de agencia de desarrollo local, son técnicos como cualquier otro. Que ya no es que velen por nosotros, vale, si no que velan por el Ayuntamiento. Con lo cual toda subvención que ven, toda, es informada. Y toda subvención tienen la orden que toda subvención que vean le metan mano, vale, entonces ahí se dicen que se piden pocas subvenciones y se han perdido muchas. Si nosotros no lo hacemos, si las tienen que ver ellas. Si los técnicos de la agencia son los que tienen que ver las subvenciones, no nosotros. Con lo cual usted ha dicho ahí que los técnicos de las AEDL, no están cumpliendo su función y son técnicos. Entonces ese malestar es de todas, porque a mí personalmente también me lo dijeron. Entonces yo pido que la nota la vuelva a hacer, lo siento, usted dirá que el informe abajo, yo le digo que aquí no preguntó que es donde tiene que preguntar. Las cosas cuanto más se informe mejor. Entonces pido eso, ese respeto porque se trabaja. A usted una vez recuerdo que estaba ahí y me dijo, dice no me gusta que se meta con mi trabajo. Pues con el mío tampoco y con el de ellas tampoco. Y no me gusta porque usted me nombro a mí y me volvió a decir que yo no trabajo, que dijo literalmente que es culpa mía que se perdiera la subvención. Que no fue. Y a parte que en este caso la conseguí yo, lo siento, que no fue de AEDL. Fue una negociación política, y después de que fue política se les dijo prepara esto para mándalo. Y con el gobierno de Canarias, otro partido político, no nosotros. Los conozco y lo digo así. Entonces, es que si me dice usted. Es que no es verdad lo que dice la nota de prensa, ni de cabo a rabo,

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50D9YKMKDCJEEJNPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 109 de 119





porque las técnicos si piden todo lo que hay. No los políticos, los técnicos piden todo lo que hay. Y encima no como usted dijo, entonces bueno si después se que se molestan porque uno sale diciendo que dicen mentiras o que dicen no se que, no si usted quiere me de leña, me pegue una puñalada y después, yo le digo ay y le doy un abrazo. Pues mire no, pues entonces entienda también las cosas cuando, no nos gustan meternos con su trabajo pero con el nuestro tampoco.

Toma la palabra D^a Yéssica: Con respecto al discurso. Nosotros también traemos discursos como dice usted, sobre todo a los presupuestos. Nosotros siempre hemos ido en pos del desarrollo del municipio verdad, y en los últimos presupuestos lo hablamos en comisión que el capítulo de inversiones era muy bajo, por la situación que era y en cambio el del capítulo 1 se llevaba mas del 50%, bien antes esto nosotros planteamos en un discurso el día del Pleno, que lo que había que hacer era sentarnos a revisar ese presupuesto porque habría que intentar buscar la manera entre todos de conseguir inversión, a lo que ustedes nos dijeron que no.

Responde el Sr. Alcalde: eso no es cierto.

Toma la palabra D^a Yéssica: yo leí un discurso en los presupuestos y mi propuesta fue esa y usted dice que yo no hice nada.

Responde el Sr. Alcalde: no hizo nada.

Toma la palabra D^a Yéssica: Yo hice una propuesta y a ustedes no les gustó y la tiraron al suelo como hacen con su mayoría y ya está. Es que ni me escucharon porque me está diciendo que no.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: D^a Yéssica es la primera vez en la historia que Coalición Canaria en lo que llevamos nosotros gobernando, la primera vez que no presentan ni una sola propuesta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Perdón, ni una sola propuesta. Ni una sola propuesta. En doce años que llevamos este grupo de gobierno, ni una. Ahora no me venda la moto, porque cuando le ha venido encima ahora quiere intentar escudar en que presentó.

Interrumpe D^a Yéssica: busque el acta del Pleno.

Continúa el Sr. Alcalde: perdone que estoy hablando yo. Estoy hablando yo, vale. Es la primera vez que Coalición Canaria no presenta nada, porque usted misma ha traído otros años enmiendas y alegatos como cualquier otro de nosotros, alegatos me refiero.

Interrumpe D^a Yéssica: es mi trabajo.

Continúa el Sr. Alcalde: Perdone Yéssica estoy hablando yo.

Interrumpe D^a Yéssica: usted entienda que me está llamando mentirosa.

Continúa el Sr. Alcalde: pero estoy hablando yo, puede cortar la palabra. Puede parar, vale. Entonces usted todos los años ha hecho lo mismo, este año lo único que hizo es decir un alegato que entonces hicimos un receso y dijimos vamos a negociar, porque si estaba el presupuesto había que cambiar los votos en negativo, usted no voto en negativo. Usted voto abstención, entonces está de acuerdo a medias con el presupuesto. Usted dijo un alegato, un discurso que no tiene contemplación en un presupuesto, no tiene validez. Usted dijo cosas del presupuesto pero no dijo mejoras. Usted dijo que el capítulo 1e parecía excesivo, lo recuerdo y yo le contesté que el capítulo 1 venía de su grupo político no del nuestro, yo se lo contesté así, porque no ha habido contrataciones de la fecha hasta ahora, todo lo contrario ha habido de esa fecha que ustedes gobernaban a hoy ha habido menos empleabilidad en este Ayuntamiento, entonces me venía a recriminar a nosotros que el capítulo 1 era grande y yo le digo como es capaz de recriminarme a mí como grupo de gobierno que es grande si ustedes son los que

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 110 de 116

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 110 de 116





contrataron a esa gente, no fuimos nosotros. Yo no digo que, no me metí en aquel momento y no me voy a meter ahora. No voy a decir que se contrató mal, ni mucho menos porque yo no he dicho eso. Además, orgulloso, y lo he dicho veinte veces, orgulloso de este Ayuntamiento, con diferencia de otros fíjese, pero la contratación de este Ayuntamiento ha sido de ustedes, y usted me viene a recriminar de un presupuesto a mí, a recriminar en un discurso nada más el capítulo, usted no dijo, quiten del capítulo 1 de aquella plaza que no se está dotando cincuenta mil euros, no lo dijo, cincuenta mil euros y cámbienla para la inversión de Los Cancajos, como dijo la Señora Ana, Usted no dijo nada de eso, será verdad o mentira, nada de eso. No hizo ningún planteamiento Yéssica, es la primera vez que no lo hace. Cuando usted me dice a mí que en dos años no se ha hecho nada en este Ayuntamiento, usted cree que me tengo que quedar callado cuando usted en el Pleno más importante del Presupuesto no dice nada, que a mí me sorprendió y encima que hay un receso para intentar negociar que usted dice que aquí se aprueba todo que lo dijo hace un momento porque tenemos mayoría, falso. Esta señora negoció con nosotros ciento cincuenta mil euros, que los dejamos en cien mil. Encima ciento cincuenta, y lo dejamos en cien mil pero hicimos un receso de cinco minutos y yo hable con usted ahí fuera y le dije Yéssica vamos a negociar que cantidad. No no lo vamos a ver y nos fuimos para la oficina, que no fuimos a la oficina. Fuimos a beber agua y lo hablamos allí esta señora y yo, y al volver se lo volví a preguntar ahí fuera, no no. Entonces usted no negoció nada, ni presentó, ni negoció. Que dijo en un discurso que el presupuesto estaba mal, ¿entonces por qué votó abstención? Vote en contra, la señora Ana consiguió y negoció lo que pretendía, y votó a favor pero usted no hizo nada. Si a usted le duele que ahora cuando salga criticándome a mí y yo salga y diga es que Coalición Canaria en Breña Baja no hizo nada, que fue cierto yo no estoy diciendo mentira ninguna. ¿Me equivoco Sra. Ana?

Responde D^a Ana: no

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Don Abel?

Responde D. Abel: Es correcto.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Juan?.

Responde D. Juan: totalmente correcto.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Eva?

Responde D^a Eva: Sí

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Fran?

Responde D. Fran: Afirma.

Pregunta el Sr. Alcalde: ¿Ana? Ana no dice, lo veo bien evidentemente.

Toma la palabra D^a Yéssica: Yo propuse que como lo que estaba en el presupuesto no era del todo contrario a lo que nosotros opinábamos que estaba bien, deberíamos habernos sentado a plantearlo.

Responde el Sr. Abel: ¿El mismo día del Pleno?

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Perdón D. Abel, puede seguir D^a Yéssica.

Toma la palabra D^a Yéssica: ¿Por qué no?

Toma la palabra el Sr. Alcalde: ¿Puedo decirle por qué no? Este Señor le dijo a usted no sé cuánto tiempo antes D Yéssica y la llamó y le preguntó usted le dijo a él que usted le planteó y le dijo

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 31706QA50DGYEKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17





preséntame las mociones, lo llamaste en esta vez. Se ofreció y no lo hizo, ni siquiera el grupo de gobierno pidiéndonos que nos lo mande con tiempo, porque llevamos cuatro años. Díganme si digo mentiras a esto, cuatro años. Que en los cuatro años y esto viene de atrás, llamen al Señor Abel morales, cuatro años diciéndole por favor. Creo que a la señora Ana se lo dije porque yo lo dije como dos meses antes que el Pleno. Por favor, a la Comisión lleven las cosas, para negociarlas en Comisión y después que en Pleno vengan dictaminados. Porque en Pleno no vamos a poder retrasarnos, lo dije yo. Díganme si estoy mintiendo, si no lo dije meses antes. Llegamos otra vez, no a la Comisión que no se dijo nada, nada planteó Coalición Canaria. Y quiero corregir una cosa, la señora ana he dicho que no vino y es verdad que no vino del partido socialista nadie y ella expone que ha estado mala, que estuvo mala.

Pero usted en ese Pleno que si estuvo no presentó nada, y llega y este señor oye van a presentar algo, yo creo que le dijeron creo recordar no sabemos. Pero es que llegaron, lo digo porque me lo dijo el. En ese momento llegó y llegaron al Pleno y no presentaron ni una sola enmienda. Aquella señora sí, si presentó. Usted no. Entonces usted se queja de que yo digo algo que es así por primera vez en la historia.

Toma la palabra D^a Yéssica: osea, no plantear nada es que no traje enmiendas. Y da igual que se diga aquí lo que sea, que si no hay enmiendas no hay planteamiento. Perfecto. Aclarado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Doña Yéssica es que usted dijo y lo dijo antes, que literalmente y lo dijo usted antes, que el presupuesto no servía. No valía porque el capítulo uno no se que, usted no planteó. Los planteamientos no son no vale, porque eso lo puede hacer en la Comisión, pero en el presupuesto no puede decir no vale porque si usted llega al Presupuesto y dice no vale, entonces que decimos nosotros y la señora Ana pues vale, no vale lo dejamos en valde anulamos el pleno y lo negociamos. Usted no hizo ningún planteamiento en ningún momento mira, de capítulo 1 que es un 50%, vuelvo a decirle y recordarle. El capítulo 1 no es por este grupo de gobierno, ni siquiera el grupo de gobierno que tuvimos con el partido socialista. Es del grupo de gobierno Coalición Canaria todos los empleados que tiene este Ayuntamiento. Hoy es menor la empleabilidad. Entonces fueron contratados por ustedes, usted me lo critica en un discurso. Perfecto. Pero usted no es capaz de plantear en el capítulo que esa se está dotando quítenla y dedíquenselo al local del socorro, usted no dijo nada de eso. Con lo cual usted no hizo ningún planteamiento al Pleno, ninguno Yéssica ninguno. Perdón Yéssica que estoy hablando, como va a hacer un planteamiento con junto en un Pleno de Presupuesto, es que que va a hacer un planteamiento conjunto decimos que quitamos todo. Pero usted no me diga a mí, lo que no es. No por favor. No diga que usted trajo algo.

Toma la palabra D^a Eva: A ver yo creo que el grupo Coalición Canaria no lleva un año en el Gobierno y sabe como son los procedimientos y los plazos para enmendar un presupuesto y la forma no es presentando un discurso. Es presentando enmiendas mínimas o enmiendas a la totalidad previas al Pleno. Y en el Pleno se debaten y se toman acuerdos, pero no es a través de un discurso Yéssica, ahí lo siento pero creo que te equivocas. Y creo que tu sabes perfectamente como funciona por que en los años anteriores lo has hecho y si no estabas de acuerdo con nada del presupuesto pues una enmienda a la totalidad pero no es la forma en la que creo que tú actuaste este año.

Toma la palabra D. Tanausú: si estar en la oposición es simplemente en el Pleno del presupuesto, llevar enmienda o modificar los créditos, si es solo eso estar en la oposición. Yo es que ya llevamos aquí varios años y seguramente en mociones y en enmiendas anteriores no las tengo contabilizadas pueden haber 20, 30, 40 no sé no las tengo contabilizadas. Y esas son propuestas, propuestas que hacemos en pro del municipio. Entonces la oposición si ha estado, osea no los últimos tres meses hemos estado. Hemos propuesto y hemos llevado muchas enmiendas y aquí casi han querido, no vamos a decir virar pero si que desprestigiar la labor de la oposición porque no conocemos los términos, porque no manejamos tanto los tiempos y presentamos muchas enmiendas en otros presupuestos, nunca tuvimos pie a negociación en ninguna de las enmiendas, nunca tuvimos pie (interrumpe el Sr. Alcalde para decir que es falso). Perdona, el otro día cuando Ana presentó su

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGYEKMDJJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 16





enmienda usted le dijo y si no es tanto y si le bajamos un poquito me apoya en los presupuestos, eso no lo ha dicho usted nunca hacia nosotros. Como lo está oyendo, y sino vamos a las actas de Pleno. Entonces, porque por el Pleno de los presupuestos nos diga que por Coalición Canaria no ha estado en esta legislatura sino en los últimos tres meses, pues me parece también que no es de recibo. Esa es la aclaración que quería hacer.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Sr. Tanausú yo le quiero recordar que Coalición Canaria ha aprobado presupuestos en Breña Baja. Como ha hecho la señora Ana, los ha aprobado. Ha votado a favor, quiere decir que se ha negociado. Coalición Canaria, ha aprobado presupuestos a favor y usted no puede decir que este señor, que el año pasado no se acuerda, hubo una reunión por parte planteada por nosotros en la que el interventor estuvo aquí para explicar el presupuesto a todos ustedes antes de la Comisión, ¿sabe donde trajeron ustedes las enmiendas a la Comisión? Al Pleno.

Toma la palabra el Sr. Tanausú: ¿es legal, es legítimo?

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Sí, claro. Pero entonces para mí que llevamos cuatro años, para mí y para todo el mundo razonable, las Comisiones para que están. Si no quitamos las Comisiones, nos ahorramos un dinero por cierto y nos vamos al Pleno, el Ayuntamiento se beneficia y los ciudadanos. Pero las Comisiones están para hacer un trabajo previo antes del Pleno, porque si usted lo sabe las Comisiones son, a los Plenos hay que traer prácticamente dictaminados es lo que marca el funcionamiento. Dictaminados todos los puntos, para eso se hace las Comisiones económicas, de Infraestructuras de Servicios Sociales. En el Pleno del año pasado, para no recordar este para que usted no se sienta aludido, en el Pleno del año pasado, hicimos una reunión aquí. No estaban ustedes, vino el señor Antonio. Estaban ustedes, en el que se explicó el presupuesto, ustedes su grupo. Se les explicó el presupuesto de pe a pa por el Interventor, para que ustedes en Comisión. En Comisión llevaran las enmiendas, que lo dijimos así. El grupo de Gobierno dijo vamos a hacer una reunión para que les expliquen el presupuesto de pe a pa, para llevarlo a la Comisión para negociarlo para el Pleno. Teniendo mayoría nosotros, que podíamos aprobarla, entonces se llevo se hizo así y sabe lo que pasó, que cuando llegamos a la Comisión el único que trajo propuestas fue el partido socialista que trajo lo de las placas fotovoltaicas, fue el partido socialista, trajo las placas fotovoltaicas, en la Comisión que además negociamos la cantidad, que decían eran cincuenta mil euros y las dejamos en treinta y cinco porque teníamos partida nosotros, se negoció en la Comisión del partido socialista el Señor Antonio y después ustedes no trajeron nada y a Pleno quisieron traer una enmienda, que incluso por deferencia se las explicamos todas y enmiendas que dijimos vamos a ver, no podemos hacer esto porque son trescientos y pico mil euros el viario este, no es que eso con diez mil euros, no. Me acuerdo, de discutir una con la señora Yéssica, por una parte indignante lo de las ayudas a los jóvenes, me acuerdo que ustedes querían sacar en una enmienda, las ayudas a los jóvenes pero ojo que entiendo que si hay una confusión, de las partidas. Pero decíamos como vamos a aprobar este enmienda si está sacando de la ayuda a los jóvenes y del convenio con el fútbol. Ustedes me acuerdo palabras textuales como vamos a quitar dinero del fútbol hicieron así con la cabeza pero lo entiendo, que fue un error, un desconocimiento. Que ojo, que a mi me pasa como me paso con un tema que dije antes. Pero ustedes no me vengan a decir aquí que este grupo de gobierno no intenta llevar los presupuestos con mayoría absoluta, intentado negociarlo con todos, como hicimos este año. Porque este año pudimos negociar con la señora Ana, pero es que con ustedes yo dos veces ahí fuera se los dije. Y ojo, se hizo un receso para negociar todos, no sólo con ella. Y ustedes no dijeron nada, dijeron un discurso y votaron abstención que si ustedes dicen que el presupuesto está tan mal, votan negativo pero que si ustedes hacen un discurso y está todo mal, votan negativo porque eso se llama enmienda a la totalidad.

Toma la palabra D. Abel: yo solo quiero aclarar una cosa porque al final soy Concejal del área, hacer un presupuesto es tremendamente laborioso son meses de trabajo, donde hay que mover cantidades ridículas. Si de verdad, si les toca a ustedes algún día hacer un presupuesto verán que el trabajo es bastante tedioso. Dicho esto imagínense ustedes con todos los días de trabajo que lleva si el día que va a Pleno para aprobarlo ustedes dicen de cambiarlo, o de modificar algo. La capacidad de cambio es muy muy pequeña, ya se ha explicado esto no es la primera vez que lo menciono, yo siempre les he

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 317060A50DGKEMKDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 116





agradecido, oye presenten con tiempo para aprobar los presupuestos por consenso. Les voy a ser honesto, yo tenía una ilusión tremenda el Alcalde lo sabe por haber aprobado en los cuatro años por lo menos un presupuesto de forma consensuada, lo he dicho veinte veces y en eso he fracasado porque no lo he logrado. Creo que soy el Concejal de Hacienda de España que mas me he ofrecido a la oposición para escucharos. Y no he tenido la suerte en ese sentido de que haya reciprocidad, y yo creo que estos son hechos. Esto no se puede discutir.

Toma la palabra Doña Ana: Primero una llamada a la calma. Después de las dos semanas, yo no se si tú has dormido pero yo lo he pasado mal. Es el último pleno ordinario que haya paz.

Yo que soy la novata del grupo, pregunté como se hacía, no sabía los plazos ni nada, pero yo si entendía que tenía que poner una enmienda por escrito. Yo la puse, es verdad que la enmienda se rechazó porque yo era la enmienda al presupuesto y acepté cambiarla por el remanente y que además hubiera un aplazamiento a la hora de ejecutar, pero también acepté el cambio de ciento cincuenta mil a cien mil, con la condición que estuviera antes del verano.

Quizás el planteamiento mío fuera el de decir, voy a por una cosa sola porque no puedo hacer una guerra contra todo, y que era lo que me dolía a mi mas pues Cancajos que era evidente. Porque no se puede ir a por todo, porque ni siquiera tenemos tiempo para prepararlo como debe ser. Casi todos tiene sólo este trabajo, alguno compatibilizan pero nosotros no. Yo entiendo que hay que hacerlo por escrito y los procedimientos, no entendía llegar a Pleno y por que era pero ahora si lo entiendo. Porque si no salen en el boletín y ya sale publicado en el siguiente boletín y ya se retrasa. Yo sentí que no entendía muy bien ni las partidas pero yo me fui al interventor, en cuanto me recuperé con una lista inmensa de preguntas en cuanto me recuperé y yo lo anoté, anoto todo y en algún momento algo de lo que he anotado me sirve.

Lo que quiero decir es que si seguimos aquí en la siguiente legislatura, que empecemos con un ambiente de comunicación un poco más happy. Yo ahora entiendo que puedo coger el teléfono y que prefiero y vuelvo a reiterar que me digan ahora no llámame mañana, o no te lo voy a decir o lo que sea a que me dejen en el limbo, y yo creo que ustedes ahora se tienen que juntar (inaudible).

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Esto que estamos hablando aquí es de un año, pero esto ha pasado todos los años. Es que todos los plenos decimos por favor en la Comisión para que nos de tiempo a negociar porque lo que sale por ahí para fuera, porque aquí se habla que yo dije y que tal pero claro cuando sale afuera es que el Ayuntamiento en una dictadura. Y que el Ayuntamiento todo lo que se hace dentro es una dictadura pero es que nosotros teniendo mayoría en el pleno negociamos con usted, con Antonio negociamos el año anterior, porque negociamos con ustedes, perdone la palabra, porque usted cree que tenemos más afinidad política con ustedes que con otro grupo. No, entonces con ustedes hemos podido negociar, sí y ustedes lo han reconocido. Usted ha hecho su trabajo como marcaba, sí. Se puede hacer como dice el señor Tanausú, sí llegar a Pleno y decírtelo, ¿es lo correcto? No, es lo que acordamos en el presupuesto anterior, que ustedes no estaban pero ellos sí, dijimos, señores vamos a hacer una reunión con el Interventor, todos para que se lo expliquen porque todo tiene que ser rápido además lo explicamos porque tenemos que publicarlo. Dijimos vamos a hacerlo, primera vez en la vida que se hacía. El interventor aquí, y todos podían estar horas preguntándole. El Interventor, pregúntenle en comisión lo dijimos, traigan todo hecho para poder negociar para el Pleno del Presupuesto. No fue así, llegamos al Pleno del Presupuesto, en la Comisión no se hizo nada, eso lleva pasando cuatro años con lo cual. Entienda Ana que llega un momento que también cansa, con usted he discutido otros temas y creo que el problema ha sido no hablarlo. Con la señora Yéssica he hablado muchas veces, cuando ha querido preguntarme algún tema me lo ha preguntado.

Toma la palabra D^a Yéssica: Le he preguntado a los técnicos sobre el presupuesto todas las dudas y sigo con dudas y seguiré con dudas hasta que vamos, así que las dudas no se resuelven así. Cada vez que hay un presupuesto yo tengo dudas.





A mí me hubiera gustado decir unas palabras, porque no sabemos quien va a estar quien no va a estar dentro de poco tiempo. Pero como dice el Señor Alcalde que él habla aquí, también habla fuera de aquí, entonces pues yo digo unas palabritas aquí.

“Desde el gobierno se gobierna, no se hace oposición a la oposición. Que el mejor gobierno es responder con hechos y no con palabras, si necesita nuestra ayuda nos tendrá porque aunque usted pueda creer lo contrario nosotros queremos una Breña Baja mejor, no tengo nada más que decir.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Muy bonitas las palabras, nosotros también le hemos tendido esa mano. Y es verdad que desde el gobierno se gobierna, no se hace oposición. Nosotros no hemos hecho oposición Yéssica lo que pasa es que tenemos que aclarar muchas cosas, porque sino permitimos, bueno yo he dicho descalificaciones personales se han permitido. Y he tenido que aclararlas algunas, a mí se me ha dicho por parte de ambos grupos que yo no estoy aquí y sabe la defensa que tengo, su grupo me lo critico una vez en redes sociales. Yo no estoy en Breña Baja, pero en todos los eventos y acto, que mira que hay que ustedes nos han criticado que hay demasiados, estoy y están ellos. Eso lo he tenido que aguantar en la calle y esas críticas las han dicho en nota de prensa. A mí me duele que se diga eso, porque será más impetuoso o lo que quieran, pero mi trabajo me lo tomo en serio. Porque usted nombra a Borja Pérez, entiéndame que yo algún día me permita contestarles. Pero lo he dicho a todo el mundo y a ustedes, no espere que yo no conteste. La gente cree que tiene el derecho cuando te critican pero se cabrean cuando contestas. No critiquemos, como dijo Ana llevemos las cosas más sosegadas, primero porque a veces me altero cuando me duelen las cosas, lo siento y pido disculpas. Pero Yéssica no toda la culpa la tiene el grupo de gobierno, y yo creo que siempre aquí le he intentado aclarar cuando ha hecho una nota. Lo que no nos dejamos escachar y no lo voy a permitir. Y lo digo hoy y se que les fastidia, porque fuerzas políticas y no de este municipio, sabe lo que he aguantado en una campaña en una casa vino tal persona antes y estuvo diciendo que tu enfermedad la diste a bombo y platillo para ganar votos. Eso sabe quien me lo enseñó, había una compañera y amiga mía que estaba en el grupo socialista a nivel insular y cuando eso lo ponían varias veces reiteradamente varias personas de ese partido, esto lo digo por primera vez hoy, y yo de mi enfermedad nunca me he aprovechado nada. Eso se ha dicho y la piel también la tenemos nosotros, no es que usted tenga y le duelan las cosas, a mí también me duelen y a estos también les duelen. Esta señora hoy venía temblando por un tema (una concejal dice lo puedes decir). Lo digo por un expediente que se han metido ustedes por medio, que todos hemos estado metido en redes sociales (D^a Yéssica expone que ella no ha hablado en redes sociales). Bueno al Sr. Tanausú le ha tocado en este caso y la señora Ana, ella se tiembla. A mí me sacaron nota de prensa su grupo político que yo favorecí a mi tío dándole una licencia de una granja, y cuando yo leo el expediente, porque nunca he dado nada de eso, sabes quién fue el Alcalde anterior, Jaime Sicilia, dio la licencia y me sacaron un periódico, diciendo el Alcalde Borja Pérez favorece a su familia dando una licencia de una granja. Y su grupo político hace tres años intentó hacer una reunión en la montaña por esa granja que tenía licencia, Tanausú lo sabe muy bien, por el Señor Jaime Sicilia de Coalición Canaria. Y hubo una reunión en la que yo tuve unos compromisos con los vecinos que nunca hice, porque dije si la licencia lo hizo otro para que yo lo que tienen que aclararlo son ustedes. Pero en el periódico salía yo cagado.

Ana dijo antes una cosa que me pareció correcta cuando salíamos de la oficina, es que yo no quiero que me dejen mal por unas cosas que hablamos. A mí tampoco me gustan que me dejen mal porque yo también tengo mi imagen. Entonces esto señora Ana es de años de aguantar, entonces yo llego aquí y puedo ser más tedioso y hay gente en el pueblo que estará más cansado. Pero también les digo una cosa sinceramente es donde me desahogo. Aquí también se han hecho comisiones explicando un presupuesto, que eso duele, y diciendo corta ya que me voy. No vamos a explicarlo aquí, me acuerdo una Comisión allí dentro. Eso ha pasado y después en el presupuesto me recriminan. Esa es la realidad que ha pasado este grupo de gobierno. Nosotros nos habremos pasado en algún momento, no digo que no, pero también entiéndanos a nosotros a veces. Aquí no puede decirse que los Plenos del presupuesto son dictatoriales, jamás, me niego a decirlo. Porque la primera es la Señora Secretaria la que siempre me dice no le des tanta palabra a la oposición, márcate los tiempos. Y aquí nunca, sólo creo que a la señora Ana una vez (hablan varios). Aquí puede hablar cualquiera.





Toma la palabra el Sr. Alcalde: Pues eso ha pasado D^a Ana se deja hablar y después salen fueran y dicen cosas diferentes. Esto aquí es orden y mando y punto. Señores que cada palo aguante su vela cuando le toca.

Pregunta el sr. Alcalde si alguna portavoz tiene algo más que decir, responden ambas que no y D^a Yéssica desea suerte, respondiendo el Sr. Alcalde igualmente.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, ni teniendo nada que exponer los/las Sres/Sras. Concejales/as presentes, siendo las veintitrés horas, treinta y seis minutos la presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, como Secretaria Accidental doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 12/06/2023

Cód. Validación: 3T706QA50DGYEKMDCJEENPZX3
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 176 de 176

